



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXII Legislatura

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Silvano Aureoles Conejo	Director interino del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año III	México, DF, jueves 4 de septiembre de 2014	Sesión 4

## SUMARIO

ASISTENCIA.....	9
ORDEN DEL DIA .....	9
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.....	16
COMUNICACIONES OFICIALES	
Oficio de la Mesa Directiva, relativo a la presentación de firmas sobre la consulta popular presentada por diversos ciudadanos en materia de Reforma Energética. Se remite al Instituto Nacional Electoral .....	20
Desde su curul, el diputado Carlos de Jesús Alejandro, del PRD solicita un minuto de silencio por el fallecimiento del hermano del diputado Marino Miranda Salgado. Se concede la petición. ....	20
Desde su curul, el diputado Juan Bueno Torio, del PAN para hacer una denuncia en materia de inseguridad en el estado de Veracruz. ....	21

Desde su curul, el diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del PT hace comentarios sobre la inseguridad en el estado de Veracruz. . . . .	21
Desde su curul, el diputado Ricardo Monreal Ávila, de MC hace comentarios sobre el tema de la inseguridad en el país. . . . .	22
Desde su curul, el diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del PRD hace comentarios sobre el formato del informe. . . . .	22
Desde su curul, el diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC hace comentarios sobre el formato del informe. . . . .	22
Desde su curul, el diputado Manuel Añorve Baños, del PRI para una moción a la Presidencia. . . . .	23
Oficio de la diputada Elizabeth Vargas Martín del Campo, por el que solicita se retire su iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se tiene por retirada. Actualícense los registros parlamentarios. . . . .	23
Oficio del diputado Luis Armando Córdova Díaz, por el que solicita se retire su iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Plan Nacional de Desarrollo. Se tiene por retirada. Actualícense los registros parlamentarios. . . . .	23
Oficio del diputado Luis Armando Córdova Díaz, por el que solicita sean retiradas de la Comisión a que fueron turnadas, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 20 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 15 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Se tiene por retirada. Actualícense los registros parlamentarios . . . . .	23
SECRETARIA DE GOBERNACION	
Quince oficios con los que remite el Segundo Informe de labores de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Comunicaciones y Transportes, de Defensa Nacional, de Economía, de Educación Pública, de Energía, de la Función Pública, de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, de Marina, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Salud, de Trabajo y Previsión Social, de Turismo, y de la Procuraduría General de la República. De enterado. . . . .	24
CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	
Oficio con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que se garantice la accesibilidad, la inclusión y no discriminación de niñas y niños con discapacidad, tanto en escuelas públicas como privadas. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento. . . .	29

Oficio con el que remite acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados para que prevea, en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2015, recursos para la Universidad Intercultural de San Luis Potosí. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . . 33

#### CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Oficio con el que remite acuerdo por el que solicita se amplíen los recursos del Fondo Metropolitano destinados a la zona metropolitana de Oaxaca y se asignen recursos a la Zona Metropolitana de Tehuantepec, en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2015. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . . 36

#### CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA

Oficio con el que remite acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión para que en tanto se implemente el Sistema de Justicia Penal de Corte Acusatorio Adversarial en todo el país, se determinen las medidas legislativas correspondientes, a efecto de que se suprima la integración de los antecedentes penales de aquellas personas que han cumplido satisfactoriamente la sentencia judicial impuesta. Se remite a la Comisión de Justicia, para su atención. . . . . 37

#### INICIATIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA

Oficio con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable. Se turna a la Comisión de Pesca, para dictamen. . . . . 39

#### LEY GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

Se recibió de la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 25 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen. . . . . 42

#### LEY DE PLANEACION

Se recibió del diputado Javier Orozco Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . . 46

#### LEY GENERAL DE EDUCACION

El diputado Alberto Curi Naime, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. . . . . 51

## CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. . . . . 56

## LEY FEDERAL DE GOBIERNO DE COALICION Y CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Silvano Aureoles Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Gobierno de Coalición, Reglamentaria de los artículos 76 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, la que reforma los artículos 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Gobernación para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. Y la segunda se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . 60

## LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETROLEO PARA LA ESTABILIZACION Y EL DESARROLLO

El diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 22 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energía, para dictamen. . . . . 66

## LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . . 70

## RECONOCIMIENTO

El presidente de la Cámara de Diputados diputado Silvano Aureoles Conejo, da la bienvenida al señor Nick Vujicic, director de Life Without Limbs, una organización para personas con discapacidades. . . . . 75

Desde tribuna, el señor Nick Vujicic, dirige un mensaje a la asamblea. . . . . 76

## LEY AGRARIA

A discusión el dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 166 de la Ley Agraria. . . . . 76

Para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión, interviene:

El diputado José Luis Esquivel Zalpa, del PRD. . . . . 78

Para fijar la postura de sus grupos parlamentarios, participan:

El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, del PT. ....	79
La diputada Aida Fabiola Valencia Ramírez, de MC.....	79
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC. ....	80
Desde su curul, el diputado Manuel Añorve Baños del PRI, para una aclaración a lo dicho por el diputado Ricardo Mejía Berdeja. ....	81
Desde su curul, el diputado Ricardo Mejía Berdeja de MC, para contestar lo expresado por el diputado Manuel Añorve Baños.....	81
Desde su curul, el diputado Agustín Miguel Alonso Raya del PRD, hacer una precisión en el desahogo de los dictámenes.....	81
Desde su curul, el diputado Manuel Añorve Baños del PRI, para precisar los acuerdos de la Junta de Coordinación Política. ....	82
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 166 de la Ley Agraria. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales. ....	82

#### LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

A discusión el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma los artículos 27, 29; la denominación del Capítulo V del Título Segundo y deroga la fracción V del artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. ....	83
---	----

Para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión, participa:

El diputado José Guillermo Anaya Llamas, del PAN. ....	85
--	----

Para fijar la posición de sus grupos parlamentarios, intervienen:

El diputado José Francisco Coronato Rodríguez, de MC. ....	86
El diputado Francisco Tomás Rodríguez Montero, del PRD.....	87

Para hablar en lo general y en lo particular, participa:

El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC. ....	88
--	----

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma los artículos 27, 29; la denominación del Capítulo V del Título Segundo y deroga la fracción V del artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales. ....	90
---	----

## REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

A discusión el dictamen de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el numeral 1 del artículo 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados. . . . .	90
La diputada Areli Madrid Tovilla, del PRI fundamenta, en una sola intervención, los dictámenes de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto que reforma el numeral 1 del artículo 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados; y el proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. . . . .	95
Para fijar la postura de sus grupos parlamentarios, participa:	
El diputado Ricardo Monreal Ávila, de MC. . . . .	96
Desde su curul, el diputado Fernando Belaunzarán Méndez del PRD, para formular una pregunta. . . . .	97
Desde su curul, el diputado Víctor Serralde Martínez del PAN, para formular una pregunta. . . . .	98
Para hablar en favor y en contra del dictamen, intervienen:	
El diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del PRD, en pro. . . . .	100
Para alusiones personales, el diputado Ricardo Monreal Ávila, de MC. . . . .	101
Desde su curul, para presentar una moción de procedimiento a la Presidencia, interviene:	
La diputada Adriana González Carrillo, del PAN. . . . .	103
El diputado Fernando Rodríguez Doval, del PAN. . . . .	103
El diputado Gerardo Villanueva Albarrán, de MC, en pro. . . . .	104
La diputada Zuleyma Huidobro González, de MC, en contra. . . . .	104
Para alusiones personales, el diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del PRD. . . . .	105
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el numeral 1 del artículo 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. . . . .	106
Desde su curul, el diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del PT, hace moción de procedimiento a la Presidencia. . . . .	106

## LEY DE FISCALIZACION Y RENDICION DE CUENTAS DE LA FEDERACION

A discusión el dictamen de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. . . . . **106**

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, participan:

El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC. . . . . **111**

Para hablar a favor y en contra del dictamen, intervienen:

La diputada Zuleyma Huidobro González, de MC, en pro. . . . . **112**

El diputado Ricardo Monreal Ávila, de MC, en pro. . . . . **112**

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del PT, en pro. . . . . **113**

Desde su curul, el diputado Raúl Gómez Ramírez del PAN, para referirse a lo expresado por la diputada Zuleyma Huidobro González. . . . . **114**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales. . . . . **115**

## ACUERDO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política, en relación con cambios de integrantes en las comisiones y juntas directivas. Aprobadas. Comuníquense. . . . . **115**

## INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El presidente Silvano Aureoles Conejo, informa que en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, con excepción de las que los proponentes soliciten se inscriban en la próxima sesión. . . . . **116**

CLAUSURA Y CITA . . . . . **116**

RESUMEN DE TRABAJOS. . . . . **117**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION **118**

## VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 166 de la Ley Agraria (en lo general y en lo particular).	<b>121</b>
De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma los artículos 27 y 29, y la denominación del Capítulo V del Título Segundo; y deroga la fracción V del artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (en lo general y en lo particular). . . . .	<b>126</b>
De las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción; y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el numeral 1 del artículo 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados (en lo general y en lo particular). . . . .	<b>131</b>
De las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción; y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (en lo general y en lo particular). . . . .	<b>136</b>
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION . . . . .	<b>141</b>

#### ANEXO

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 4 de septiembre de 2014, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados



## Presidencia del diputado Silvano Aureoles Conejo

---

### ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y de diputados.

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 267 diputadas y diputados, por lo tanto hay quórum.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo** (a las 11:15 horas): Se abre la sesión.

---

### ORDEN DEL DIA

---

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se le dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se le dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

### Orden del día

Jueves 4 de septiembre de 2014

Lectura del acta de la sesión anterior.

### Comunicaciones oficiales

#### De la Mesa Directiva

De los diputados Elizabeth Vargas Martín del Campo, Ricardo Cantú Garza y Luis Armando Córdova Díaz

En relación con retiro de iniciativas.

## De la Secretaría de Gobernación

Quince oficios con los que remite el Segundo Informe de labores de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Comunicaciones y Transportes, de Defensa Nacional, de Economía, de Educación Pública, de Energía, de la Función Pública, de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, de Marina, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Salud, de Trabajo y Previsión Social, de Turismo y de la Procuraduría General de la República.

## Del Congreso del Estado de San Luis Potosí

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que se garantice la accesibilidad, la inclusión y no discriminación de niñas y niños con discapacidad, tanto en escuelas públicas como privadas.

Con el que remite acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados para que prevea en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2015, recursos para la Universidad Intercultural de San Luis Potosí.

## Del Congreso del Estado de Oaxaca

Con el que remite acuerdo por el que solicita se amplíen los recursos del Fondo Metropolitano destinados a la Zona Metropolitana de Oaxaca y se asignen recursos a la Zona Metropolitana de Tehuantepec, en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2015.

## Del Congreso del Estado de Colima

Con el que remite acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión para que en tanto se implemente el Sistema de Justicia Penal de Corte Acusatorio Adversarial en todo el país, se determinen las medidas legislativas correspondientes, a efecto de que se suprima la integración de los antecedentes penales de aquéllas personas que han cumplido satisfactoriamente la sentencia judicial impuesta.

## Iniciativa del Congreso del Estado de Colima

Con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable.

## Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política.

## Iniciativas

Que reforma el artículo 25 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, a cargo de la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación, a cargo del diputado Javier Orozco Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Alberto Curi Naime, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Israel Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 91 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila y suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma los artículos 537 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado José Everardo Nava Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 202 y deroga el artículo 202 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado Israel Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a cargo del diputado José Arturo Salinas Garza y suscrita por el diputado Damián Zepeda Vidales, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 89, 115 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de diferentes ordenamientos legales, a cargo de la diputada Luisa María Alcalde Luján, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano y suscrita por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, de la Ley Federal de Protección al Consumidor y del Código de Comercio, a cargo del diputado Victor Manuel Bautista López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley General del Derecho a la Alimentación Adecuada, a cargo de la diputada Gloria Bautista Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Trinidad Morales Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Trinidad Morales Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de las diputadas Alliet Mariana Bautista Bravo y Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 169 y 185 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y de la Ley Federal de Defensoría Pública, suscrita por los diputados Héctor Gutiérrez De la Garza, Ricardo Fidel Pacheco

Rodríguez, José Alberto Rodríguez Calderón, Marina Garay Cabada y Flor Ayala Robles Linares, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Silvano Aureoles Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 22 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila y suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley de Planeación, a cargo del diputado José Alberto Benavides Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal y de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 7o. y 14 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley Federal de Gobierno de Coalición, Reglamentaria de los artículos 76 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Silvano Aureoles Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley General de Laicidad de la República, a cargo del diputado Víctor Reymundo Nájera Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 94 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 89, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Manuel Manriquez González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Valentín González Bautista, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 2o., 27, 28 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Teresa de Jesús Mojica Morga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

### **Dictámenes a discusión de leyes y decretos**

De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 166 de la Ley Agraria.

De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma los artículos 27, 29; la denominación del capítulo V del título segundo y deroga la fracción V del artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el numeral 1 del artículo 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

De las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parla-

rias, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que adiciona la fecha 26 de enero, Aniversario del Natalicio de Justo Sierra Méndez, en 1848", al inciso A) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que adiciona un inciso m) al artículo 70 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 26 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto que reforma el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto que adiciona los incisos l) y m) a la fracción VI del artículo 7 de la Ley General de Cambio Climático.

De las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria; de la Ley de Asociaciones Público Privadas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; de la Ley de Sociedades de Solidaridad Social; de la Ley de Vivienda; de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley General de Asentamientos Humanos; de la Ley General de Bienes Nacionales; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; de la Ley General de Desarrollo Social; de la Ley General de Población, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto que reforma la fracción VI del artículo 32 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

De la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 3o. de la Ley General de Cambio Climático.

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones, así como la denominación de la Ley Sobre Refugiados y Protección Complementaria; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración.

De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XIX al artículo 37 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley de la Policía Federal.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 7o. y 8o. de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Igualdad de Género, con proyecto de decreto que reforma la fracción III del Apartado A del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XII al artículo 3o. y un artículo 3o. Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

De las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, con proyecto de decreto que reforma el artículo 101 de la Ley del Seguro Social.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto que reforma los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el artículo 71 y adiciona un octavo párrafo al artículo 108 de la Ley Agraria.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 43 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 3o. y 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto que reforma los artículos 48, 54 y Cuarto Transitorio de la Ley General de Turismo.

De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4o. y 25 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XV al artículo 20 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 62 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

### **Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución**

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de sus dependencias, coadyuve con las autoridades del Gobierno del Estado de Jalisco, para llevar a cabo las investigaciones a fin de que se deslinden responsabilidades, se apliquen sanciones y se subsane el daño ambiental ocasionado a la Laguna de Cajititlán, a cargo del diputado Abel Octavio Salgado Peña y suscrito por

diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y por el diputado Enrique Aubry De Castro Palomino, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y a la PGR a emprender las acciones para prevenir, erradicar, investigar, sancionar y reparar a las víctimas de los casos de desaparición forzada y a los congresos locales a legislar en la materia, considerando lo establecido en los estándares internacionales, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrito por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo federal y estatales, así como al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que a través de sus secretarías de Finanzas o de Hacienda que correspondan, expongan de manera exacta y detallada el estatus de la deuda pública que tiene cada Estado de la República durante las dos últimas administraciones y en particular lo referente a los pasivos generados por los sistemas de pensiones y seguridad social, a cargo del diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

### Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, para que a través del Servicio Postal Mexicano, se emita en 2015 una estampilla conmemorativa del centenario del nacimiento del muralista José Raúl Anguiano Valadez, a cargo del diputado Luis Armando Córdova Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del estado de Jalisco, para que difunda las gestiones que ha realizado durante su administración para acceder a los subsidios federales, que se otorgan a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), para la creación del Centro de Justicia para las Mujeres de Jalisco, a cargo de la diputada Carmen Lucia Pérez Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas dependencias del Gobierno Federal, para que implementen e impulsen programas gubernamentales en favor de proyectos productivos dirigidos a lograr el desarrollo económico

de los pueblos indígenas, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la CNDH, de la CDH del estado de Quintana Roo y de la PGR, a fin de realizar diversas acciones relativas a la detención del periodista Pedro Celestino Canché Herrera, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrito por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal a implementar las acciones necesarias con el Sistema de Transporte Colectivo Metro, a fin de atender a las personas que solicitan un apoyo económico a los usuarios, a cargo de la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se invita a las instituciones educativas a implementar en sus programas y planes de estudios, esquemas de capacitación y actualización en materia de juicios orales, a cargo del diputado Luis Armando Córdova Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de los poderes ejecutivos federal, estatales y del Distrito Federal, para que coordinen, operen y actualicen los Registros Nacional y Estatales de los Centros de Atención, como lo mandata la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, a cargo de la diputada Carmen Lucia Pérez Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas dependencias del Gobierno Federal, para tomar medidas referentes a la esterilización forzada o mediante engaños, en perjuicio de hombres y mujeres indígenas, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que instrumente las acciones necesarias para que sea declarado el 19 de noviembre como “Día Nacional contra el abuso sexual infantil”, a cargo de la diputada Carmen Lucia Pérez Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNDH, para que en el ámbito de sus facultades, vele por la protección de los derechos de los habitantes del poblado de Nexapa, debido a las constantes amenazas de desalojo de sus tierras, a cargo del diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Segob a diseñar e implementar políticas de reinserción social para las víctimas de desplazamiento interno, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrito por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

12. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, para que en conjunto con la con la PGR y la SHCP, soliciten a las autoridades de los Estados Unidos de América la entrega de 6.5 millones de dólares que Javier Villarreal, ex titular del SAT de Coahuila entregó a ese país, a cargo del diputado José Guillermo Anaya Llamas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Distrito Federal a emprender políticas públicas relativas a la maternidad en adolescentes y jóvenes, enmarcadas en una perspectiva transversal de derechos humanos, género y juventud, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrito por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INM a fin de garantizar y vigilar que las niñas y los niños migrantes sean repatriados a su lugar de origen bajo el más estricto apego a sus derechos humanos, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrito por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de los estados de Baja California, Campeche, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Tamaulipas, Sinaloa, Tabasco y Veracruz, a armonizar sus cuerpos normativos para derogar la figura de Adopción Simple, a cargo de la diputada María de Jesús Huerta Rea, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros de esta Soberanía, a fin de habilitar las instalaciones para que toda persona con algún tipo de discapaci-

dad transite libremente y sin obstáculo alguno, a cargo del diputado Glafiro Salinas Mendiola, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de Pemex, de la Profepa y de la Conagua, realicen la reparación de los daños causados al río San Juan, en el municipio de Cadereyta, Nuevo León y se promueva ante las instancias correspondientes, el deslinde de responsabilidades de los involucrados, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados se pronuncia a favor del pleno respeto de la soberanía de Ucrania, a cargo de la diputada Rosa Elba Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, para que publique los datos referentes al aumento en la eficacia en la impartición y procuración de justicia en el país, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrito por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Semarnat y de la Conagua, para que actualicen las normas mexicanas sobre las descargas en cuerpos de agua por la actividad minera, a cargo del diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a las secretarías de Desarrollo Sustentable y de Salud del estado de Nuevo León, así como a las representaciones de la Profepa y de la Conagua en la entidad, para que agilice las acciones de limpieza y mitigación del daño necesarias, ante las afectaciones causadas con el derrame de crudo ocurrido en el Río San Juan, del Municipio de Cadereyta, Nuevo León, el pasado mes de agosto, a cargo de la diputada María de Jesús Huerta Rea, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que a través de la Sedena y en coordinación con los gobiernos estatales, se instaure una Bandera Nacional Monumental, en las capitales de los estados, a cargo del diputado Glafiro Salinas Mendiola, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.



Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y a Pemex, a fin de tomar las medidas necesarias para prevenir el incremento de los accidentes en esta empresa productiva, a cargo del diputado José Valentín Maldonado Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Semarnat, de la Profepa y de la PGR, para que atiendan los derrames de sustancias peligrosas de la Mina Cananea, de la Empresa Grupo México, establecida en el estado de Sonora, a cargo de la diputada Lourdes Adriana López Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que a través de la Contraloría General del Distrito Federal, verifique el cumplimiento del director general del Sistema de Transporte Colectivo Metro, de las obligaciones derivadas de su encargo en materia de mantenimiento del material rodante e instalaciones fijas que conforman la red de transporte, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrito por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades federales, para que atiendan de manera integral a las personas afectadas por el derrame en el oleoducto Nuevo Teapa-Tula-Salamanca, a cargo del diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Semarnat y al Gobernador del estado de Nayarit, para que instruyan la revisión de las resoluciones emitidas a los proyectos de las comunidades indígenas de Nueva Villa de San Blas, así como de la hidroeléctrica “Las Cruces”, a cargo de la diputada Cristina Olvera Barrios, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.»

---

#### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se le dispensa su lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes dos de septiembre de dos mil catorce, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

#### **Presidencia del diputado Silvano Aureoles Conejo**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos setenta diputadas y diputados, a las once horas con trece minutos del martes dos de septiembre de dos mil catorce, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; acto seguido, en votación económica se dispensa la lectura del acta de la sesión preparatoria del día veintiocho de agosto de dos mil catorce y, de la misma forma, el acta de la sesión del periodo extraordinario del día veintiocho de julio de dos mil catorce, no habiendo oradores registrados, en sendas votaciones económicas se aprueban.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas legislativos la diputada y los diputados: Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; Manuel Añorve Baños, del Partido Revolucionario Institucional; y Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones.

#### **Presidencia del diputado Tomás Torres Mercado**

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:



## a) De la Mesa Directiva:

- Por la que informa que durante el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio, se recibieron solicitudes de ciudadanos diputados para retirar iniciativas y proposiciones, de conformidad con los artículos setenta y siete, y setenta y nueve del Reglamento de la Cámara de Diputados, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

- Por la que notifica que durante el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio, se realizaron modificaciones de turno de diversas iniciativas y minutas, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. De conformidad con lo que establecen los artículos setenta y tres, y setenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, actualícense los registros parlamentarios.

- Por la que informa que durante el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio, se recibió escrito del diputado Xavier Azuara Zúñiga, del Partido Acción Nacional, por medio del cual solicita sea retirada su adhesión a la iniciativa que reforma el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el veinticinco de junio del año en curso, y turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. De enterado, actualícense los registros parlamentarios.

b) De la Junta de Coordinación Política, por la que informa que durante el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio, se recibieron oficios con cambios de integrantes y de juntas directivas de diversas Comisiones Ordinarias, Especiales, Comités, Grupos de Amistad, y Organismos Internacionales, que se publicaron oportunamente en la Gaceta Parlamentaria, de conformidad con el acuerdo aprobado el treinta de abril del año en curso. Asimismo, la creación e integración de la Comisión Especial que dé Seguimiento a la Problemática Generada por el Derrame de Diversas Sustancias Contaminantes en el Río Sonora. En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, en votación económica se aprueban. Comuníquense.

c) De la Coordinación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que informa que la diputada Judit Magdalena Guerrero López, se integra a dicho Grupo Parlamentario, a partir del veintiocho de agosto del año en curso. De enterado. Comuníquese.

## d) De la Cámara de Senadores:

- Por la que informa que fue electa su Mesa Directiva para el Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

- Por la que informa que ha quedado debidamente instalada para su Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

De enterado.

## e) De los diputados:

- Omar Antonio Borboa Becerra, del Partido Acción Nacional, con solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse de sus actividades legislativas como diputado federal electo en el Décimo Distrito Electoral del estado de Jalisco, a partir de esta fecha. En votación económica se aprueban los Puntos de Acuerdo. Comuníquense. Llámese al Suplente.

- Ana Isabel Allende Cano, del Partido Revolucionario Institucional, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus actividades legislativas como diputada federal electa en el Octavo Distrito Electoral del estado de Puebla, a partir del cuatro de septiembre del año en curso. En votación económica se aprueban los Puntos de Acuerdo. Comuníquense. Llámese al Suplente

El Presidente informa a la Asamblea que se encuentra a las puertas del Recinto el ciudadano Carlos Bernardo Guzmán Cervantes, diputado federal electo en el Décimo Distrito del estado de Jalisco. El Presidente designa una comisión que lo acompaña a su ingreso al salón, acto seguido rinde protesta de Ley y entra en funciones.

Se recibe comunicación de la Cámara de Senadores, con la que remite iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el Capítulo Octavo al Título Séptimo de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el senador Martín Orozco Sandoval, del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

El siguiente punto del orden del día es Propuestas de Acuerdo de los Órganos de Gobierno. Se da cuenta con el Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programa-

ción de los Trabajos Legislativos, por el que se establece el Calendario Legislativo correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

Se da cuenta con Acuerdos de la Junta de Coordinación Política:

a) Relativo al Análisis del Segundo Informe de Gobierno del Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo sesenta y nueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sin oradores registrados, en votación económica se aprueba. Comuníquese.

b) Relativo a la comparecencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público para el Análisis del Segundo Informe de Gobierno en materia económica y a fin de que dé cuenta de las iniciativas que comprenden el Paquete Económico del Ejercicio Fiscal de dos mil quince. Se concede el uso de la palabra en pro al diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, sin más oradores registrados en votación económica se aprueba. Comuníquese.

c) Por el que se designa al Presidente del Comité de Administración para el Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura. Sin oradores registrados, en votación económica se aprueba. Comuníquese.

d) Por el que se exhorta a la Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes en el río Sonora. Se concede el uso de la palabra para hablar en pro del acuerdo al diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; y a la diputada Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; y para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios a las diputadas y a los diputados: Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano; Lourdes Adriana López Moreno, del Partido Verde Ecologista de México; Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Partido de la Revolución Democrática; David Cuauhtémoc Galindo Delgado, del Partido Acción Nacional; Cristina Olvera Barrios, de Nueva Alianza;

A las doce horas con veintiséis minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos treinta y seis diputadas y diputados.

y Manuel Añorve Baños, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados, en votación económica se aprueba. Comuníquese.

e) En relación con cambios de integrantes de las Comisiones de Igualdad de Género, Especial que da Seguimiento a la Problemática Generada por el Derrame de Diversas Sustancias Contaminantes en el río Sonora, y del Parlamento Latinoamericano, que se encuentran disponibles en los monitores de las curules. De enterado. Comuníquese.

La Presidencia instruye a la Secretaría informar a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria los dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

a) De Seguridad Pública, que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley de la Policía Federal.

b) De Educación Pública y Servicios Educativos, que reforma los artículos séptimo y octavo de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

c) Unidas de Puntos Constitucionales y de Igualdad de Género, que reforma la fracción tercera del Apartado A del artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

d) De Atención a Grupos Vulnerables:

- Que adiciona una fracción décima segunda al artículo tercero y un artículo tercero Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

- Que adiciona diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

e) Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, que reforma el artículo ciento uno de la Ley del Seguro Social.

f) De Igualdad de Género, que reforma los artículos catorce de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y treinta y cuatro de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

g) De Reforma Agraria, que reforma el artículo setenta y uno y adiciona un octavo párrafo al artículo ciento ocho de la Ley Agraria.

h) De Educación Pública y Servicios Educativos, que reforma el artículo cuarenta y tres de la Ley General de Educación.

i) De Medio Ambiente y Recursos Naturales, que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos tercero y veintiocho de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

j) De Turismo, que reforma los artículos cuarenta y ocho, cincuenta y cuatro y Cuarto Transitorio de la Ley General de Turismo.

k) De Pesca:

- Que reforma y adiciona los artículos cuarto y veinticinco de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.
- Que adiciona una fracción décima quinta al artículo veinte de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.
- Que adiciona un párrafo tercero al artículo sesenta y dos de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.
- Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, que reforma el tercer párrafo del artículo sesenta de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión a la diputada Areli Madrid Tovilla. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Luis Antonio González Roldán, de Nueva Alianza; Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano; Gloria Bautista Cuevas, del Partido de la Revolución Democrática; Enrique Alejandro Flores Flores, del Partido Acción Nacional;

y María del Rocío García Olmedo, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general y en lo particular e intervienen en pro los diputados: Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja, ambos de Movimiento Ciudadano. Sin más oradores registrados, en votación nominal por trescientos noventa y tres votos a favor, y tres abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo sesenta de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

En su oportunidad y desde su curul realiza comentarios sobre diversos temas legislativos el diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano, de Movimiento Ciudadano. El Presidente hace aclaraciones.

El Presidente informa a la Asamblea que el siguiente punto del orden del día es presentación de proposiciones con punto de acuerdo, y se concede el uso de la palabra a la diputada y al diputado:

a) María Teresa Jiménez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de convocar a una cumbre con sus homólogos de los Estados Unidos de América, Guatemala, Belice, Costa Rica, Honduras, Nicaragua y El Salvador, para que de manera compartida, corresponsable y coordinada, elaboren una declaración conjunta que garantice la salvaguarda de los derechos humanos y la dignidad de las niñas y los niños migrantes no acompañados. En votación económica se considera de urgente resolución. Se somete a discusión e intervienen las diputadas y los diputados: René Ricardo Fujiwara Montelongo, de Nueva Alianza; Loretta Ortiz Ahlf, del Partido del Trabajo; Lorena Méndez Denis, de Movimiento Ciudadano; Ernesto Núñez Aguilar, del Partido Verde Ecologista de México; Amalia Dolores García Medina, del Partido de la Revolución Democrática; Raúl Gómez Ramírez, del Partido Acción Nacional; Leticia Calderón Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional. Agotada la lista de oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido y de la misma manera se aprueba. Comuníquese.

b) Enrique Aubry de Castro Palomino, a nombre propio y de integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a fin de realizar las acciones necesarias para instrumentar un programa para la emisión de vales de medicinas o bien un mecanismo que

asegure el suministro oportuno y completo de las recetas prescritas por el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a sus derechohabientes.

**Presidencia del diputado  
Silvano Aureoles Conejo**

En votación económica se considera de urgente resolución. Se somete a discusión e intervienen las diputadas y los diputados: Rubén Benjamín Félix Hays, de Nueva Alianza; María del Carmen Martínez Santillán, del Partido del Trabajo; José Luis Valle Magaña, de Movimiento Ciudadano; Jessica Salazar Trejo, del Partido de la Revolución Democrática; Mario Alberto Dávila Delgado, del Partido Acción Nacional y; Leobardo Alcalá Padilla, del Partido Revolucionario Institucional. Agotada la lista de oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido y de la misma manera se aprueba. Comuníquese.

Se recibió de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

Agotados los asuntos del orden del día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el día jueves cuatro de septiembre de dos mil catorce, a las once horas, y levanta la sesión a las quince horas con seis minutos.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Procede la Secretaría a poner a consideración el acta.

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Aprobada el acta.

COMUNICACIONES OFICIALES

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

**Honorable Asamblea**

Esta Presidencia informa que se recibió de los ciudadanos Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, José de Jesús Zambrano Grijalva, Alejandro Sánchez Camacho, Eloí Vázquez López, Venancio Luis Sánchez Jiménez, Aleida Alavez Ruiz y María del Socorro Ceseñas Chapa, petición de Consulta Popular, en materia de reforma energética, misma que se publicó en la Gaceta Parlamentaria, así como 86 cajas cerradas y selladas, que contienen las firmas que la respaldan.

Con fundamento en el artículo 28, fracción I, de la Ley Federal de Consulta Popular, se remitieron al Instituto Nacional Electoral, a efecto de que éste, verifique el cumplimiento de los requisitos señalados en la ley.

México, DF, a 3 de septiembre de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica) Presidente.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Informo a la asamblea, como me mandata la Ley, que también fueron publicados estos documentos con toda oportunidad en la Gaceta Parlamentaria.

Sonido en la curul del diputado Carlos de Jesús Alejandro. ¿Con qué objeto, señor diputado?

**El diputado Carlos de Jesús Alejandro** (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Con el objeto de solicitarle y solicitar a este pleno un minuto de silencio por el artero, cobarde asesinato del señor Joel Miranda Salgado, hermano de nuestro diputado de nuestro grupo parlamentario, Marino Miranda Salgado, que el día de ayer por la madrugada fue encontrado en la ciudad de Tloloapan muerto de manera artera, de manera cruel, toda vez que el mismo padecía de una discapacidad motriz.

Lamentar estos hechos solicitando un minuto de silencio, pero al mismo tiempo a través de mi grupo parlamentario voy a solicitar que presentemos un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para demandar al gobierno fede-

ral, al gobierno del estado y desde luego al gobierno municipal, coadyuvar en estas tareas de seguridad y denunciar el sistemático y reiterado estado de inseguridad que guarda el país, y particularmente nuestro estado de Guerrero. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, ciudadano diputado. Esta Presidencia expresa también sus condolencias a nuestro querido compañero Marino Miranda y a su familia y, por supuesto, expresa su inconformidad por este lamentable hecho.

Como lo ha solicitado el diputado Carlos de Jesús Alejandro, esta Presidencia concede un minuto de silencio. Ruego a las presentes y a los presentes ponerse de pie.

(Minuto de silencio)

**El diputado Juan Bueno Torio** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Sí, diputado Juan Bueno.

**El diputado Juan Bueno Torio** (desde la curul): Señor presidente, le agradezco que me dé la palabra. Es simplemente para manifestar nuestro absoluto rechazo a lo que está sucediendo en el estado de Veracruz, igualmente en torno a la inseguridad que estamos viviendo.

El secretario de Gobernación la semana pasada estuvo y en sus discursos muy elocuentes habla de que en Veracruz estamos controlando la inseguridad. También el propio gobernador de Veracruz incluso llegó a decir que en Veracruz se habían acabado los secuestros, los levantones y las balaceras.

Antier en Minatitlán, Veracruz, un secuestro al hijo de un muy conocido abogado. En su casa –durante el secuestro– matan al abogado y se llevan a su hijo. Al día siguiente en la ciudad de Xalapa, Veracruz, balacera en las calles céntricas, con dos muertos. Anoche en la ciudad de Córdoba, Veracruz, un empresario que estaba despachando en su negocio, lo asaltan y le meten un balazo en la cabeza.

Ya en Veracruz se hace insostenible los temas de inseguridad. Quiero pedir que esta Cámara se pronuncie ante la Secretaría de Gobernación, para que el gobierno federal tome cartas en el asunto por cuanto a la seguridad o la inseguridad que tenemos en el estado de Veracruz, en donde por

cierto y lamentablemente ya tenemos grupos de autodefensa, ya tenemos guardias blancas que están siendo organizadas por sectores que ya no aguantan el abigeato y otro tipo de actividades que están dañando la seguridad y el libre tránsito y la libertad para realizar actividades productivas en el estado de Veracruz.

Muchas gracias por su atención y ojalá la Cámara pueda pronunciarse en este sentido, señor presidente. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, diputado Juan Bueno.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Dígame, diputado Huerta, ¿con qué objeto?

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara** (desde la curul): Gracias, presidente. Es para en este caso respaldar el planteamiento del diputado Juan B. Torio. Ya sabe por qué no le podemos decir todo su apellido. Pero sí respaldar en este caso lo que ocurre en Veracruz, ya es grave al día de hoy, pero después de escuchar el informe del que mal gobierna este país, del cual por cierto la bancada de Juan B. Torio apoyó sustantivamente las medidas económicas, esto va a tender a agravarse en todo el país y obviamente Veracruz no va a ser la excepción.

Evidentemente que estos augurios de bonanza económica, todos sabemos que, son parte de la campaña publicitaria que desgraciadamente yo creo que usted mismo ha jugado parte, yo espero que sea sin querer queriendo por la representación que tiene este Congreso y no sea como algunos sospechan, que sea parte de su propia visión política que usted como diputado tenga.

Espero que las representaciones sean en carácter institucional de la Cámara, pero esto es muy grave lo que ocurre en el país, en particular en Veracruz, lo suscribo. Y ojalá nos estemos pronunciado pronto en torno a este tema.

Pero aclarando que ojalá no vayan a tomar las medidas que acostumbran, de mandar un vicegobernador, un virrey al estado de Veracruz, al estilo que lo hicieron en su propia tierra. Allá debe de fortalecerse de otra manera, una política que refuerce la seguridad pública y la primera es acabar con la impunidad de los malos gobiernos.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, diputado Huerta. Diputado Bueno, diputado Huerta, han quedado debidamente registradas sus expresiones. Sí, señor diputado Monreal, ¿Con qué objeto?

**El diputado Ricardo Monreal Ávila** (desde la curul): Ciudadano presidente, también para reflexionar en torno al tema de la inseguridad. Nuestra bancada Movimiento Ciudadano ha señalado con insistencia que el gobierno ha manipulado las cifras sobre la inseguridad pública, que el robo, los levantamientos, la extorsión ha crecido en todo el país.

Me parece que es parcial el que sólo se toque al estado de Veracruz, lo mismo sucede en Guanajuato, en Sonora, en Baja California, en Chihuahua, en Zacatecas, en Sinaloa, en Morelos, en San Luis Potosí, en Michoacán, por eso me parece sesgado.

Analicemos todo el tema de inseguridad, esta Cámara tiene la obligación de hacerlo y se ha rehuído a un análisis serio. Nosotros estamos de acuerdo en que analicemos el problema de la seguridad pública en el país y no sólo una parte del problema.

Creo que todos los estados del país, la mayoría se encuentra en condiciones de inseguridad, aparte de la pobreza y la corrupción que los tiene sometidos, éste es un grave flagelo que tiene postrada a la nación. Muchas gracias por su atención.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, señor diputado, queda debidamente registrada su preocupación y asentado en actas.

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Diputado Belaunzarán, ¿Con qué objeto?

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez** (desde la curul): Sí, presidente. Solamente para decir que creo que ninguno de nosotros puede estar contento como se dieron las cosas o como está el actual formato del informe presidencial. Aquí nos reunimos como Congreso General, simplemente como oficialía de partes. La verdad es un desper-

dicio de evento, de escenario y tenemos ahora algo que es peor a como estaba antes.

Y ya vimos, se restauró el día del presidente, el Zócalo capitalino fue convertido en estacionamiento en un espectáculo grotesco de autoelogio y sin ningún tipo de autocrítica o de contrapeso o de contrapunto.

Por esto es importante que podamos hacer conciencia y podamos revisarlo. Hace unos días el coordinador y presidente de la Junta de Coordinación Política, Manlio Fabio Beltrones, hizo un comentario del cual estoy totalmente de acuerdo, que había que revisar precisamente el informe presidencial.

Y yo le quiero tomar la palabra, hoy presenté una iniciativa para modificar el informe, una reforma a la Constitución y espero que lo tomemos muy en serio para que ya no regresemos a esto que incluso, es peor que el pasado.

Era muy difícil pensar un formato de informe peor que el de los tiempos de la presidencia imperial, bueno, se consiguió eso que tenemos ahora y ojalá lo podamos modificar para beneficio del Poder Legislativo y también del Poder Ejecutivo, porque creo que ni a uno ni a otro le conviene el informe como está, que sea una verdadera rendición de cuentas. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, diputado Belaunzarán. Igual queda registrado en actas lo expresado por usted.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Sí, diputado Ricardo Mejía.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja** (desde la curul): Para coincidir en que el formato del informe es obsoleto, hay dos escenarios. Aquí la Cámara, donde hay diferentes posiciones, críticas, las nuestras, pero luego se arma todo un tinglado faraónico de autoelogio, un info-comercial sexual, donde se rinden cuentas nada más para el autoconsumo y se usa el Zócalo como estacionamiento público.

Si con Cárdenas y con López Mateos el Zócalo fue motivo de celebración para la expropiación energética del petróleo y de la electricidad, ahora con Peña Nieto el Zócalo es un estacionamiento.

Sí lo denunciarnos, creemos que debe cambiar este formato y también hacemos del conocimiento de la asamblea, que el pasado 26 de agosto el diputado Ricardo Monreal y el de la voz presentamos queja ante el Instituto Nacional Electoral por violaciones al artículo 134 constitucional en sus párrafos séptimo y octavo por parte del titular del Ejecutivo, Enrique Peña Nieto, por propaganda personalizada a través de entrevistas a modo, programas televisivos y la profusa difusión de su imagen para falsear la realidad de lo que está pasando en México. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, señor diputado.

**El diputado Manuel Añorve Baños** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Daré la palabra al diputado Añorve, e inmediatamente después vamos a continuar con la sesión. Señor diputado Añorve, ¿Con qué objeto?

**El diputado Manuel Añorve Baños** (desde la curul): Sí, señor presidente, muchas gracias. Solo para decir que la Presidencia de la República, por supuesto que dio una disculpa por lo que se ha comentado aquí en términos de la plancha del Zócalo, y efectivamente en segundo término pedirle que pudiéramos continuar con el orden del día. Es cuanto. Gracias.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, diputado.

Continúe la Secretaría, por favor.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, y derivado de los acuerdos de la Comisión de Derechos Humanos, me permito solicitarle que se retire la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Lo anterior, atendiendo a las reflexiones formuladas por los integrantes de la comisión dictaminadora que permitirán

enriquecer el referido proyecto y posteriormente volver a comenzar su trámite.

Finalmente, aprovecho para enviarle un cordial saludo y reiterarle la más alta y distinguida de mis consideraciones.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de agosto de 2014.— Diputada Elizabeth Vargas Martín del Campo (rúbrica).»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se tiene por retirada. Actualícense los registros parlamentarios.**

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Estimado diputado presidente, le envié un cordial saludo, solicitando de la manera más atenta y con fundamento en el numeral 2 del artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se retire la iniciativa:

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Plan Nacional de Desarrollo, presentada el 11 de diciembre de 2013, y turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Sin otro particular, le reitero mis más atentas y distinguidas consideraciones.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de septiembre de 2014.— Diputado Luis Armando Córdova Díaz (rúbrica).»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se tiene por retirada. Actualícense los registros parlamentarios.**

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.



Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Estimado diputado presidente, le envió un cordial saludo, solicitando de la manera más atenta y con fundamento en el numeral 2 del artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se retire la iniciativa:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 20 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la fracción IX del artículo 15 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, presentada el 4 de junio de 2014 y turnada a la Comisión de Seguridad Pública.

Sin otro particular, le reitero mis más atentas y distinguidas consideraciones.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de septiembre de 2014.—  
Diputado Luis Armando Córdova Díaz (rúbrica).»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se tiene por retirada. Actualícense los registros parlamentarios.**

---

#### SECRETARIA DE GOBERNACION

---

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Oficio No. SELAP/300/1902/14

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el período de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares del segundo informe de labores de la Secretaría de Marina, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo y 3 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara. Adicionalmente también le envió un disco compacto que contiene la versión electrónica del informe de referencia.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

México, DF, a 2 de septiembre de 2014.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

Oficio No. SELAP/300/1903/14

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el período de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares del segundo informe de labores de la Secretaría de Educación Pública, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo y 3 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara. Adicionalmente también le envió un disco compacto que contiene la versión electrónica del informe de referencia.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.



Anticipadamente agradezco a usted su atención y propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

México, DF, a 2 de septiembre de 2014.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Oficio No. SELAP/300/1904/14

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el período de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares del segundo informe de labores de la Secretaría de la Función Pública, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo y 3 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara. Adicionalmente también le envió un disco compacto que contiene la versión electrónica del informe de referencia.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

México, DF, a 2 de septiembre de 2014.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Oficio No. SELAP/300/1905/14

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el período de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares del segundo informe de labores de la Secretaría de la Defensa Nacional, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo y 3 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara. Adicionalmente también le envió un disco compacto que contiene la versión electrónica del informe de referencia.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

México, DF, a 2 de septiembre de 2014.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Oficio No. SELAP/300/1906/14

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el período de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares del segundo informe de labores de la Secretaría de Turismo, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo y 3 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara. Adicionalmente también le

envío un disco compacto que contiene la versión electrónica del informe de referencia.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

México, DF, a 2 de septiembre de 2014.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Oficio No. SELAP/300/1907/14

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el período de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares del segundo informe de labores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo y 3 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara. Adicionalmente también le envío un disco compacto que contiene la versión electrónica del informe de referencia.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

México, DF, a 2 de septiembre de 2014.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Oficio No. SELAP/300/1908/14

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el período de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares del segundo informe de labores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo y 3 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara. Adicionalmente también le envío un disco compacto que contiene la versión electrónica del informe de referencia.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

México, DF, a 2 de septiembre de 2014.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Oficio No. SELAP/300/1909/14

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Los secretarios del despacho, luego

go que esté abierto el período de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares del segundo informe de labores de la Secretaría de Salud, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo y 3 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara. Adicionalmente también le envío un disco compacto que contiene la versión electrónica del informe de referencia.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

México, DF, a 2 de septiembre de 2014.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Oficio No. SELAP/300/1910/14

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el período de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares del segundo informe de labores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo y 3 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara. Adicionalmente también le envío un disco compacto que contiene la versión electrónica del informe de referencia.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

México, DF, a 2 de septiembre de 2014.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Oficio No. SELAP/300/1913/14

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el período de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares del segundo informe de labores de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo y 3 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara. Adicionalmente también le envío un disco compacto que contiene la versión electrónica del informe de referencia.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

México, DF, a 2 de septiembre de 2014.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Oficio No. SELAP/300/1916/14

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el período de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares del segundo informe de labores de la Secretaría de Energía, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo y 3 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara. Adicionalmente también le envío un disco compacto que contiene la versión electrónica del informe de referencia.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

México, DF, a 2 de septiembre de 2014.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Oficio No. SELAP/300/1930/14

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el período de sesiones ordinarias, darán

cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares del segundo informe de labores de la Secretaría de Gobernación, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo y 3 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara. Adicionalmente también le envío un disco compacto que contiene la versión electrónica del informe de referencia.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

México, DF, a 2 de septiembre de 2014.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Oficio No. SELAP/300/1931/14

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el período de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

Derivado de la reciente reforma constitucional la Procuraduría General de la República sufrió un importante cambio en su naturaleza jurídica, sin embargo, tradicionalmente formula un informe de labores que por nuestro conducto remite a esa honorable Cámara, en consecuencia, me permito enviar a usted 500 ejemplares del segundo informe de labores de la Procuraduría General de la República, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo y 3 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara. Adicio-

nalmente también le envió un disco compacto que contiene la versión electrónica del informe de referencia.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

México, DF, a 2 de septiembre de 2014.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Oficio No. SELAP/300/1932/14

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el período de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares del segundo informe de labores de la Secretaría de Economía, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo y 3 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara. Adicionalmente también le envió un disco compacto que contiene la versión electrónica del informe de referencia.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

México, DF, a 2 de septiembre de 2014.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Oficio No. SELAP/300/1935/14

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el período de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares del segundo informe de labores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo y 3 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara. Adicionalmente también le envió un disco compacto que contiene la versión electrónica del informe de referencia.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

México, DF, a 2 de septiembre de 2014.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: De enterado.** Distribúyanse a las diputadas y a los diputados.

---

CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

---

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** «Escudo.— Sexagésima Legislatura de San Luis Potosí.

Honorable Congreso de la Unión de la Cámara de Diputados.— Presente.

Notificamos que el honorable Congreso del estado en sesión extraordinaria de la data, aprobó adherirse a su exhorto para que la Secretaría de Educación Pública implemente acciones para certificar que todas las instituciones educativas públicas y privadas, cuenten con la infraestructura mínima que garantice accesibilidad, inclusión y no discriminación de niñas y niños con discapacidad. Y a la Secretaría de Educación del gobierno de nuestra entidad, desarrolle programas sociales y políticas en similar tenor:

Se adjunta certificación del dictamen.

Honorable Congreso del Estado.— Por la directiva: Diputado José Eduardo Chávez Aguilar (rúbrica), primer secretario; José Francisco Martínez Ibarra (rúbrica), segundo secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.— Presentes.

A las comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Derechos Humanos, Equidad y Género, les fue turnado para estudio y dictamen en sesión ordinaria celebrada el ocho de mayo de dos mil catorce, exhorto a la Secretaría de Educación Pública de implementar acciones para certificar que todas las instituciones educativas públicas y privadas, cuenten con la infraestructura mínima que garantice accesibilidad, inclusión y no discriminación de niñas y niños con discapacidad; además a los congresos estatales a desarrollar programas sociales y políticas públicas en dicho tenor; aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso del Unión.

En tal virtud, al estudiar y analizar el asunto planteado, los diputados integrantes de las comisiones llegamos a los siguientes

### Considerandos

**Primero.** Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 103 y 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, las comisiones a la que se turnó tienen atribuciones para conocer y proponer lo procedente sobre el tópico recibido.

**Segundo.** Que el 13 de marzo de 2014, se presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados la proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Educación Pública, se garantice la accesibilidad, la inclusión, y no discriminación de niñas y niños con discapacidad, tanto en escuelas públicas como privadas.

En la misma fecha la Mesa Directiva determinó turnarla a la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, para su análisis y dictamen.

**Tercero.** Que a la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, le fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública para que se garantice la accesibilidad, la inclusión y no discriminación de niñas y niños con discapacidad, tanto en escuelas públicas como privadas.

**Cuarto.** Que la proponente señalo que los antecedentes en materia de protección de la niñez, dan cuenta a partir de los instrumentos internacionales en la Declaración de Ginebra de 1924, y con la Declaración de los Derechos del Niño, a efecto de garantizar una infancia feliz y gozar, en su propio bien, de los derechos y libertades que en ellas se enuncian, en la que se insta a los padres, ciudadanos, organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan estos derechos y luchen por su observancia con medidas legislativas y de otra índole, adoptadas progresivamente en conformidad con los diez principios establecidos en dicha declaración.

Al respecto, es importante considerar que el Estado mexicano debe observar los principios contemplados en la Constitución y en los tratados internacionales, como un principio rector en las actuaciones y políticas públicas orientadas para las niñas, los niños y los adolescentes; tal y como se prevé en los artículos 1o., 3o. y 4o. de la Carta Magna, que se transcriben a continuación:

“**Artículo 1o.** Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”

“**Artículo 3o.** Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El estado –federación, estados, Distrito Federal y municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. ...El estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa.”

“**Artículo 4o.** En todas las decisiones y actuaciones del estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.”

En ese mismo sentido, el 30 de mayo de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, ante la evidente necesidad de contar con una ley general que establezca las condiciones necesarias para que el estado asegure el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad.

Que se da por entendido el principio del interés superior de la niñez en los ordenamientos, normas y reglamentos de la Carta Magna, así como en los tratados internacionales, garantizando sus derechos plenos a recibir educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, sin que sufran ningún tipo de marginación. Sin embargo, de acuerdo al reporte dado a conocer por la Unicef en la Ciudad de México en 2013, denominado *Estado mundial de la infancia 2013: Niñas y niños con discapacidad*, se detalla que los niños con discapacidad tienen una menor posibilidad de ir a la escuela, ya sea por cuestiones de falta de la infraestructura apropiada en las instituciones educativas, por cuestiones económicas de la familia o por motivos de discriminación; asimismo, se muestran como un grupo altamente vulnerable a prácticas de violencia, el abuso y la segregación.

El reporte indica que casi la mitad, esto es, alrededor de 47 por ciento de los niños con alguna discapacidad motriz o sensorial, no va a preescolar; 17 por ciento no asiste a educación primaria y 27 por ciento nunca llega a estudiar la secundaria, de acuerdo con cifras del fondo para la infancia.

Por lo anterior se advierte que, en muchas instituciones educativas, tanto públicas como privadas y, sobre todo, en la educación primaria, no se cuenta con las medidas necesarias y requerimientos mínimos que garanticen su seguridad, accesibilidad o libre movilidad dentro de las mismas, toda vez que no dispone de la infraestructura necesaria, tales como: rampas de acceso, elevadores ordinarios, equipos “salva-escaleras”, grúas, mecanismos de pódium, servicios sanitarios, así como el personal especializado y capacitado.

Todo lo anterior vulnera los derechos fundamentales de las y los niños de nuestro país para acceder a una educación laica, gratuita y obligatoria como lo mandata el artículo 3o. de la Carta Magna. En este sentido, el estado debe atender las necesidades sociales para impartir una educación de calidad y de fácil acceso a todos los jóvenes en etapa de crecimiento y desarrollo infantil, porque la educación es el pilar fundamental de una sociedad preparada y exigente con los nuevos retos del país. Asimismo, el estado deberá fomentar la cultura del respeto, la garantía y la defensa de los derechos de las niñas y niños que sufran algún tipo de discapacidad, así como informar y preparar a los futuros líderes de nuestro país con principios y valores de igualdad.

**Quinto.** Que con base en los párrafos quinto del artículo 1o. y octavo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se integra el interés superior de la niñez, estableciéndose como obligación del estado, velar y cumplir la observancia de tal principio en todas sus decisiones y actuaciones, garantizando de manera plena los derechos de las niñas y niños.

Por otra parte, existen diversos instrumentos internacionales que contienen derechos humanos de los niños, en este sentido, existe la Convención sobre los Derechos del Niño, que es un tratado internacional, ratificado por México el 21 de septiembre de 1990 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1991, que contiene en su artículo 23, numeral 1, lo siguiente:

“Artículo 23

1. Los estados parte reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.”



Siguiendo la línea internacional, encontramos la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que fue firmada por el Estado mexicano el 30 de marzo de 2007, ratificándola el 17 de diciembre del mismo año, entrando en vigor el 8 de mayo de 2008. Esta convención refiere en su artículo 24 numeral, 1 y 2 inciso a y b, lo siguiente:

“Artículo 24

1. Los estados parte reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los estados parte asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida.

2. Al hacer efectivo este derecho, los estados parte asegurarán que:

a) Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad;

b) Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan.”

Dentro del marco jurídico nacional, encontramos la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación, que dispone en su artículo 13, fracciones I, II y III, lo siguiente:

“Artículo 13

Los órganos públicos y las autoridades federales, en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo, entre otras, las siguientes medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad:

I. Promover un entorno que permita el libre acceso y desplazamiento;

II. Procurar su incorporación, permanencia y participación en las actividades educativas regulares en todos los niveles;

III. Promover el otorgamiento, en los niveles de educación obligatoria, de las ayudas técnicas necesarias para cada discapacidad.”

Otra norma jurídica aplicable es la Ley General de Educación Pública en su artículo 41, el cual estipula que:

“Artículo 41

La educación especial está destinada a personas con discapacidad, transitoria o definitiva, así como a aquellas con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social incluyente y con perspectiva de género.

Tratándose de menores de edad con discapacidad, esta educación propiciará su integración a los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos. Para quienes no logren esa integración, esta educación procurará la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva, para lo cual se elaborarán programas y materiales de apoyo didácticos necesarios.”

Expuesta la legislación aplicable, es necesario entender que la educación ha pasado a ser un derecho universal, lo que representa un indudable logro de la política pública nacional en los últimos años; sin embargo, las niñas y los niños con discapacidad siguen siendo uno de los grupos más vulnerables, al vivir una constante situación de exclusión y marginación, tanto en las escuelas públicas como a las privadas.

El derecho a la educación sin discriminación alguna para las niñas y los niños con discapacidad, está garantizado en un amplio marco jurídico incluyente, y las autoridades educativas tienen la obligación de proteger a todas las personas con discapacidad frente a las acciones de cualquier persona que atente o intente vulnerar su esfera de derechos. La responsabilidad que el estado tiene sobre la administración del sistema educativo, lo sitúa en el compromiso de asegurar y prevenir que los actores públicos y privados no incurran en acciones que incumplan y transgredan los derechos de las niñas y los niños con discapacidad.

En noviembre de 2009 se presentó informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, denominado *Derecho a la educación de las personas con discapacidad en América Latina y el Caribe*, el cual precisa que es escasa la



información sobre los índices de abandono o deserción escolar de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en América Latina y el Caribe, de acuerdo al Banco Mundial sólo entre 20 y 30 por ciento de los niños y niñas con discapacidad asisten a la escuela. Según los datos disponibles, puede concluirse que los niños y las niñas con discapacidad suelen ser excluidos de los sistemas educativos, detalla que en México, sólo 0.52 por ciento de los alumnos que asisten a la escuela tienen una discapacidad, esto de acuerdo a los datos del Monitoreo Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el año de 2004.

En México se han creado diversas instituciones y programas para erradicar la discriminación y exclusión que sufren las personas con discapacidad, encaminadas al respeto, al derecho de oportunidades, a la erradicación de discriminación y a la igualdad de oportunidades que el estado les debe de conceder.

En 2002 se creó el programa Educación Especial, como una respuesta del gobierno federal a las demandas y propuestas ciudadanas en materia educativa. En éste se estableció la ruta para consolidar una cultura de integración que contribuyera a la constitución de una sociedad incluyente, donde todos los hombres y mujeres tuvieran las mismas oportunidades de acceder a una vida digna. Desde su institución, el programa ha considerado que el esfuerzo coordinado y orientado por una visión común, permitirá alcanzar las metas planteadas para avanzar en la conformación de un sistema educativo inclusivo.

En materia de accesibilidad la Subsecretaría de Educación Básica ha desarrollado criterios para el diseño de materiales educativos digitales, que comprenden la inclusión y representatividad de todos los grupos sociales del país, con y sin discapacidad, fomentando el respeto, la igualdad y la dignidad de las personas y dejando de lado los estereotipos.

En el escenario internacional cada vez se admite más que es preferible que los niños y niñas con discapacidad acudan a las escuelas ordinarias, y que paralelamente se les otorgue una ayuda específica multiforme, en vez de asistir a escuelas especiales. No obstante, existen disparidades entre países pobres y países ricos a este respecto. En Europa, por ejemplo, se observa una tendencia a establecer educación integradora, apoyados con programas destinados a las familias. Por el contrario, en América Latina y muchos países de Asia y África, la cobertura y la extensión de los programas de educación integradora se ven limitados por razones de tipo financiero.

Tratándose de menores de edad con discapacidades, debe ser primordial para el estado implementar las acciones necesarias para certificar que todas las instituciones educativas cuenten con la infraestructura mínima, a fin de garantizar su accesibilidad, inclusión y no discriminación de niñas y niños.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 85 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, se expide el siguiente

### Dictamen

**Único.** La LX Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, se adhiere al exhorto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que la Secretaría de Educación Pública implemente acciones para certificar que todas las instituciones educativas públicas y privadas, cuenten con la infraestructura mínima que garantice accesibilidad, inclusión y no discriminación de niñas y niños con discapacidad; por tanto, en el ámbito local, esta representación popular en congruencia al respaldo en cita, decide exhortar respetuosamente a la Secretaría de Educación del gobierno del estado, desarrolle para nuestra entidad programas sociales y políticas públicas en similar tenor.

Notifíquese a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como a la Secretaría de Educación del gobierno del estado.

Dado en la sala de reuniones Nueva Alianza, a los diecisiete días del mes de junio del dos mil catorce.— Por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, diputados: Crisógono Sánchez Lara (rúbrica), presidente; María del Socorro Herrera Orta (rúbrica), vicepresidenta; Alfonso Díaz de León Guillén (rúbrica), secretario; Ruth Noemí Tiscareño Agoitia (rúbrica), Jaén Castilla Jonguitud (rúbrica), Alejandro Lozano González (rúbrica). Por la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género, diputados: Miguel de Jesús Maza Hernández (rúbrica), Presidente; Marianela Villanueva Ponce (rúbrica), vicepresidenta; Ruth Noemí Tiscareño Agoitia (rúbrica), secretaria; Rubén Guajardo Barrera (rúbrica).»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Remítase a la Comisión de Derechos de la Niñez para su conocimiento.**

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** «Escudo.— Sexagésima Legislatura de San Luis Potosí.

Honorable Congreso de la Unión de la Cámara de Diputados.— Presente.

Notificamos que el honorable Congreso del estado en sesión extraordinaria de la data, aprobó exhortar a esa Cámara para que prevea en el Presupuesto de Egresos de la Federación, Ejercicio de 2015, recursos para la Universidad Intercultural de San Luis Potosí.

Se adjunta certificación del dictamen.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 16 de 2014.— Honorable Congreso de San Luis Potosí.— Por la Directiva: José Eduardo Chávez Aguilar (rúbrica), primer secretario; José Francisco Martínez Ibarra (rúbrica) segundo secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.— Presentes.

A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Hacienda del Estado, les fue turnado para estudio y dictamen en sesión ordinaria celebrada el trece de marzo dos mil catorce, punto de acuerdo que plantea exhortar al gobernador del estado que de contar con ingresos federales excedentes del ejercicio fiscal 2014, destine recursos a la Universidad Intercultural de San Luis Potosí; además, a la Cámara de Diputados que en Presupuesto Federal 2015, prevea recursos a dicha Universidad; presentado por la diputada Delia Guerrero Coronado.

En tal virtud, al estudiar y analizar el asunto planteado, los diputados integrantes de las comisiones llegamos a los siguientes

### Considerandos

**Primero.** Que conforme lo dispuesto en los numerales 98, fracciones X y XII, 108, fracción II, y 110, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y Hacienda del Estado, son competentes para dictaminar el punto de acuerdo referido en el preámbulo.

**Segundo.** Que el punto de acuerdo cumple con los requisitos establecidos en los artículos 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de San Luis Potosí; 72, 73 y

74 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del estado, por lo que es procedente su análisis y dictamen.

**Tercero.** Que la promovente refiere que de acuerdo con la UNESCO, se calcula que existen en el mundo unos 370 millones de indígenas, que representan alrededor del cinco por ciento del total de la población mundial. Los pueblos indígenas hablan más de 5 mil lenguas en más de 70 países de los seis continentes, es decir, casi el 75 por ciento de todos los idiomas conocidos. En muchos casos sus prácticas, sostenibles desde el punto de vista ecológico, protegen a una parte importante de la diversidad biológica mundial. Aunque ya han transcurrido dos decenios de las Naciones Unidas dedicados a los pueblos indígenas, este grupo humano sigue padeciendo graves discriminaciones en lo relativo al acceso a los servicios sociales básicos, comprendidos los de salud y educación. Un gran número de estos pueblos se encuentran marginados y viven en condiciones precarias, que a menudo se debe al desarraigo forzoso y las repercusiones de la mundialización y el cambio climático<sup>1</sup>.

La interculturalidad desde un enfoque integral y de derechos humanos, se refiere a la construcción de relaciones equitativas entre personas, comunidades, países y culturas. Para ello es necesario un abordaje sistémico del tema, es decir, trabajar la interculturalidad desde una perspectiva que incluya elementos históricos, sociales, culturales, políticos, económicos, educativos, antropológicos, ambientales, entre otros.

En el mundo contemporáneo se reconoce ampliamente que los sistemas educativos deben mantenerse al día para salvaguardar su relevancia, y con este fin deben tomar ventaja de las perspectivas innovadoras, las invenciones prácticas y las nuevas tecnologías. Esta opinión se fundamenta en la noción de que para mejorar la pertinencia en educación se requiere conocer tanto las condiciones actuales de desarrollo del sector, como sus posibilidades futuras de perfeccionamiento, las mejores prácticas y los nuevos derroteros a seguir.

Cuando esta reflexión se aplica a la educación intercultural el asunto es aún más urgente, puesto que estamos frente a un campo relativamente joven. No hace más de tres décadas que la educación intercultural ha ganado terreno como una fórmula que supone prácticas de respeto y equidad en las relaciones entre culturas en el ámbito educativo. Con este planteamiento la educación intercultural sostiene también la defensa de saberes, valores y normas de convivencia que se enriquecen con múltiples aportaciones, que son

comunes a partir de un ejercicio de negociación y evaluación crítica y respetuosa de otras diferencias. Esta educación parte entonces del reconocimiento de la diversidad y la multiplicidad de culturas, pero transita hacia la interculturalidad como convicción que debe regir la interacción social.

Con ello se plantea pasar de una escuela y un sistema educativo que privilegió la integración y la asimilación, a uno que reivindica el reconocimiento del derecho a la identidad cultural, y a la convivencia equitativa y respetuosa de diferencias lingüísticas y culturales, de diversas formas de construcción y transmisión de conocimiento.

Se trata de una innovación educativa que tiene ya cierta tradición en el continente latinoamericano. Se desarrolló a partir de una severa insatisfacción con los logros alcanzados por las políticas estatales de atención a la población indígena durante la mayor parte del siglo XX. Ha tomado diversas formas y modalidades según los contextos socio-históricos y sociolingüísticos en los que se ha desarrollado, pero, en general, puede afirmarse que la educación intercultural en América latina tiene la firme convicción de llevar al sistema educativo a romper una relación de dominación que suele no cuestionarse, y en gran medida es invisible. Esta educación promueve y favorece dinámicas inclusivas en todos los procesos de socialización y convivencia basados en el fortalecimiento de los sentimientos de pertenencia a una comunidad, y en procedimientos participativos en las instituciones educativas.

De manera contundente, quienes participan de esta propuesta sostienen que la educación intercultural no es una medida compensatoria para comunidades excluidas, sino que debe convertirse en una alternativa educativa destinada a dotar de mayor calidad a los sistemas educativos en general<sup>2</sup>.

**Cuarto.** Que las universidades interculturales son proyectos educativos estratégicos que han sido impulsados por la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe, de la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal. Su propósito es explorar modalidades de atención educativa pertinente para jóvenes que aspiren a cursar el nivel de educación superior, tanto de origen indígena como de otros sectores sociales, interesados en impulsar fundamentalmente el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, y en aplicar los conocimientos construidos a contextos diversos.

Estas nuevas instituciones se sumaron al sistema educativo nacional, ofreciendo un espacio que brinda nuevas perspectivas de desarrollo profesional y científico, que conjugan saberes y conocimientos desde diferentes perspectivas culturales de gran valor para impulsar el desarrollo de los pueblos indígenas y de la sociedad en general.

Con la creación de estas universidades, próximas en ubicación y en cultura a las comunidades indígenas, el Estado mexicano se coloca a la vanguardia del impulso a políticas de atención en educación intercultural en el nivel de educación superior, encontrándose entre las primeras instituciones públicas de este nivel educativo en América Latina.

En San Luis Potosí, el gobierno del estado ha impulsado decididamente el desarrollo de la Universidad Intercultural con el objeto de abatir el rezago educativo, así como para mejorar las condiciones de vida de los grupos marginados. Actualmente este sistema se ha constituido en una verdadera opción educativa para atender la demanda estudiantil que aspira a la educación superior.

No debe pasar desapercibido que por decreto administrativo publicado en el Periódico Oficial de la entidad el 15 de enero de 2011, el gobernador constitucional del estado, doctor Fernando Toranzo Fernández, creó la Universidad Intercultural de San Luis Potosí, como institución de educación superior para los jóvenes de las comunidades indígenas, rurales y urbano-marginadas de la entidad; brindándoles así una oportunidad de mejorar sus condiciones de vida, además de dotar a las diversas regiones, de un cuerpo de profesionistas formados con principios de equidad, interculturalidad y desarrollo comunitario, y con el objeto de mejorar las condiciones socioeconómicas de las comunidades, coadyuvando a su desarrollo a través de la formación de capital humano calificado, y con un alto sentido de responsabilidad con la sociedad, el medio ambiente y el servicio a la colectividad.

Actualmente la Universidad Intercultural de San Luis Potosí cuenta con 11 unidades académicas que se localizan en los municipios de: Cárdenas, Cerritos, Ciudad Valles, Charcas, Matehuala, Matlapa, Tampacán, Tamuín, Tamazunchale, Tancanhuitz y Villa de Reyes.

**Quinto.** Que de acuerdo con la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, Ejercicio Fiscal de 2014, el presupuesto asignado a la Universidad Intercultural de San Luis Potosí, es de 30 millones 858 mil 800 pesos, sólo 694 mil 800 pesos más que en 2013.

No obstante lo anterior, actualmente la Universidad Intercultural de San Luis Potosí cuenta con necesidades presupuestarias apremiantes para la adecuada operación de sus unidades académicas; razón por la cual se requiere de mayores recursos que le permitan el fortalecimiento en infraestructura y equipamiento para el desarrollo con calidad de los procesos académico-administrativos.

Resulta importante señalar que de acuerdo con el anexo 28.2. del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión etiquetó recursos por 97 millones 104 mil 677 pesos, esto es, 24 millones 654 mil 677 pesos más que en 2013, para la consolidación de las universidades interculturales de Chiapas, México, Tabasco, Puebla, Michoacán, Guerrero, Quintana Roo y Veracruz, así como para la Universidad Autónoma Indígena de México.

De lo anterior se desprende que coincidimos que la educación intercultural no es una medida compensatoria para comunidades excluidas, sino que debe convertirse en una alternativa educativa destinada a dotar de mayor calidad a los sistemas educativos en generar.

Resulta importante señalar que de lograr más presupuesto para el ejercicio fiscal de 2015, se podrá impulsar el desarrollo de la Universidad Intercultural, con el objeto de abatir el rezago educativo, así como para mejorar las condiciones de vida de los grupos marginados. Ya que actualmente este sistema se ha constituido en una verdadera opción educativa para atender la demanda estudiantil que busca ingresar a las instituciones de educación superior.

Por tanto, con fundamento en los artículos 85 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, se emite el siguiente

### Dictamen

**Primero.** El honorable Congreso del estado de San Luis Potosí exhorta respetuosamente al gobernador Constitucional del estado, considerar en la iniciativa de la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado, del Ejercicio Fiscal de 2015, ampliar los recursos para la Universidad Intercultural de la entidad.

**Segundo.** El honorable Congreso del estado de San Luis Potosí exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados

del honorable Congreso de la Unión, prevea en el Presupuesto de Egresos de la Federación, Ejercicio Fiscal de 2015, recursos destinados a la Universidad Intercultural de San Luis Potosí.

Notifíquese.

### Notas:

1 <http://www.unesco.org/new/es/education/themes/strengthening-education-systems/inclusiveeducation/indigenous-people/>

2 <http://eib.sep.gob.mx/cgeib/ndex.php/antecedentes>

Dado en la sala de reuniones Nueva Alianza, a 17 de junio de 2014.— La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, diputados: Crisógono Sánchez Lara (rúbrica), presidente; María del Socorro Herrera Orta (rúbrica), vicepresidenta; Alfonso Díaz de León Guillén (rúbrica), secretario; Ruth Noemí Tiscareño Agoitia (rúbrica), Jaén Castilla Jonguitud (rúbrica), Alejandro Lozano González (rúbrica).

La Comisión de Hacienda del Estado, diputados: Ruth Noemí Tiscareño Agoitia (rúbrica), presidenta; Delia Guerrero Coronado (rúbrica), vicepresidenta; Jaén Castilla Jonguitud (rúbrica), secretario; Federico Ángel Badillo Anguiano (rúbrica), Alejandro Lozano González, José Eduardo Chávez Aguilar (rúbrica), Eugenio Guadalupe Govea Arcos (rúbrica).»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su atención.**

---

### CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

---

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca.— Poder Legislativo.

Diputados Secretarios del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo número 35, de fecha 3 de abril de 2014, aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, le comunico, para su conocimiento y efectos le-

gales consiguientes, el contenido del mismo, que es del tenor siguiente:

**“La Sexagésima Segunda Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda:**

”**Único.** La Sexagésima Segunda Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita al honorable Congreso de la Unión que por conducto de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Metropolitano y de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública se inicien las gestiones y el seguimiento pertinente para que le sean ampliados los recursos del Fondo Metropolitano destinados a la zona metropolitana de Oaxaca y que a la zona metropolitana de Tehuantepec del estado de Oaxaca, le sean asignados recursos del Fondo Metropolitano en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, con el propósito de impulsar el desarrollo metropolitano en ambas zonas mediante acciones y proyectos de impacto metropolitano.

”**Transitorio**

”**Único.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese a los interesados.

”Dado en el salón de sesiones del honorable Congreso del estado. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 3 de abril de 2014.

”**Diputados:** Jesús López Rodríguez, presidente; Edith Yolanda López Velasco, Santiago García Sandoval, Rosalía Palma López, secretarios (rúbricas).”

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz”

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 3 de abril de 2014.— Licenciado Juan Enrique Lira Vásquez (rúbrica), Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su atención.**

CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Honorable Congreso del Estado de Colima.— LVII Legislatura.

Secretarios de la Honorable Cámara de Diputados, del Honorable Congreso de la Unión

Por este conducto informo a ustedes, que en sesión pública ordinaria celebrada con fecha 28 de agosto del presente año, el pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura Estatal, aprobó un acuerdo a través del cual se exhorta respetuosamente al honorable Congreso del Unión, para que en tanto se implementa el Sistema de Justicia Penal de Corte Acusatorio Adversarial en todo el país, se determinen las medidas legislativas correspondientes, a efecto de que se suprima la integración de los antecedentes penales de aquellas personas que han cumplido satisfactoriamente la sentencia judicial impuesta.

Lo que se les comunica, en vía de petición y para los efectos de ley correspondientes, anexándose al presente oficio copia de dicho documento.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Colima, Colima, a 28 de agosto de 2014.— Licenciado Miguel Ángel Chávez Valencia (rúbrica), Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado.»

«Escudo.— Honorable Congreso del Estado de Colima.

Ciudadano Presidente del Honorable Congreso del Estado.—Presente.

El que suscribe, diputado Noé Pinto de los Santos, y los demás diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Nueva Alianza, de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 22, fracción 1, 83, fracción 1, 84, fracción III, y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de la asamblea la presente iniciativa de acuerdo, de conformidad con la siguiente:

### Exposición de Motivos

Que el 5 de marzo del presente año fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Código Nacional de Procedimientos Penales, ordenamiento jurídico de avanzada que tiene como finalidad unificar los procedimientos penales desarrollados en todo el país.

El citado Código Nacional es de carácter público y por consecuencia de observancia general en toda la República, por los delitos que sean competencia de los órganos jurisdiccionales federales y locales en el marco de los principios y derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

Este ordenamiento adjetivo penal contiene disposiciones sumamente novedosas para realizar la investigación, el procesamiento y la sanción de los delitos, así como para esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que se repare el daño.

Pero igualmente se excluyeron figuras jurídicas por ser consideradas inconstitucionales, violar derechos fundamentales o por su improcedencia en el nuevo sistema de justicia penal, como es el caso de los antecedentes penales.

Los antecedentes penales consisten en el registro administrativo que realizan las autoridades encargadas de la ejecución de penas, respecto de aquellas personas que una vez que han enfrentado un proceso penal, hayan sido sentenciadas condenatoriamente, adquiriendo esa sentencia la calidad de ejecutoria; esto es, que intentados todos los medios legales de impugnación en contra de la misma siga siendo condenatoria o, en su defecto, que no se haya impugnado, quedando firme dicha sentencia sin posibilidad de revocarla.

Sin embargo es importante mencionar que el Código Nacional de Procedimientos Penales entrará en vigor a nivel federal gradualmente en los términos previstos en la declaratoria del Congreso de la Unión previa solicitud conjunta del Poder Judicial de la Federación, la Secretaría de Gobernación y de la Procuraduría General de la República, sin que pueda exceder del 18 de junio de 2016, como así lo estipula el artículo segundo transitorio de este Código.

Por lo tanto, la figura jurídica de antecedentes penales aún se encuentra vigente, toda vez que el Código Federal de

Procedimientos Penales prevé que una persona que enfrenta un proceso penal y que obtenga una resolución condenatoria, la cual haya causado ejecutoria, se comunique a las oficinas de identificación, para que se hagan las anotaciones correspondientes, es decir, aún se integra a los antecedentes penales.

Lo anterior es sumamente delicado, pues como se mencionó, los antecedentes penales representan un verdadero estigma que sigue a las personas que han cometido delitos, aún después de haber cumplido con su pena, pagando así su deuda con la sociedad.

Igualmente, el registro de los antecedentes penales promueven la transgresión de los derechos fundamentales, verbigracia, la libertad y el derecho al trabajo, impidiendo que las personas que han cumplido con su pena se puedan reinsertar eficazmente a la sociedad, puesto que en la mayoría de los trabajos se solicita una carta de no antecedentes penales como requisito para su obtención.

Por lo argumentado se exhorta de manera respetuosa al Congreso del Unión, para que en tanto se implementa el sistema de justicia penal de corte acusatorio adversarial en todo el país, se determinen las medidas legislativas correspondientes, a efecto de que se suprima la integración de los antecedentes penales de aquellas personas que han cumplido satisfactoriamente la sentencia judicial impuesta.

Con base en lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de este honorable Congreso del estado el siguiente proyecto de

### Acuerdo

**Primero.** Este honorable Congreso del estado exhorta respetuosamente al honorable Congreso del Unión para que, en tanto se implementa el sistema de justicia penal de corte acusatorio adversarial en todo el país, se determinen las medidas legislativas correspondientes, a efecto de que se suprima la integración de los antecedentes penales de aquellas personas que han cumplido satisfactoriamente la sentencia judicial impuesta.

**Segundo.** Una vez aprobado el presente acuerdo, se instruye al oficial mayor del Congreso comunique lo anterior al honorable Congreso de la Unión.

Los que suscriben, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicitamos que la presente iniciativa se someta a su discusión y aprobación, en su caso, en el momento de su presentación.

Colima, Colima, a 28 de agosto de 2014.— Diputados: Noé Pinto de los Santos (rúbrica), José Verduzco Moreno (rúbrica), Óscar A. Valdovinos Anguiano (rúbrica), José Antonio Orozco Sandoval, Esperanza Alcaraz Alcaraz (rúbrica), Crispín Gutiérrez Moreno (rúbrica), Manuel Palacios Rodríguez, Arturo García Arias (rúbrica), Martín Flores Castañeda (rúbrica), Ignacia Molina Villareal, Heriberto Leal Valencia (rúbrica), Esteban Meneses Torres (rúbrica), José de Jesús Villanueva Gutiérrez.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Remítase a la Comisión de Justicia, para su atención.**

---

#### INICIATIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA

---

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Honorable Congreso del Estado de Colima.— LVII Legislatura.

Secretarios de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión

Por instrucciones del presidente de la Mesa Directiva del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, por este conducto les informo que en sesión ordinaria celebrada con fecha 19 de los corrientes, el pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura Estatal aprobó dos acuerdos: El primero por el que en ejercicio de lo previsto en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba remitir a ese honorable Congreso de la Unión una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, para quedar como sigue:

**Iniciativa de acuerdo con proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica**

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 33 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, para quedar como sigue:

**Artículo 33.** Los usuarios del servicio público de energía eléctrica garantizarán las obligaciones que contraigan en los contratos de suministro que celebren, mediante depósitos cuyo importe se determinará con las reglas complementarias de las tarifas respectivas. Dichos depósitos deberán constituirse y conservarse en la Comisión Federal de Electricidad. **Se exceptúa de realizar este depósito cuando las tarifas sean de carácter doméstico, agrícola o comercial.**

...

El segundo por el que se acuerda remitir a ese órgano colegiado para su trámite legislativo correspondiente, y con base en ordenamiento constitucional antes indicado, una iniciativa que reforma el primer párrafo del artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, para quedar como sigue:

**Iniciativa de acuerdo con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables**

**Artículo Primero.** Se reforma el primer párrafo del artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, para quedar como sigue:

**Artículo 68.** Las especies denominadas marlín, pez vela, pez espada, sábalo o chiro, pez gallo y dorado, en todas sus variedades biológicas, quedan destinadas de manera para la pesca deportivo-recreativa, dentro de una franja de cincuenta millas náuticas, contadas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial. La Secretaría determinará periodos durante los cuales se permitirá la pesca comercial de manera sustentable de esas especies.

...

Lo que se les comunica a ustedes para los efectos del artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, anexando para el efecto copia de dichos documentos.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Colima, Colima, a 19 de agosto de 2014.— Licenciado Miguel Ángel Chávez Valencia (rúbrica), Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado.»



«Escudo.— Honorable Congreso del Estado de Colima.

Secretarios del Congreso del Estado.— Presentes.

Los suscritos, diputados José Verduzco Moreno y demás integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y de Nueva Alianza, de la Quincuagésima Séptima Legislatura del honorable Congreso del estado, en ejercicio de las facultades que nos confiere el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción I del artículo 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y con fundamento en los artículos 22, fracción I, y 83, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos a consideración de esta asamblea, la iniciativa de acuerdo que contiene el proyecto de decreto, relativo a reformar el primer párrafo del artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, de conformidad con la siguiente

### Exposición de Motivos

La actividad pesquera es una de las más antiguas del mundo, sin duda inició como una forma de autosustento alimenticio y posteriormente, se ha llevado a cabo como un modo de vida para generar los ingresos suficientes para complementar la alimentación propia y de la familia.

Mediante decreto expedido por el Congreso de la Unión y respectiva publicación en el Diario Oficial de la Federación del 28 de julio de 2007, inició la vigencia de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, que entre otros objetivos se propone establecer y definir los principios para ordenar, fomentar y regular el manejo integral y el aprovechamiento sustentable de la pesca y la acuicultura, considerando los aspectos sociales, tecnológicos, productivos, biológicos y ambientales; promover el mejoramiento de la calidad de vida de los pescadores y acuicultores del país a través de los programas que se instrumenten para el sector pesquero y acuícola y establecer las bases para la ordenación, conservación, la protección, la repoblación y el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas, así como la protección y rehabilitación de los ecosistemas en que se encuentran dichos recursos.

En Colima, por su parte, se cuenta con la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para Colima, publicada en el Periódico Oficial *El Estado de Colima* el sábado 1 de noviembre de 2008, misma que considera de utilidad el fo-

mento y desarrollo sustentable de la pesca y acuicultura, así como la planeación y el ordenamiento de la actividad pesquera y acuícola.

Como podemos observar, ambos documentos reguladores de la actividad pesquera en el país y en el estado coinciden en facilitar la actividad pesquera y potenciarla de forma sustentable a favor de las familias que dependen ella, para propiciarles una mejor calidad de vida.

No obstante los distintos esfuerzos gubernamentales, los pescadores se enfrentan a diversos agentes perturbadores que han desfavorecido esta actividad milenaria y que ponen en riesgo su desarrollo social y el sustento de sus familias, como lo es el importante crecimiento demográfico, la mayor demanda de productos marinos, la expansión de los puertos por diversas actividades comerciales, así como los afectaciones por los fenómenos naturales.

Ante este tipo de problemáticas, los tres órdenes de gobierno deben promover proyectos alternativos que sean del conocimiento del sector social de referencia, por lo que en el caso particular, se han buscado soluciones concretas, mediante la reubicación y construcción nuevos muelles, así como la limpieza y dragado de las áreas afectadas por los escombros y lodos producidos por la obras referidas, además de la pesca a través de jaulas, acciones que permitirán la sustentabilidad de las especies.

Aunado a lo anterior, deben llevarse a cabo acciones legislativas que faciliten el desarrollo de la pesca comercial sin afectar la sustentabilidad de las especies, por lo que como representantes populares nos preocupamos Y ocupamos por atender las diversas realidades sociales de manera frontal y ofrecer soluciones inmediatas reales con una visión de mediano y largo plazo.

En este orden de ideas, los pescadores de la zona costera del estado, de manera particular de Manzanillo y Armería, se han visto afectados por los problemas que se han generado por la construcción del puerto en la Laguna de Cuyutlán, así como la instalación de la regasificadora, la construcción del viaducto ferroviario y otras obras complementarias, toda vez que se producen escombros, lodos y contaminación que siguen afectando su actividad, además de dañar los motores de las lanchas.

Otras de las limitaciones que han encontrado para mejorar su calidad de vida con base en la pesca de especies mari-



nas, lo constituye lo previsto en el artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, que a la letra señala:

**Artículo 68.** Las especies denominadas marlin, pez vela, pez espada, sábalo o chiro, pez gallo y dorado, en todas sus variedades biológicas, quedan destinadas de manera exclusiva para la pesca deportivo-recreativa, dentro de una franja de cincuenta millas náuticas, contadas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial.

No podrán realizarse actividades de pesca distintas a las de investigación, sobre las especies destinadas a la pesca deportivo-recreativa en las áreas de reproducción que establezca la Secretaría mediante disposiciones reglamentarias.

Lo anterior, implica que los pescadores que hacen de esa actividad su sustento de vida, no pueden realizar su trabajo sobre las especies que limitan a la pesca deportivo-recreativa, a pesar de la escases de los productos que sí se les permite pescar. Por ello, como se señaló en retrolíneas, debemos generar acciones que atiendan las problemáticas existentes de los diferentes sectores de la sociedad, por lo que en este caso en particular, debemos generar las condiciones legislativas que permitan extender la actividad pesquero no deportiva a estas especies, siempre cuidando la sustentabilidad de las mismas.

Por ello, proponemos reformar el primer párrafo del artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, sin que se afecte la existencia de las especies marlin, pez vela, pez espada, sábalo o chiro, pez gallo y dorado, en todas sus variedades biológicas, es decir, abrir periodos de pesca comercial sin afectar los periodos destinados a la pesca deportivo-recreativa.

Por lo expuesto y fundado someto a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente proyecto de

### Acuerdo

**Artículo Primero.** La Quincuagésima Séptima Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima acuerda presentar para su remisión al Congreso de la Unión la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, para quedar como sigue:

### Iniciativa de acuerdo con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables

**Artículo Primero.** Se reforma el primer párrafo del artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, para quedar como sigue:

**Artículo 68.** Las especies denominadas marlin, pez vela, pez espada, sábalo o chiro, pez gallo y dorado, en todas sus variedades biológicas, quedan destinadas de manera para la pesca deportivo-recreativa, dentro de una franja de cincuenta millas náuticas, contadas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial. La Secretaría determinará periodos durante los cuales se permitirá la pesca comercial de manera sustentable de esas especies.

...

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Poder Ejecutivo de la Federación, en cumplimiento del presente decreto, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, contará con un plazo de 30 días naturales a partir de su entrada en vigor, para realizar las modificaciones de sus lineamientos, así como las normas generales y administrativas, para establecer los periodos durante los cuales se permitirá la pesca comercial de manera sustentable de las especies denominadas marlin, pez vela, pez espada, sábalo o chiro, pez gallo y dorado, en todas sus variedades biológicas.

**Tercero.** Una vez realizadas las modificaciones ordenadas en el artículo segundo transitorio de este decreto, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca realizarán la difusión correspondiente para hacerlas del conocimiento de los pescadores.

**Artículo Segundo.** De ser aprobado este acuerdo por la Quincuagésima Séptima Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos y por el artículo 37, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Colima, se remita al honorable Congreso de la Unión para efectos de que se le dé el trámite legislativo correspondiente.

**Artículo Tercero.** De ser aprobado el presente acuerdo, comuníquese lo anterior a las legislaturas de las entidades federativas del país a efecto de que se sumen a la presente iniciativa de acuerdo.

Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Colima, los suscritos, diputados, solicitamos que la presente iniciativa de acuerdo con proyecto de decreto se someta a discusión y votación al momento de su presentación ante la asamblea, y en caso de aprobación, remitirlo al honorable Congreso de la Unión.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Colima, Colima, a 19 de agosto de 2014.— Diputados: José Verduzco Moreno, José Antonio Orozco Sandoval, Esperanza Alcaraz Alcaraz, Crispín Gutiérrez Moreno, Manuel Palacios Rodríguez, Noé Pinto de los Santos, Arturo García Arias, Martín Flores Castañeda, Ignacia Molina Villareal, Óscar A. Valdovinos Anguiano, José de Jesús Villanueva Gutiérrez, Esteban Meneses Torres, Heriberto Leal Valencia (rúbrica).»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Túrnese a la Comisión de Pesca, para su dictamen.**

---

## LEY GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

---

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** «Iniciativa que reforma el artículo 25 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, a cargo de la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, diputada federal María del Rocío Corona Nakamura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, frac-

ción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 25 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

#### 1. Planteamiento del problema

El sexenio pasado, después del trabajo persistente de la sociedad civil organizada, así como de la población en general y desafortunadamente después de una tragedia en una guardería en Sonora donde 49 menores que asistían a ella perdieron la vida de manera trágica, se promulgo un ordenamiento a fin de regular el número de guarderías y estancias infantiles, así como también su correcto funcionamiento.

Es así que el 24 de octubre de 2011 se publica en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, que tiene la siguiente encomienda:

Artículo 1. La presente ley es de orden público, interés social y observancia general en el territorio nacional y tiene por objeto establecer la concurrencia entre la federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, así como la participación de los sectores privado y social, en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, garantizando el acceso de niñas y niños a dichos servicios en condiciones de igualdad, calidad, calidez, seguridad y protección adecuadas, que promuevan el ejercicio pleno de sus derechos.

Con la expedición de este ordenamiento, se buscó institucionalizar la seguridad y la integridad de los menores a los que les asiste este derecho y además garantizar para la tranquilidad de sus padres o tutores, que el desarrollo de sus hijos se brindaría bajo las mejores condiciones.

Si bien, se ha logrado avanzar al respecto en materia de ordenamiento, regulación operacional, medidas de seguridad, prevención de accidentes y protección civil en la zona circundante a las instalaciones, todavía no se ha obtenido lo deseable por encima de lo posible. Aún queda mucho por hacer en la materia.

No se ha logrado contabilizar el número exacto del total de guarderías y estancias infantiles que operan en el país, existe una cifra aproximada que rebasa las 9 mil instalaciones; sin embargo se tiene conocimiento que hay muchos lugares irregulares que ofrecen sus servicios de manera doméstica; es decir utilizan sus hogares acondicionándolos de manera improvisada y reciben a los menores -que pueden tener desde 2 meses de edad o hasta 5 años- para cuidarlos mientras sus padres (vecinos cercanos) trabajan.

Esta es una situación preocupante, en la medida en que es necesario e imprescindible que la autoridad correspondiente sea garante de la seguridad y el correcto funcionamiento y operación de todos los lugares que se dediquen a esta prestación de servicio, no solo para evitar accidentes (que incluso en casa y con la familia suceden) sino también para brindar la debida protección ante posibles amenazas derivadas de la delincuencia.

No obstante, debo señalar que el establecimiento de estas instancias irregulares, no se ha podido detener ni mucho menos regular por un factor determinante; la demanda de este tipo de servicios se ha elevado exponencialmente.

Lo anterior debido a que el trabajo informal en comparación con el trabajo formal (que en algunos casos ofrece la prestación a sus trabajadores de guardería para sus hijos) se ha elevado en mayor medida, o bien la situación económica en la actualidad ha obligado a que ambos padres (si es el caso) tengan la necesidad de aportar al sustento familiar.

Sin embargo esto era al principio, pero en las dos décadas anteriores se ha desarrollado una particularidad que ha convertido este asunto en más que un tema de seguridad, desarrollo y cuidado de los menores, se ha vuelto un tema de transversalidad de género.

Porque cada día tenemos más mujeres madres jefas de familia, mujeres que son el único sustento de su hogar y familia (indistintamente si están solas o cuentan con pareja), mujeres madres solteras, o bien mujeres económicamente activas que deciden ser madres.

Tristemente no hemos podido erradicar por completo, las prácticas discriminatorias que reproducen patrones de desigualdad laboral entre hombres y mujeres.

En el caso de que las condiciones laborales sean formales y se cuente con la prestación de la guardería; está no es su-

ficiente si partimos del hecho por ejemplo de que ni siquiera hemos logrado lo básico: mismo trabajo, mismo salario.

Para el caso del trabajo informal, la situación es peor debido a que no se cuenta con la protección de las prestaciones, la seguridad de un sueldo estable y además, una necesidad económica imperante.

El problema es real y se ha ido agravando, generando una demanda cada vez más creciente de lugares en donde las familias (como se mencionó anteriormente, muchas de ellas encabezadas por mujeres) deben dejar a sus hijos al cuidado de alguien más, mientras salen a ganar el sustento.

Cifras indican que tan solo en el inicio de la década del año 2000 cerca del 35 por ciento de mujeres activas económicamente tuvieron que abandonar sus trabajos ya sea en el sector servicios o comercio, por no contar con alguien que cuidara a sus hijos. Desgraciadamente este porcentaje no ha dejado paulatinamente de incrementarse a la fecha.

Hoy día más de 40 por ciento de la población económicamente activa son mujeres que se encuentran entre 25 y 39 años (edad de plenitud laboral o profesional, que coincide con la etapa de maternidad planeada).

Tenemos más de 5 millones de hogares que son encabezados por una mujer y más de 60 por ciento de éstas no cuentan con prestaciones laborales o de seguridad social.

Por ello tenemos que más de 50 por ciento de los niños de entre 0 y 5 años no tienen el amparo de la protección en materia de seguridad social.

Como se puede apreciar por las cifras generales anteriores, el asunto relativo tanto al número de guarderías, la calidad en su funcionamiento, la seguridad de sus instalaciones y la perspectiva de sus programas y planes a mediano y largo plazo son también temas de suma importancia para la mujer y no debe de quedar excluida su representación legítima y que por derecho le corresponde.

Es así que cobran una especial importancia ordenamientos como la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, que se encarga de brindarle a los menores desde los 43 días de nacidos, centros de atención con lo establecido en su artículo 12 que a continuación se enlista:

Artículo 12. ...en los Centros de Atención se contemplarán las siguientes actividades:

- I. Protección y seguridad;
- II. Supervisión e inspección efectiva en materia de protección civil;
- III. Fomento al cuidado de la salud;
- IV. Atención médica en caso de urgencia, la cual podrá brindarse en el Centro de Atención o a través de instituciones de salud pública o privadas;
- V. Alimentación adecuada y suficiente para su nutrición;
- VI. Fomento a la comprensión y ejercicio de los derechos de niñas y niños;
- VII. Descanso, esparcimiento, juego y actividades recreativas propias de su edad;
- VIII. Apoyo al desarrollo biológico, cognoscitivo, psicomotriz, y socioafectivo;
- IX. Enseñanza del lenguaje y comunicación;
- X. Información y apoyo a los padres, tutores o quienes tengan la responsabilidad del cuidado o crianza, para fortalecer la comprensión de sus funciones en la educación de niñas y niños.

Y para lo anterior, como se establece en su artículo 24 cuenta con un Consejo que tiene la encomienda de:

Artículo 24. El Consejo es una instancia normativa, de consulta y coordinación, a través de la cual se dará seguimiento continuo a las acciones que tengan por objeto promover mecanismos interinstitucionales, que permitan establecer políticas públicas y estrategias de atención en la materia.

No obstante y si bien como lo menciona en ésta Ley dentro de su artículo primero se ha avanzado en garantizar "...el acceso de niñas y niños a dichos servicios en condiciones de igualdad, calidad, calidez, seguridad y protección adecuadas". Nos hemos quedado cortos en una de estas encomiendas: la igualdad.

De manera sistematizada, en los centros de cuidado, educativos y de formación desde nivel infantil, como es el caso de referencia, seguimos inconscientemente reproduciendo patrones de discriminación entre las niñas y los niños, debido a que la inclusión de la perspectiva de género en el diseño de los planes de estudio y programas de trabajo e incluso dentro de los protocolos de su funcionamiento, está ausente.

Tan solo como ejemplo, en la presente ley de vital trascendencia por tratarse del cuidado de menores que están en la edad en la que se les puede y debe brindar las herramientas para un buen desarrollo como individuos e integrantes de una sociedad, se habla de "condiciones de igualdad" pero en su texto se reproduce la inequidad y la discriminación hacia los temas de género.

Tristemente, en la actualidad en un asunto e instancia de vital relevancia, el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) que es la institución a nivel federal encargada "de dirigir la política nacional para lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en las acciones del Estado mexicano" –Misión del Inmujeres– y que tiene la encomienda de "promover y fomentar las condiciones que den lugar a la no discriminación, igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país" –objetivo general del Inmujeres–; como siempre en los temas que inciden en el interés general y particular de las mujeres, solo tienen derecho a voz, pero sin voto.

Las mujeres en el tema de la rectoría de las instancias encargadas de cuidar a sus hijos, de atender el desarrollo sano y libre –incluso de patrones de inequidad y discriminación de género–; pueden opinar, pero no decidir.

El artículo 25 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil enlista a los integrantes titulares (es decir, con derecho a voz y voto) de su Consejo:

- I. La Secretaría, quien lo presidirá;
- II. La Secretaría de Gobernación;
- III. La Secretaría de Desarrollo Social;

- IV. La Secretaría de Educación Pública;
- V. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- VI. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;
- VII. El Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas;
- VIII. El Instituto Mexicano del Seguro Social;
- IX. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- X. La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; y
- XI. Un representante del sector obrero y otro del sector empresarial, que lo serán los representantes en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Y también señala en el párrafo posterior al listado que:

Serán **invitados** permanentes a las sesiones del Consejo, el **Instituto Nacional de las Mujeres** y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, quienes tendrán **derecho a voz**.

No podemos seguir simulando como sociedad, la inclusión de la mujer en aspectos de relevancia, interés nacional y espacios de toma de decisiones dándole en papel de “invitada”. El tema no es un asunto menor, debemos recordar siempre e incluso desde pequeños; la lección enseña, pero el ejemplo arrastra.

Las mujeres, hemos luchado por ser reconocidas en el justo lugar que nos corresponde; hemos roto desde el núcleo del hogar, círculos negativos que reproducen discriminación y violencia hacia la mujer.

No podemos quedar fuera de la posibilidad de opinar y decidir en la visión y funcionamiento de instancias donde nuestros hijos recibirán las primeras lecciones de vida además de las de casa.

Incluir al Inmujeres en el Consejo no solo es un acto de justicia sino también un asunto de transversalidad de género, debido a que cada vez hay más madres solteras, jefas de familia; o bien, el desarrollo integral de nuestra niñez debe

de incluir desde edad temprana la educación y cultura en materia de igualdad.

Una efectiva cultura de respeto, de no violencia y discriminación hacia la mujer y de igualdad de género; no se aprende de la noche a la mañana, ni siquiera se debe enseñar; ésta para que sea auténtica, debe el individuo de adquirirla y gestarse en él, a través del ejemplo desde pequeño en el hogar y en nuestros lugares de cuidado, atención, convivencia y enseñanza.

Garantizar la inserción de la visión de género en los centros para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil que son de vital importancia y cada vez más necesarios no solo para el desarrollo laboral pleno de las mujeres sino de la sociedad en su conjunto, no debe de considerarse una dádiva; sino una obligación y condición que todos debemos garantizar.

Y ésta soberanía, no debe quedar al margen o exenta de ello.

## 2. Fundamento legal

La presente iniciativa con proyecto de decreto se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 6 numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

## 3. Denominación del proyecto de decreto

La iniciativa plantea una reforma al artículo 25 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

## 4. Texto normativo propuesto

Por todo ello, se somete a la consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

### Decreto

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 25 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil; para quedar como sigue:

Artículo 25. El Consejo se integrará con los Titulares de las siguientes dependencias y entidades:

- I. La Secretaría, quien lo presidirá;
  - II. La Secretaría de Gobernación;
  - III. La Secretaría de Desarrollo Social;
  - IV. La Secretaría de Educación Pública;
  - V. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
  - VI. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;
  - VII. El Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas;
  - VIII. El Instituto Mexicano del Seguro Social;
  - IX. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
  - X. EL Instituto Nacional de las Mujeres;**
- Se recorren
- XI. La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y
  - XII. Un representante del sector obrero y otro del sector empresarial, que lo serán los representantes en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Será invitado permanente a las sesiones del Consejo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, quién tendrá derecho a voz.**

Los nombramientos en el Consejo serán honoríficos e institucionales.

### **Transitorios**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de septiembre de 2014.— Diputadas: María del Rocío Corona Nakamura, María del Carmen García de la Cadena Romero, Gabriel Gómez Michel (rúbricas).»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Túrnese a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su dictamen.**

---

### LEY DE PLANEACION

---

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación, a cargo del diputado Javier Orozco Gómez, del Grupo Parlamentario del PVEM

El que suscribe, Javier Orozco Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6, numeral I, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la Cámara de Diputados iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 1o., el artículo 28, el segundo y cuarto párrafos del artículo 32 y el artículo 33; y adiciona una fracción IX al artículo 2o., un cuarto párrafo al artículo 19, un segundo párrafo al artículo 26 y el artículo 34-Bis de la Ley de Planeación.

### **Planteamiento del problema**

El 11 de junio de 2013 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la cual se creó un nuevo marco jurídico en torno a las materia de telecomunicaciones y radiodifusión, y se creó el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), como un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones y es la autoridad en materia de competencia económica en dichos sectores.

Así, con motivo de esta reforma constitucional, se dio origen a un nuevo órgano en el Estado mexicano, el cual para el ejercicio de sus atribuciones no depende jerárquicamente de ninguno de los tres poderes tradicionales del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. A partir de ello se presenta un esquema en el que la planeación del desarrollo nacional puede verse desarticulada, pues las telecomunicaciones y la

radiodifusión juegan un papel muy importante dentro del Estado mexicano y su desarrollo debe tener la coordinación necesaria entre los entes que participan en su regulación: El Poder Ejecutivo Federal y el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

### Exposición de Motivos

A fin de hacer posible la aplicación del nuevo marco jurídico en torno a las telecomunicaciones y a la radiodifusión era necesaria una Ley secundaria en la que se hiciera efectivo el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y el desarrollo de las atribuciones y nuevas funciones ahí plasmados. A partir de lo cual el 25 de marzo de 2014, el titular del Ejecutivo federal entregó al Senado de la República la iniciativa de decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión de México; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

Este proyecto de ley secundaria presentó como principales objetivos regular lo referente al espectro radioeléctrico y los recursos orbitales, las redes de telecomunicaciones, los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión, la convergencia y la competencia entre éstos, y los derechos de los usuarios y las audiencias. También propuso regular, entre otros temas derivados de la reforma constitucional, la distribución de competencias, principalmente entre el Instituto Federal de Telecomunicaciones, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Gobernación.

Tras un proceso legislativo que implicó el análisis y mejora del proyecto de legislación secundaria presentado por el Ejecutivo, el 14 de julio del 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

Esta nueva legislación en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, que actualmente ya es derecho vigente y que desarrolla los preceptos constitucionales implicó la expedición de dos nuevas leyes:

- La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y

- Ley del Sistema Público de Radiodifusión de México.

Y se reforman los siguientes ordenamientos:

- Ley de Inversión Extranjera;
- Ley Federal del Derecho de Autor;
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;
- Ley de Amparo;
- Ley del Sistema de Información Estadística y Geográfica;
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización;
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- Código Penal Federal;
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- Ley de Asociaciones Público Privadas; y
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Pese a que se realizó un análisis intenso respecto a las leyes que necesariamente habrían de ser reformadas para hacer aplicable el nuevo marco jurídico de las telecomunicaciones y la radiodifusión, es de considerarse una ley más: la de Planeación.

Con la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones se establecieron diversas disposiciones encaminadas a la “planeación”, siendo ésta un instrumento de la administración pública federal, en específico del Poder Ejecutivo para proyectar, a través de un esquema transversal de acciones, el cómo se pretende alcanzar el desarrollo integral y sustentable del país.

Las disposiciones a que se hace referencia en el párrafo anterior, tendentes a la planeación en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, ya sea que se encuentren dirigidas al Poder Ejecutivo federal, o a éste con la colaboración del IFT, son las siguientes:



- Apartado B del artículo 6o. de la Carta Magna, que establece que en materia de radiodifusión y telecomunicaciones “el Estado garantizará a la población su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, mediante una política de inclusión digital universal con metas anuales y sexenales”.

- Artículo décimo cuarto transitorio, establece que “el Ejecutivo federal tendrá a su cargo la política de inclusión digital universal, en la que se incluirán los objetivos y metas en materia de infraestructura, accesibilidad y conectividad, tecnologías de la información y comunicación, y habilidades digitales, así como los programas de gobierno digital, gobierno y datos abiertos, fomento a la inversión pública y privada en aplicaciones de telesalud, telemedicina y expediente clínico electrónico y desarrollo de aplicaciones, sistemas y contenidos digitales, entre otros aspectos.

...

El Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá realizar las acciones necesarias para contribuir con los objetivos de la política de inclusión digital universal.

Asimismo, el Ejecutivo federal elaborará las políticas de radiodifusión y telecomunicaciones del gobierno federal y realizará las acciones tendentes a garantizar el acceso a internet de banda ancha en edificios e instalaciones de las dependencias y entidades de la administración pública federal. Las entidades federativas harán lo propio en el ámbito de su competencia.

- Artículo décimo sexto transitorio, establece que “el Estado, a través del Ejecutivo Federal, en coordinación con el Instituto Federal de Telecomunicaciones, garantizará la instalación de una red pública compartida de telecomunicaciones que impulse el acceso efectivo de la población a la comunicación de banda ancha y a los servicios de telecomunicaciones, de conformidad con los principios contenidos en el artículo 6, Apartado B, fracción II, del presente decreto y las características siguientes:

...

El Ejecutivo federal, en el marco del sistema nacional de planeación democrática, incluirá en los instrumentos programáticos respectivos, las acciones necesarias para el desarrollo de la red a que se refiere este artículo.

- Y el artículo décimo séptimo transitorio, por su parte, establece: “En el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, el Ejecutivo Federal incluirá en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas sectoriales, institucionales y especiales conducentes las siguientes acciones:

I. El crecimiento de la red troncal prevista en el artículo décimo sexto transitorio de este decreto, ya sea mediante inversión pública, privada o mixta, para asegurar la máxima cobertura de servicios a la población;

II. Un programa de banda ancha en sitios públicos que identifique el número de sitios a conectar cada año, hasta alcanzar la cobertura universal;

III. Un estudio pormenorizado que identifique el mayor número posible de sitios públicos federales, ductos, postería y derechos de vía que deberán ser puestos a disposición de los operadores de telecomunicaciones y radiodifusión para agilizar el despliegue de sus redes. El programa deberá incluir la contraprestación que los concesionarios deberán pagar por el aprovechamiento correspondiente, bajo principios de acceso no discriminatorio y precios que promuevan el cumplimiento del derecho a que se refiere el artículo 6o., párrafo tercero, de la Constitución, siempre y cuando el concesionario ofrezca las mismas condiciones en el acceso a su propia infraestructura;

IV. Un programa de trabajo para dar cabal cumplimiento a la política para la transición a la televisión digital terrestre y los recursos presupuestales necesarios para ello; y

V. Un programa nacional de espectro radioeléctrico que, de manera enunciativa y no limitativa, incluirá lo siguiente: a) Un programa de trabajo para garantizar el uso óptimo de las bandas 700 MHz y 2.5 GHz bajo principios de acceso universal, no discriminatorio, compartido y continuo; y

b) Un programa de trabajo para reorganizar el espectro radioeléctrico a estaciones de radio y televisión.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá realizar las acciones necesarias para contribuir con los objetivos y metas fijados en el Plan Nacional de Desarrollo y demás instrumentos programáticos, relacionados con los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.



Las anteriores disposiciones son la base sobre la cual se fundamenta la propuesta de reforma legal que se presenta en esta iniciativa, pues implican modificaciones a la Ley de Planeación para que en ésta se consideren las obligaciones del presidente de la República para que en el sistema nacional de planeación se incluya el desarrollo y fortalecimiento de una política de inclusión digital universal que garantice a la población su integración a la sociedad de la información y el conocimiento.

Igualmente se establecen las bases para que el Ejecutivo federal coordine sus actividades de planeación con los órganos constitucionalmente autónomos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, como es el caso del IFT.

Y es que por ser el IFT un órgano constitucionalmente autónomo no se puede considerar como parte de la administración pública federal y entrar al sistema nacional de planeación como cualquier otra dependencia o entidad, sino que se debe generar un esquema en el que, a través de la ley específica que regula la planeación nacional, se fomente la sana coordinación entre el Poder Ejecutivo federal y el IFT, pues tal como lo ha señalado ya la Suprema Corte de Justicia, “aun cuando no existe algún precepto constitucional que regule la existencia de los órganos constitucionales autónomos, éstos deben: a) estar establecidos y configurados directamente en la Constitución; b) **mantener con los otros órganos del Estado relaciones de coordinación**; c) contar con autonomía e independencia funcional y financiera; y, d) atender funciones coyunturales del Estado que requieran ser eficazmente atendidas en beneficio de la sociedad” (jurisprudencia P./J. 12/2008, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XXVII, febrero de 2008, página 1871, de rubro “Órganos constitucionales autónomos. Sus características”, registro 170 238.).

Así, conforme a este principio de la necesaria coordinación con los demás órganos del Estado, como lo es el Poder Ejecutivo, se plantea la presente iniciativa de reforma a la Ley de Planeación, a fin de que ésta sea un instrumento que facilite la participación, complementación y coordinación de estos dos órganos del Estado, y lleven a cabo una eficiente y eficaz coordinación para el desarrollo de políticas, planes y programas tendientes a fomentar el desarrollo de las telecomunicaciones y la radiodifusión en las áreas en que tengan atribuciones en común, pues como lo establece el artículo 2o. de la Ley de Planeación, “la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral

y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

### Fundamentación

Con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6, numeral I, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto por el que se reforman la fracción III del artículo 1o., el artículo 28, el segundo y cuarto párrafos del artículo 32 y el artículo 33; y se adicionan la fracción IX al artículo 2o., un cuarto párrafo al artículo 19, un segundo párrafo al artículo 26 y el artículo 34-Bis de la ley de planeación**

**Artículo Único.** Se **reforman** la fracción III del artículo 1o., el artículo 28, el segundo y cuarto párrafos del artículo 32, y el artículo 33; y se **adicionan** la fracción IX al artículo 2o., un cuarto párrafo al artículo 19, un segundo párrafo al artículo 26 y el artículo 34-Bis de la Ley de Planeación, para quedar como sigue:

**Artículo 1o.** Las disposiciones de esta ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer

**I.** Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;

**II.** Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;

**III.** Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, y **los órganos constitucionalmente autónomos, con personalidad jurídica y patrimonio propio**, conforme a la legislación aplicable;

**IV.** Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y

V. Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del plan y los programas.

#### Artículo 20. ...

**IX. El desarrollo y fortalecimiento de una política de inclusión digital universal que garantice a la población su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, en la que se incluyan los objetivos y metas en materia de infraestructura, accesibilidad y conectividad, tecnologías de la información y comunicación, y habilidades digitales, así como los programas de gobierno digital, gobierno y datos abiertos, fomento a la inversión pública y privada en aplicaciones de tele-salud, telemedicina y Expediente Clínico Electrónico y desarrollo de aplicaciones, sistemas y contenidos digitales.**

**Artículo 19.** El presidente de la República podrá establecer comisiones intersecretariales para la atención de actividades de la planeación nacional que deban desarrollar conjuntamente varias secretarías de Estado.

Estas comisiones podrán, a su vez, contar con subcomisiones para la elaboración de programas especiales que el mismo presidente determine.

Las entidades de la administración pública paraestatal podrán integrarse a dichas comisiones y subcomisiones, cuando se trate de asuntos relacionados con su objeto.

**En las materias y acciones que disponga la legislación aplicable, el presidente de la República a través de las dependencias facultadas para ello, deberá llevar a cabo las acciones de coordinación con los órganos constitucionalmente autónomos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, tendentes a elaborar las políticas y planeación que conjuntamente estén facultados para desarrollar.**

**Artículos 26.** Los programas especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del país fijados en el plan o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector.

**Para el caso del desarrollo nacional en materia de inclusión digital universal, el Ejecutivo federal, mediante un programa especial, impulsará el desarrollo, organización, ejecución y seguimiento de un programa espe-**

**cial en la materia. Este programa también deberá impulsar el acceso efectivo de la población a la comunicación de banda ancha y a los servicios de telecomunicaciones.**

**Artículo 28.** El Plan y los programas a que se refieren los artículos anteriores especificarán las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de los estados, **de coordinación con los órganos constitucionalmente autónomos, con personalidad jurídica y patrimonio propio**, y de inducción o concertación con los grupos sociales interesados.

**Artículo 32.** Una vez aprobados el Plan y los programas, serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad del Plan y los programas será extensiva a las entidades paraestatales **o a los órganos constitucionalmente autónomos, con personalidad jurídica y patrimonio propio**. Para estos efectos, los titulares de las dependencias, en el ejercicio de las atribuciones de coordinadores de sector que les confiere la ley, proveerán lo conducente ante los órganos de gobierno y administración de las propias entidades **o ante los órganos de gobierno y administración de los órganos constitucionalmente autónomos, con personalidad jurídica y patrimonio propio**.

La ejecución del plan y los programas podrán concertarse, conforme a esta ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Mediante el ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley, el Ejecutivo federal inducirá las acciones de los particulares y, en general, del conjunto de la población, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades del plan y los programas.

La coordinación en la ejecución del Plan y los programas deberá proponerse a los gobiernos de los estados, **y a los órganos constitucionalmente autónomos, con personalidad jurídica y patrimonio propio** a través de los convenios respectivos.

**Artículo 33.** El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, **o con los órganos constitucionalmente autónomos, con personalidad jurídica y patrimonio propio** satisfaciendo las formalidades

que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos u órganos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la federación y los estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

**Artículo 34-Bis. El Ejecutivo federal podrá convenir y coordinarse con los órganos constitucionalmente autónomos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en las materias y acciones que disponga la legislación aplicable.**

**En el caso del Instituto Federal de Telecomunicaciones, lo podrá hacer en acciones tales como:**

**I. Las necesarias para contribuir con los objetivos de la política de inclusión digital universal;**

**II. Las necesarias para impulsar el acceso efectivo de la población a la comunicación de banda ancha y a los servicios de telecomunicaciones; y**

**III. Las necesarias para contribuir con los objetivos y metas relacionados con los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.**

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de septiembre de 2014.— Diputado Javier Orozco Gómez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su dictamen.**

---

#### LEY GENERAL DE EDUCACION

---

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Tiene la palabra hasta por cinco minutos, el diputado Alberto Curi Naime, del grupo parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación.

**El diputado Alberto Curi Naime:** Gracias, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, hoy más que nunca debemos reivindicar a la educación como el medio privilegiado para que cada persona despliegue sus potencialidades y alcance un desarrollo pleno e integral.

Si bien brindarla es una responsabilidad del Estado, la educación indudablemente necesita la participación de toda la sociedad.

Bajo esta concepción los padres de familia o tutores desempeñan un papel preponderante, pues ellos han sido y son los primeros formadores de sus hijos, los que les inspiran motivación y les dan seguridad a las niñas y niños y promueven en ellos patrones de identificación que son fundamentales para el desarrollo de su personalidad.

En tal virtud, es deseable que los padres de familia cuenten con los elementos necesarios para apoyar de mejor manera el proceso educativo de sus hijos y tengan una participación más activa en el propio proceso educativo, como lo reconoce precisamente el párrafo tercero del artículo 20 de la Ley General de Educación.

Actualmente el desarrollo tecnológico ha permeado en todas las esferas de la vida, impactando de manera desigual a distintos sectores poblacionales, especialmente a aquellos de mayor vulnerabilidad y, dentro de éstos, de manera particular a padres de familia que viven en comunidades marginadas con escasas o nulas posibilidades de información, comunicación y aprendizaje.

Cabe señalar que diversos estudios señalan que la edad promedio de los usuarios de tecnologías digitales es de 12 a 24 años y que a partir de los 45 las utilizan apenas una de cada 10 personas. Es decir, el uso de las tecnologías digitales en adultos en nuestro país es muy bajo, en contraste con la velocidad con la que se va incrementando en niños y jóvenes.

Tal circunstancia, además de situar a los padres de familia en desventaja para aprovechar en su favor los avances tecnológicos, los orilla realmente a la exclusión social e incluso a la exclusión familiar.

Existe pues actualmente una importante brecha digital entre padres e hijos que se recrudece entre quienes viven en condiciones de marginalidad. Esta brecha digital, según diversos analistas, provoca una distorsión en la relación de

los hijos con sus padres, pues aquéllos consideran que estos últimos no tienen los conocimientos tecnológicos mínimos, lo que repercute en una disminución en su valoración y en su respeto.

Por otra parte, desde hace al menos dos décadas el sistema educativo nacional ha realizado grandes esfuerzos para acercar cada vez a más niños y jóvenes a las tecnologías de la información y la comunicación. Ello por supuesto es parte de las reformas curriculares vigentes y representa un factor para propiciar mayor calidad y equidad educativa. Sin embargo, en este propósito ha sido muy difícil involucrar a los padres y madres de familia.

Esta brecha digital representa por tanto, uno de los principales retos que actualmente enfrentamos y es indispensable e improrrogable desarrollar programas y acciones para fomentar en los padres de familia las capacidades mínimas necesarias para el uso de las computadoras e internet. De esta forma se fortalecerá la vinculación entre padres e hijos, lo que constituye, además, un factor primordial para su protección en contra del acoso escolar o cibernético del que son víctimas muchas de nuestras niñas, niños y jóvenes.

Precisamente, bajo estas consideraciones, hoy quiero presentar ante todas y todos ustedes esta iniciativa que ha sido suscrita por muchas compañeras y compañeros diputados, y que propone que las autoridades educativas implementen cursos básicos de computación y manejo de internet dirigidos a los padres y madres de familia de alumnos de educación básica que vivan en localidades con mayor rezago educativo o que enfrenten condiciones económicas y sociales de desventaja en términos de lo dispuesto en los artículos 7o y 8o de la Ley General de Educación.

Como todos sabemos, la idea de capacitar e integrar a los padres de familia al proceso educativo de sus hijos ha sido un objetivo permanente para lograr una verdadera evolución de la educación. Sin embargo, en nuestro país, hasta hoy, el grado de participación efectiva de los padres en este proceso, es aún insuficiente.

Por ello, compañeras y compañeros diputados, la implementación de proyectos y programas como el que aquí se propone, además de coadyuvar al propósito fundamental de reducir esta brecha digital, representa un medio idóneo para motivar a los padres a capacitarse y a involucrarse con mayor intensidad en la educación de sus hijos, propiciando un mayor acercamiento entre ellos y mejorar así de manera sustancial su comunicación y, por supuesto, preservar un

valor fundamental de los mexicanos que es la propia integración familiar.

Ojalá pueda contar con el respaldo, la aprobación y la participación de muchas y muchos de ustedes, compañeras y compañeros diputados de este Congreso. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Alberto Curi Naime, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Alberto Curi Naime, diputado de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a la respetable consideración de esta soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 33 de la Ley General de Educación, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

La educación como bien universal es uno de los valores indispensables para el ser humano. La educación contribuye a la formación de cada persona, permitiéndole desplegar sus potencialidades para alcanzar un desarrollo pleno e integral.

Pero la educación no es una actividad aislada; las acciones, actitudes y comportamientos de todos los miembros de la comunidad inciden en su calidad. Si bien brindarla es una responsabilidad del Estado, la educación precisa de la participación de toda la sociedad.

En este sentido, los padres de familia o tutores desempeñan un papel preponderante, pues los procesos de socialización y educación han demostrado a través de la historia que ellos han sido, son y serán los primeros formadores de sus hijos, los que inspiran en el niño motivación y seguridad, los que promueven en ellos patrones de identificación que propician el desarrollo de su propia personalidad.

Por tal razón, la idea de brindar mayores elementos a los padres de familia para que puedan apoyar de mejor manera el proceso educativo de sus hijos, ha sido una preocupación que siempre ha estado presente; preocupación que, in-

cluso, se encuentra plasmada en diversos ordenamientos legales en materia educativa en los que se reconoce el papel fundamental que juegan en la formación de sus hijos, lo que hace indispensable fortalecer su preparación, así como sus capacidades y habilidades.

La Educación para padres aparece por primera vez en Estados Unidos de América en 1815, con las asociaciones de las madres de familia, cuya finalidad era capacitarlas para el buen desempeño con sus hijos. En 1897 se organizó el Congreso Nacional de Padres y Maestros, inspirados por las tesis del psicólogo Stanley Hall,<sup>i</sup> quien se dedicaba a la psicología infantil y la capacitación de los padres en este tema.

En 1903 se funda en Europa la Unión Nacional de Educadores con el propósito de involucrar a la familia en el proceso de la formación de los estudiantes. En 1923, la Fundación Rockefeller creó centros de investigación para acrecentar la ayuda afectiva y formación de especialistas en la educación de padres de familia.

Cabe señalar que en 1946, después de la Segunda Guerra Mundial, se dio un nuevo giro a la educación de los padres, la cual se centra entonces en la gran preocupación por el importante crecimiento de diversas enfermedades mentales como secuela de dicha guerra.

En 1963 en Bruselas se celebró el primer Congreso Mundial de Escuelas de Padres, donde se trataron temas tales como: trastornos y dificultades actuales de relaciones, así como de educación familiar en las diferentes civilizaciones con incidencia en los hijos.

Hoy en día, la necesidad de expandir la educación y capacitación de los padres en todo el mundo se ratifica por el enorme interés que dedican diversos Organismos Internacionales a este tema.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO),<sup>ii</sup> en su publicación *Un enfoque de la educación para todos basado en los derechos humanos*, establece claramente que los padres de familia son asociados esenciales en la educación permanente de sus hijos.

Por su parte, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en su documento *“Invertir mejor para invertir más, financiamiento y gestión de la educación en América Latina y el Caribe”*,<sup>iii</sup> señala la necesidad de

que los padres de familia cuenten con herramientas para apoyar a los hijos en el rendimiento escolar.

En nuestro país, durante los Siglos XVIII y XIX, los padres de familia se integraron a los cuerpos encargados de supervisar y apoyar a las escuelas; pero fue a inicios del siglo XX cuando se formalizaron las primeras agrupaciones destinadas a conjuntar la acción de éstos en apoyo a la educación.

Las leyes mexicanas incluyen por primera vez en 1933 la figura de las Asociaciones de Padres de Familia a través del Reglamento de las Agrupaciones de Padres de Familia del Distrito Federal, cuya operación se generalizó a varios estados del país. Dentro de los propósitos de estas Agrupaciones señalaban el de “coadyuvar con la Secretaría de Educación Pública en el mejoramiento de la enseñanza” y el de “procurar el mejoramiento social de los padres de familia”. Posteriormente, en 1949 se emitió el “Reglamento para la constitución y funcionamiento de las Asociaciones de Padres de Familia en las escuelas dependientes de la Secretaría de Educación Pública”, siendo ambos, antecedentes de la actual reglamentación en este rubro.

Por otra parte, cabe señalar que en los últimos años el desarrollo tecnológico ha crecido a una gran velocidad impactando de manera desigual a los distintos sectores poblacionales. Algunos de estos como son los grupos vulnerables, los adultos mayores y, de manera particular, los padres de familia que viven en comunidades marginadas o de escasos recursos, no han tenido la oportunidad de acceder a las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), ya sea por aspectos económicos, sociales, geográficos o culturales, entre otros.

En consecuencia, actualmente existe una importante brecha digital<sup>iv</sup> entre padres e hijos, que en parte se explica porque la reciente ampliación y popularización de las tecnologías ha rebasado a quienes estuvieron escolarizados antes de la década de los 90's y, en mucho mayor medida, a quienes actualmente viven en condiciones de rezago económico y social.

Reducir esa brecha representa, por tanto, uno de los principales retos que tenemos en materia educativa en nuestro país, lo cual hace indispensable e improrrogable que, adicionalmente a las acciones orientadas a generar más infraestructura y equipamiento para ampliar la cobertura educativa en las distintas comunidades, particularmente en aquéllas que presentan mayor rezago, se emprendan tam-

bién acciones para lograr que cada vez más personas tengan la posibilidad de acceder al uso de las tecnologías de la información y de la comunicación, aun cuando solo sea, en principio, en niveles básicos.

Esto representa, sin duda, un paso indispensable para promover la inclusión de quienes actualmente no tienen oportunidad de acceder a las posibilidades informativas, comunicativas, creativas y de aprendizaje que permiten las nuevas tecnologías, hecho que se ratifica al analizar los resultados de la Encuesta del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de 2011, *Estadísticas sobre disponibilidad y uso de tecnología de información y comunicaciones en los Hogares* (2011),<sup>v</sup> que muestran la necesidad de llevar a cabo programas tendientes a propiciar que los padres de zonas marginadas accedan rápidamente al uso de las nuevas tecnologías.

Dicha encuesta, determina asimismo, que la edad de los usuarios de las TIC, que comprende uso de computadora, internet y telefonía celular, se da predominantemente entre la población joven del país, con edad promedio de 12 a 24 años, y que a partir de los 45 el uso de TIC es inusual, y constituye apenas uno de cada diez personas. Para aquellos hogares que carecen de computadora la encuesta determina que la principal limitante se relaciona con su costo.

Es decir, el uso de las TIC en adultos en nuestro país es muy bajo en comparación a la velocidad con que su utilización se va incrementando en niños y jóvenes, ya sea por falta de acceso a las mismas o por no contar con el conocimiento o habilidades para su uso, ampliando la brecha entre padres de familia e hijos. Tal circunstancia, además de ponerlos en desventaja para aprovechar en su favor los avances tecnológicos, los orilla a la exclusión social.<sup>vi</sup>

Cabe mencionar que en los últimos años, diversos estudios han señalado que esta brecha digital provoca una distorsión en la relación de los hijos con sus padres, pues aquéllos consideran que estos últimos no tienen los conocimientos mínimos en el uso de las TIC, lo que repercute en una disminución en su valoración y respeto.

Actualmente, con el propósito de reducir esta brecha digital incorporando a los padres al desarrollo tecnológico, en México se han diseñado y puesto en marcha varios programas, aunque de manera aislada. En 2010 en el Estado de México se implementó un Programa denominado “Conexión Educativa”, siendo éste el primer esfuerzo de Alfabetización Digital dirigido a padres de familia de comunida-

des rezagadas y que no cuentan con acceso a la tecnología.<sup>vii</sup> Otros estados del país han implementado esquemas similares, como es el caso de Sonora, Michoacán y muy recientemente Chiapas.

Como puede apreciarse la idea de educar e integrar a los padres de familia al proceso educativo propio y de sus hijos, ha sido un objetivo permanente para lograr una verdadera evolución de la educación; sin embargo, en nuestro país hasta hoy el grado de participación efectiva de los padres en este proceso es aún insuficiente.

Por ello, la implementación de proyectos y programas como los mencionados, además de coadyuvar al propósito fundamental de reducir la brecha digital, representan un medio idóneo para motivar a los padres a capacitarse y a participar e involucrarse con mayor intensidad en la educación de sus hijos; propicia un mayor acercamiento entre padres e hijos y mejora sustancialmente la comunicación e interacción entre ellos.

Aunado a lo anterior, el fortalecimiento de la vinculación entre padres e hijos constituye, también, un factor primordial para la protección en contra del acoso o intimidación escolar (*bullying*), del que son víctimas muchos de los estudiantes de nuestro país, en el que 8.8% de los niños de nivel primaria y 5.6% de secundaria ejercen o son víctimas de este tipo de violencia,<sup>viii</sup> así como contra el acoso cibernético (*cyberbullying*) al cual están expuestos nuestros hijos a través del uso de los diferentes medios de comunicación electrónicos, entre ellos los que se refieren a las computadoras y a internet.

En tal virtud, siendo los padres de familia los principales transmisores de valores y promotores de la identidad propia de sus hijos, son también los responsables de establecer los límites en cuanto al uso que éstos hagan de la tecnología, lo cual hace indispensable que la conozcan con mayor claridad para lograr, así, una comunicación efectiva.

Finalmente, cabe señalar que el artículo tercero constitucional establece que la educación contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia y la convicción del interés general de la sociedad entre otros aspectos, por lo que es menester que la Ley General de Educación contemple, como parte de la equidad en la educación, la obligación de que las distintas autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias realicen programas y acciones para los

padres de familia que se encuentren en situación económica y social en desventaja, se incorporen al uso de estas nuevas herramientas y con ello generen, en la relación y comunicación con sus hijos, un entorno de mayor armonía y convivencia a través de un escenario colaborativo e incluyente.

En tal virtud, la presente iniciativa propone la implementación de cursos básicos de computación y manejo de internet; dirigidos a los padres de familia a fin de que tengan la oportunidad de desarrollar habilidades en el ámbito de las TIC con el propósito de apoyar su alfabetización digital y con ello reducir la brecha, en este rubro, entre padres de familia e hijos.

Para tal efecto y con el propósito de coadyuvar al cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Educación, que señala que las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, y que dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente, a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrentan condiciones económicas y sociales de desventaja, se propone reformar la fracción VII del artículo 33 de dicho ordenamiento jurídico.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 33 de la Ley General de Educación.**

**Artículo Único.** Se reforma la fracción VII del artículo 33 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue

**Artículo 33.** Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo las actividades siguientes:

I. a VI. ...

**VII.-** Realizarán campañas educativas que tiendan a elevar los niveles culturales, sociales y de bienestar de la población, tales como programas de alfabetización y de educación comunitaria, **así como cursos básicos de**

**computación e internet dirigidos a padres de familia o tutores de alumnos de educación básica;**

VIII a XVII. ...

...

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Notas:**

i Especialista en la psicología infantil y a la capacitación de los padres en este tema.

ii Disponible en:

<http://unesdoc.unesco.org/images/0015/001588/158893s.pdf> (abril 2, 2013).

iii Disponible en:

<http://www.eclac.org/publicaciones/xml/6/20696/S43SyC-L2246e-P.pdf>. (Abril 3, 2013).

iv La cual se conforma de las diferencias entre el acceso a las TIC y el desarrollo de destrezas para su manejo y las capacidades de cada individuo de acuerdo al diferente contexto socioeconómico y cultural y las características individuales de dar un uso efectivo de las TIC.

v [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/encuestas/especiales/endutih/ENDUTIH2011.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/encuestas/especiales/endutih/ENDUTIH2011.pdf). (Marzo 10, 2013).

vi La falta de acceso a las computadoras y a las nuevas tecnologías por parte de un sector de la población y aunada a la pobreza forma parte de la exclusión social.

vii Este programa es vigente como: Programa Conexión En Grande. A la fecha, ha contado con una población de 3,500 adultos aproximadamente.

viii De acuerdo al Taller “Prevención del Bullying”, organizado por la Comisión de la Familia de la Cámara de Diputados (Mayo 25, 2011).

Dado en la Sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los 27 días del mes de agosto de dos mil catorce.— Di-



putados: Alberto Curi Naime, María del Carmen García de la Cadena Romero, Martha Gutiérrez Manrique, Emilse Miranda Munive, Dulce María Muñiz Martínez, José Pilar Moreno Montoya, Mario Miguel Carrillo Huerta, María del Rocío Corona Nakamura, José Luis Flores Gómez, Paulina Alejandra del Moral Vela, María Esther Garza Moreno, Petra Barrera Barrera, Javier Treviño Cantú, María Elena Cano Ayala, Marco Antonio González Valdez, Gabriel Gómez Michel, María Concepción Navarrete Vital, José Enrique Doger Guerrero, Leticia Calderón Ramírez, Gaudencio Hernández Burgos, Noé Hernández González, Fernando Charlestón Hernández, Jorge del Ángel Acosta, Mariana Dunyaska García Rojas, Zita Beatriz Pazzi Maza, Marina Garay Caba-da, Leonor Romero Sevilla, Juan Pablo Adame Alemán, María Beatriz Zavala Peniche, Rosalba de la Cruz Requena, María Carmen López Segura, Arturo de la Rosa Escalante, Raquel Jiménez Cerrillo, Glafiro Salinas Mendiola, Adriana Hernández Iñiguez, Arnoldo Ochoa González, José Noel Pérez de Alba, Miguel Ángel Aguayo López, Carlos Bernardo Guzmán Cervantes, Alma Marina Vitela Rodríguez, Sonia Catalina Mercado Gallegos, María Fernanda Schroeder Verdugo, Francisco Alberto Zepeda González, Felipe de Jesús Muñoz Kapamas, Leobardo Alcalá Padilla (rúbricas).»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, señor diputado. **Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para su dictamen.**

---

#### CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Tiene ahora la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**La diputada Adriana González Carrillo:** Muchas gracias, presidente. Honorable asamblea, el día de hoy vengo a presentar una iniciativa para lograr obtener en el gabinete federal una cuota de género que permita la paridad en el gabinete federal.

México ha dado grandes pasos respecto a la participación de la mujer en política desde la adición a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en 1980. Nuestro país se comprometió a implementar una serie de medidas para evitar la discriminación contra la mujer en sus distintas formas.

Fue justamente en ese año cuando por primera vez una mujer ocupó un lugar en el gabinete federal como secretaria de Turismo. Posteriormente se fueron incorporando mecanismos que garantizaban de alguna forma la participación política de la mujer.

En el 2002 se dieron grandes reformas para incorporar y garantizar la participación política de la mujer, impulsadas por instrumentos jurídicos internacionales, como la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y las Conferencias Mundiales en el Cairo y Beijín.

En este año se incorporó en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales la obligatoriedad para que los partidos políticos registraran no más del 70 por ciento de candidatos propietarios de un mismo género. Esta obligatoriedad marca un antes y un después sobre la participación política de la mujer, previo a esta reforma el antecedente eran las modificaciones a la misma ley, pero que sólo recomendaban a los partidos políticos promover la participación de las mujeres.

No obstante en la primera Legislatura electa, bajo las recomendaciones establecidas a los Partidos Políticos en el año de 1994, fue donde se registró un incremento importante de participación de mujeres legisladoras, incrementando en ocho puntos porcentuales la representación y en la elección de 2003, donde ya se establecía la obligatoriedad de candidaturas, el porcentaje incremento 7 puntos.

Con lo anterior queda claro que la incorporación normativa de la participación en política de la mujer ha logrado que más mujeres accedan al ejercicio del gobierno y forma una solución prominente y popular para remediar la falta de representación política de la mujer, sin embargo hace falta mucho por hacer, sobretodo en un país donde más del 50 por ciento de la población somos mujeres.

El ámbito que representa un mayor avance respecto a la participación y representación de la mujer en política es el Poder Legislativo. Estas acciones afirmativas han resultado ser buenas estrategias para establecer la igualdad de oportunidades políticas entre los hombres y las mujeres.

Pero en el Ejecutivo federal aún no se ha incorporado alguna obligatoriedad de este tipo, que garantice que esta participación de la mujer sea paritaria. En este tema el Ejecutivo federal les debe a las mujeres espacios de participación política al más alto nivel.



El camino a la consolidación democrática de México se ha robustecido en distintos momentos, en particular cuando se integra a todos los grupos e identidades ciudadanas, especialmente al proceso de toma de decisiones, la vía democrática pasa necesariamente por la inclusión de todos los mexicanos.

En el año 2013 se conmemoró el 60 aniversario del derecho a votar y ser votadas a las mujeres en México, ha sido largo el camino de la lucha de las mujeres para insertarse en la vida pública de México. Inició con el reconocimiento a la igualdad de derechos, después a las cuotas de género, presupuesto con perspectiva de género y hasta actualmente una estrategia nacional de desarrollo para llegar finalmente a la reforma política que se exige la paridad de las candidaturas del Congreso de la Unión, así como según sea el caso en las entidades federativas y municipios.

Es importante señalar que la siguiente conquista de las mujeres debe ser lograr la cuota de género para el gabinete presidencial, mismo que presenta graves rezagos.

Es importante señalar algunos datos cuantitativos sobre las mujeres en política en México. Según el informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y ONU Mujeres, participación política de las mujeres a 60 años del reconocimiento del derecho al voto femenino en México nuestra nación ha alcanzado la mayor representación parlamentaria de mujeres en su historia; 37 por ciento en la Cámara de Diputados, 33 por ciento en el Senado de la República.

El reporte también señala que en el ámbito local apenas un 7 por ciento existe de presidencias municipales encabezadas por una mujer. En el caso de los Congresos locales, la presencia de mujeres aumentó muy poco, pasando de 137 mujeres en 2009 a 141 en 2012, lo que proporcionalmente también está muy por debajo del porcentaje que existe en el Congreso federal. En la LXII Legislatura el 25 por ciento de las Comisiones ordinarias en Cámara de Diputados son presididas por una mujer, y 29 por ciento en el Senado de la República.

Los cargos de más alto nivel que han ocupado las mujeres en México es una Secretaría de Estado. En toda la historia de México solamente ha habido 28 mujeres que han asumido tal responsabilidad, incluyendo 8 del gabinete ampliado.

Debo decir que durante el sexenio del presidente Felipe Calderón fueron 9 mujeres que participaron en el gabinete del presidente de la república y siendo éste convirtiéndose

éste en el gabinete con más mujeres. Por eso el PAN le cumple a las mujeres mexicanas y les abre espacios de participación.

Actualmente solamente hay dos mujeres en el gabinete ampliado, María Esther Scherman y Nuvia Mayorga, y tres en el gabinete del presidente Enrique Peña Nieto, en la Secretaría de Desarrollo Social, en la Secretaría de Turismo y en la Secretaría de Salud.

Es por ello, compañeras y compañeros legisladores, amigos todos diputados, que es muy importante modificar la Constitución para poder lograr acceder a la paridad de las mujeres en nuestro país a cargos de más alto nivel. Es por eso que también hacemos un llamado al Ejecutivo federal para que con voluntad política integre a más mujeres a su gabinete, pero también al Legislativo para que sea una obligatoriedad lograr el 50 por ciento de mujeres en el gabinete federal.

Muchas gracias, señora presidenta, por su paciencia y tolerancia.

«Iniciativa que reforma el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del PAN

Quien suscribe, Adriana González Carillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la siguiente

### **Exposición de Motivos**

México ha dado grandes pasos respecto la participación de la mujer en política, desde la adhesión a la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, en 1980, nuestro país se comprometió a implementar una serie de medidas para evitar la discriminación contra la mujer en sus distintas formas. Fue justamente en ese año cuando por primera vez una mujer ocupó un lugar en el Gabinete Federal como Secretaria de Turis-

mo. Posteriormente se fueron incorporando mecanismos que garantizaban, de alguna forma, la participación política de la mujer.

En el año 2002 se dieron grandes reformas para incorporar y garantizar la participación política de la mujer, impulsadas por instrumentos jurídicos internacionales como la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y las Conferencias Mundiales en el Cairo y Beijing. En este año se incorporó en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales la obligatoriedad para que los Partidos Políticos registraran no más del 70 por ciento de candidatos propietarios de un mismo género. Esta obligatoriedad marca un antes y un después sobre la participación política de la mujer, previo a esta reforma el antecedente eran las modificaciones a la misma ley, pero que solo recomendaban a los partidos políticos promover la participación de las mujeres, no obstante en la primer legislatura electa bajo las recomendaciones establecidas a los partidos políticos en el año de 1994 fue donde se registró un incremento importante de participación de mujeres legisladoras, incrementando en 8 puntos porcentuales la representación y en la elección de 2003, donde ya se establecía la obligatoriedad de candidaturas, el porcentaje incremento 7 puntos.

Con lo anterior queda claro que la incorporación normativa de la participación de la mujer en política ha logrado que más mujeres accedan al ejercicio del gobierno y forma una solución prominente y popular para remediar la falta de representación política de la mujer, pero aún falta mucho por hacer, sobretodo en un país donde más del 50 por ciento de la población está conformada por este género. Por ejemplo a nivel local, aunque ya existe la obligatoriedad, los avances han sido graduales; de las 32 entidades federativas sólo seis han sido gobernadas por mujeres; la representación de las mujeres en las diputaciones locales ha incrementado, aunque hay entidades en las que no supera el 15.5 por ciento.

Sin duda alguna el ámbito que presenta un mayor avance respecto a la participación y representación de la mujer en política es el legislativo. Estas acciones afirmativas han resultado ser buenas estrategias para establecer la igualdad de oportunidades políticas entre el género masculino y femenino, pero en el Ejecutivo aún no se ha incorporado alguna obligatoriedad de este tipo que garantice que esta participación política de la mujer.

Solo cinco mujeres en la historia han aspirado a ocupar el puesto más alto de la Administración Pública Federal y únicamente 26 han ocupado algún cargo dentro del Gabinete Federal, considerando el gabinete ampliado, desde 1980, que fue la primera ocasión.

**Mujeres Secretarías de Estado en México, 1980-2013**

Nombre	Dependencia	Periodo
Rosa Luz Alegría Escamilla	Secretaría de Turismo	1980 - 1982
María de los Angeles Moreno	Secretaría de Pesca	1988 - 1991
María Elena Vázquez Nava	Secretaría de la Contraloría General de la Federación	1988 - 1994
Norma Samaniego de Villareal	Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo	1994 - 1996
Silvia Hernández Enríquez	Secretaría de Turismo	1994 - 1997
Julia Carabias Lillo	Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca	1994 - 2000
Rosario Green Macías	Secretaría de Relaciones Exteriores	1998 - 2000
María Teresa Herrera Tello	Secretaría de la Reforma Agraria	2000 - 2003
Leticia Navarro Ochoa	Secretaría de Turismo	2000 - 2004
Josefina Vázquez Mota	Secretaría de Desarrollo Social	2000 - 2006
Ana Teresa Aranda	Secretaría de Desarrollo Social	2000 - 2006
Xóchitl Gálvez Ruiz*	Oficina para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	2000 - 2006
Sari Bermúdez Ochoa*	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	2000 - 2006
Laura Valdés de Rojas*	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	2000 - 2004
Patricia Espinosa Torres*	Instituto Nacional de las Mujeres	2001 - 2006
María Beatriz Zavala Peniche	Secretaría de Desarrollo Social	2006 - 2008
Josefina Vázquez Mota	Secretaría de Educación Pública	2006 - 2009
Georgina Kessel Martínez	Secretaría de Energía	2006 - 2011
Patricia Espinosa Cantellano	Secretaría de Relaciones Exteriores	2006 - 2012
Rocío García Gaytán*	Instituto Nacional de las Mujeres	2006 - 2012
Cosuelo Sáizar Guerrero*	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	2009 - 2012
Gloria Guevara Manzo	Secretaría de Turismo	2010 - 2012
Marisela Morales Ibáñez	Procuraduría General de la República	2011 - 2012
Rosalinda Vélez Juárez	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	2011 - 2012
Rosario Robles Berlanga	Secretaría de Desarrollo Social	2012 - A la fecha
Mercedes Juan López	Secretaría de Salud	2012 - A la fecha
Claudia Ruiz Massieu Salinas	Secretaría de Turismo	2012 - A la fecha

Fuente: "Mujeres Participación Política en México 2012" PNUD México; [www.presidencia.gob.mx](http://www.presidencia.gob.mx)

\* Integrantes del gabinete ampliado.

El Poder Ejecutivo recae en una sola persona, el presidente de la República, por lo cual resultaría ineficaz o inoperante implementar acciones afirmativas de este tipo en este cargo, sin embargo el Ejecutivo federal es auxiliado por un equipo de colaboradores cercanos, que son quienes integran el gabinete y son designados por el presidente de la República, y en algunos casos ratificados por el Senado de la República. En este sentido los integrantes del gabinete si podría ser sujeto de este mecanismo que garantice la representación y participación política de la mujer.

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto por el que se reforma el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

**Artículo 90.** La administración pública federal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la federación que estarán a cargo de las secretarías de Estado y definirá las bases generales de creación de las entidades paraestatales y la intervención del Ejecutivo federal en su operación.

**El Ejecutivo promoverá y garantizará la participación de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación, por lo que deberán designarse con al menos el cincuenta por ciento funcionarios del mismo género.**

Las leyes determinarán las relaciones entre las entidades paraestatales y el Ejecutivo federal, o entre éstas y las secretarías de Estado.

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de la Cámara de Diputados, a 2 de septiembre de 2014.— Diputados: Adriana González Carrillo, María Concepción Navarrete Vital, Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez, Carmen Lucía Pérez Camarena, Mariana Dunyaska García Rojas, Leonor Romero Sevilla, María Beatriz Zavala Peniche, Rosalba de la Cruz Requena, Leobardo Alcalá Padilla, Raquel Jiménez Cerrillo, Arturo de la Rosa Escalante, Arnoldo Ochoa González, Glarito Salinas Mendiola, Adriana Hernández Íñiguez, Miguel Ángel Aguayo López, José Noel Pérez de Alba, Carlos Bernardo Guzmán Cervantes, Francisco Alberto Zepeda González (rúbricas).»

### **Presidencia de la diputada Aleida Alavez Ruiz**

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Muchas gracias, diputada **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen.**

---

#### LEY FEDERAL DE GOBIERNO DE COALICION Y CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** A continuación tiene la palabra por cinco minutos, el diputado Silvano Aureoles Conejo, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Gobierno de Coalición, reglamentaria de los artículos 76 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Adelante diputado.

**El diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, presidenta. Con su permiso.

Compañeras, compañeros, vengo a presentar a nombre de mi grupo parlamentario, la iniciativa de ley para crear la Ley Federal de Gobiernos de Coalición, que reglamenta los artículos 76 y 89 de la Constitución. Asimismo la reforma a la Constitución en los artículos 116 y 122 para facultar a los estados de la República y al Distrito Federal a reglamentar este mismo tema.

La transición democrática de principios de este siglo, no atinó a realizar una gran reforma del Estado mexicano, en la cual se adecuara la realidad política, social y económica de un país cada vez más complejo, más diverso y más plural, con un entramado institucional que estuviera a la altura de las circunstancias.

Por ello nuestro grupo parlamentario ha propuesto con anterioridad la necesidad de diferenciar al jefe de Estado del jefe de Gobierno. Es decir, se ha pronunciado por un Ejecutivo bicéfalo, por un presidente y un primer ministro o un jefe de gabinete, con la exigencia de que los nombramientos de quienes integren el gobierno tengan que ser ratificados por las Cámaras del Congreso y que el Congreso mismo tenga la capacidad para señalar y cesar de sus funciones a los funcionarios que tengan desempeños deficientes a través de la moción de censura.

También hemos propuesto equilibrar la representación política. Es decir, la mitad de estos cargos, de estas encomiendas debe de recaer en mujeres y la otra mitad en hombres, cuando menos debe de ser, y qué bueno que ya está para las candidaturas, para ambos principios, de mayoría y de representación proporcional.

Este añejo reclamo, por un lado, de las compañeras mujeres, y creo una demanda justa se encuentra ya incluida en la recientemente aprobada reforma constitucional. La izquierda ha puesto sobre la mesa superar la ineficacia en la que se ha convertido el ejercicio de gobierno mediante un marco de competitividad y pluralidad, a través de la construcción de gobiernos de coalición.

Nuestro grupo parlamentario insistirá, entonces, en construir un sistema parlamentario que proponga que cuando un partido que obtiene el triunfo no logra la mayoría por sí mismos ni el suficiente consenso o apoyo para formar un gobierno fuerte, se requiere de instrumentos específicos para la construcción de acuerdos políticos y la elaboración de políticas de Estado que dicten las pautas para el desarrollo a corto, mediano y largo plazo del país, que son tareas inequívocas del presidente de la república en su condición de jefe de Estado o, en su caso, de los gobiernos locales.

Por otra parte, requerimos de un eje articulador del Poder Ejecutivo con el Congreso, que sea responsable de impulsar una agenda legislativa y de gobierno de consenso y que en todo tiempo se mantenga una relación fluida y permanente.

Lo deseable es que la relación entre las fuerzas que conforman la coalición de gobierno actúe en estrecha colaboración y mantengan una relación de complementariedad y de absoluta transparencia.

Estas iniciativas que hoy presento, que hoy presentamos, más que reducir las atribuciones del Poder Ejecutivo fede-

ral o, en su caso, del Poder Ejecutivo estatal, diseñan un esquema en donde los ejecutivos participen de una gobernabilidad democrática diferente, sustentada en el respaldo de las Cámaras del Congreso federal o de la Cámara local, en su caso, y que éstas a su vez actúen como un contrapeso y un órgano de control que obligue a los Ejecutivos a observar estrictamente sus facultades, así como rendir cuentas y compartir una serie de atribuciones con el Poder Legislativo federal o local, según sea el caso, por el bien de la república y por el bien de los estados y de los municipios.

Por eso es importante destacar, que el formar un gobierno de coalición con los procedimientos legales que en estas iniciativas estamos proponiendo, le permitirá al Ejecutivo federal o, en su caso, al Ejecutivo estatal darle gobernabilidad y estabilidad política, no solamente a su gobierno, sino al país en su conjunto, generando esquemas de coordinación que posibiliten la construcción de mayorías legislativas, sustentadas en agendas y proyectos de gobiernos públicos, transparentes y de largo plazo.

Compañeras, compañeros, los tiempos actuales nos exigen estar a la altura de las circunstancias, alzar la mira y ver lo que nos demanda el pueblo de México. Es tiempo que demos el siguiente paso.

Ya reformamos la Constitución para establecer en ella el precepto de gobiernos de coalición. Ahora vamos a reglamentarlo. Ésa es la propuesta que estoy presentando. De igual manera estoy presentando, a nombre de mi grupo, la reforma a los artículos de la Constitución, 116 y 122, para que este mismo precepto quede establecido y faculte a las entidades de la República a legislar en esta materia, y de esta manera lograr que nunca más el país tenga gobiernos divididos, débiles y con severas dificultades de responder a las demandas de los ciudadanos. Es cuanto, ciudadana presidenta, y muchas gracias por su tolerancia.

«Iniciativa que expide la Ley Federal de Gobierno de Coalición, Reglamentaria de los Artículos 76 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Silvano Aureoles Conejo, del Grupo Parlamentario del PRD

### **Planteamiento del problema**

La formación de los gobiernos de coalición ya son un derecho y una facultad constitucional del titular del Ejecutivo por efecto de la reforma constitucional en materia de régimen político aprobada el 10 de febrero de 2014. En el duodécimo transitorio está claramente el mandato para desarrollar la legislación secundaria para hacer posible su instrumentación, objeto de la presente iniciativa.

décimo transitorio está claramente el mandato para desarrollar la legislación secundaria para hacer posible su instrumentación, objeto de la presente iniciativa.

### **Argumentos**

Para el Partido de la Revolución Democrática es una aspiración histórica el cambio de sistema político y así se expresa en nuestro programa vigente, en donde proponemos dotar de elementos parlamentarios al sistema presidencial que nos rige. Identificamos como una de las fuentes principales de los atropellos autoritarios vividos por la sociedad en las últimas décadas del siglo XX, un presidencialismo exacerbado que diluyó en los hechos la división de poderes republicanos, los contrapesos institucionales, la pluralidad política y en síntesis, el estado de derecho mismo.

La transición democrática de principios de este siglo no atinó a realizar una gran reforma del Estado mexicano, en la cual se adecuara a la realidad política, social y económica de un país cada vez más complejo, diverso y plural, con un entramado institucional que estuviera a la altura de estos retos.

El PRD ha propuesto con anterioridad la necesidad de diferenciar al jefe del estado del jefe del gobierno, es decir, se ha pronunciado por un Ejecutivo bicéfalo, con un presidente y un primer ministro o un jefe de gabinete, con la exigencia de que los nombramientos de quienes integren el gobierno tengan que ser ratificados por las Cámaras del Congreso y que el Congreso mismo tenga capacidad para señalar y cesar de sus funciones a los funcionarios que tengan desempeños deficientes a través de la moción de censura.

También hemos propuesto equilibrar la representación política en cuanto a paridad de género y en cuanto a la fórmula de mayoría y la fórmula de representación proporcional al 50 por ciento, es decir, mitad hombres y mitad mujeres, cuando menos en candidaturas por ambos principios, reforma constitucional que ya hemos logrado aprobar.

También propusimos que la representación bajo el sistema proporcional puro como mecanismo para eliminar la sobre representación y subrepresentación política de cualquier partido político.

La izquierda siempre ha propuesto superar la ineficacia en la que se ha convertido el ejercicio de gobierno mediante

un marco de alta competitividad política y pluralidad, a través de la construcción de gobiernos de coalición. Celebramos los logros que hasta ahora tenemos, y aunque consideramos parciales estos últimos, dados por la reforma a nuestra Carta Magna.

Nuestro grupo parlamentario insistirá en construir un sistema parlamentario a través de la experiencia de los sistemas políticos internacionales vigentes, mismos que en el marco del derecho comparado, establecen que cuando un partido que obtiene el triunfo no logra la mayoría por sí mismo, ni el suficiente consenso u apoyo para formar un gobierno estable, se requiere de instrumentos específicos para la construcción de acuerdos políticos y la elaboración de políticas de estado que dicten las pautas para el desarrollo a corto y largo plazo del país, que son tareas inequívocas del presidente de la República en su condición de jefe de estado.

Por otra parte, requerimos de un eje articulador del Poder Ejecutivo con el Congreso, que sea responsable de impulsar una agenda legislativa y de gobierno de consenso y que en todo tiempo se mantenga una relación fluida y permanente.

Lo deseable es que la relación entre las fuerzas que conforman la coalición de gobierno actúe en estrecha colaboración, y mantenga una relación de complementariedad y de absoluta transparencia.

Esta iniciativa, más que reducir las atribuciones del Poder Ejecutivo trata de diseñar un esquema en donde el Ejecutivo participe de una gobernabilidad democrática diferente, sustentada en el respaldo de las Cámaras del Congreso, y que éstas a su vez actúen como un contrapeso y un órgano de control que obligue al Ejecutivo a observar estrictamente sus facultades, así como rendir cuentas y a compartir una serie de atribuciones con el Poder Legislativo, por el bien de la república.

Después de observar la naturaleza y el comportamiento del sistema de partidos en México en las últimas dos décadas, y de estudiar el desempeño de los gobiernos de coalición en otros países del mundo con regímenes que han instrumentado modalidades parlamentarias en sistemas presidenciales, constatamos de manera reiterada que la mejor fórmula para la aprobación y ratificación del gabinete presidencial, es a través de una mayoría plural construida en las Cámaras del Congreso a partir, precisamente, del acuerdo que sustenta la coalición de gobierno.

Esto se debe a que este instrumento promueve un esquema de coaliciones y alianzas duraderas por un lado, pero también posibilita la formación de mayorías con variantes más flexibles; por ejemplo, cuando dos combinaciones de distintos partidos políticos relevantes le puedan dar mayor margen de maniobra al jefe de estado en caso de enfrentar una crisis de gobierno, que lo llevara incluso a disolver eventualmente su coalición gobernante, en caso de una ruptura entre los socios que conforman la misma y aún tendría la posibilidad de buscar una nueva mayoría gobernante a través de una coalición distinta.

La facultad de optar o no por el gobierno de coalición, podría ser la puerta para que no haya gobierno de coalición, ya que esta posibilidad, idealmente, no debería de ser opcional en el contexto de un sistema político como el nuestro que tiene un historial de presidencialismo autoritario, y que seguramente se impondría por medios legales o ilegales para gobernar. Es más, esta posibilidad de “optar” por gobernar desde la minoría compromete en los hechos, la estabilidad política del gobierno. Es por esta razón que la izquierda ha propuesto que el gobierno de minoría tendría que optar obligadamente por un construir un gobierno de coalición, como consta en nuestra iniciativa de reforma constitucional que presentamos el mes de noviembre de 2013. Consideramos que un gobierno que no tiene el respaldo parlamentario suficiente para desarrollar su programa, se asemeja más a un esquema autocrático, que pretende mandar sin el respaldo suficiente de la sociedad, y con una representación política mayoritaria en su contra.

En nuestra visión, esta facultad del Ejecutivo federal debe transferirse a los titulares de los ejecutivos locales, para que también tuvieran instrumentos para gobernar en coalición con un mayor respaldo en la representación política del congreso local. Esta ampliación de facultades requeriría de una reforma constitucional al artículo 116, misma que pondremos a la consideración de esta asamblea.

A pesar de estas limitaciones y con el objeto de construir el engranaje legal que haga posible ejercer en los hechos estas facultades y atribuciones de nuestra instituciones de gobierno, es que proponemos las bases legales que permitan poner en práctica esta facultad del presidente de la República, en el entendido de que éstas se ejerzan de manera cabal y con responsabilidad.

Cuando se actualice en los hechos la hipótesis central de esta particular situación política, se pueda convocar a las fuerzas políticas a formar un gobierno de coalición con los

procedimientos legales que en esta ley estamos proponiendo, lo que le permitiría al Ejecutivo federal darle gobernabilidad y estabilidad política, no solamente a su gobierno sino al país en su conjunto.

### **Fundamento**

Con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto por el que se expide la Ley Federal de Gobierno de Coalición, Reglamentaria de los Artículos 76 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo Único.** Se expide la Ley Federal de Gobierno de Coalición, Reglamentaria de los Artículos 76 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos:

### **Ley Federal de Gobierno de Coalición, Reglamentaria de los Artículos 76 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

#### **Capítulo I Disposiciones Generales**

**Artículo 1.** La presente Ley es reglamentaria de la fracción II del artículo 76; del segundo párrafo de la fracción II y de la fracción XVII del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de régimen político y gobierno de coalición.

**Artículo 2.** El gobierno de coalición es un instrumento de gobernabilidad democrática y su conformación es una facultad y un derecho constitucional del presidente de la República.

**Artículo 3.** El gobierno de coalición es un gobierno plural conformado por el partido que postuló al presidente de la República, y otro u otros partidos políticos cuya representación parlamentaria sea mayoritaria en una o en las dos Cámaras del Congreso de la Unión.

Los partidos que integran la coalición de gobierno elaboran conjuntamente un convenio en donde plasman una agenda legislativa y la orientación de sus políticas públicas.

**Artículo 4.** El presidente de la República puede optar por conformar un gobierno de coalición al inicio o durante su gestión, en los términos de la fracción XVII del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **Capítulo II Procedimiento para instaurar un Gobierno de Coalición**

**Artículo 5.** Una vez que el presidente opte por conformar un gobierno de coalición, éste se regulará por el convenio y el programa suscritos por el titular del Ejecutivo federal y por los presidentes nacionales del partido o los partidos políticos que integrarán el gobierno de coalición.

**Artículo 6.** El convenio deberá establecer cuál es la integración del gobierno de coalición, los motivos que lo promueven, así como las causales y los procedimientos para la disolución del gobierno de coalición.

**Artículo 7.** El presidente de la República enviará a la Cámara de Senadores el programa y el convenio de coalición para su aprobación en los términos del artículo 89 constitucional y el nombramiento de las y los funcionarios que integrarán el gobierno.

**Artículo 8.** Si el Congreso se encuentra en receso, la Comisión Permanente convocará a la Cámara de Senadores a que realice un periodo extraordinario, a fin de resolver sobre el convenio de coalición.

#### **Capítulo III De las facultades de la Cámara de Senadores para la integración del Gobierno de Coalición**

**Artículo 9.** Aprobar por mayoría calificada de los miembros presentes, el convenio de coalición que para tal efecto envíe Ejecutivo federal.

**Artículo 10.** Ratificar los nombramientos que haga el Ejecutivo federal de los secretarios de estado y de los demás funcionarios federales que establece el artículo 76 constitucional, con excepción del secretario de Defensa Nacional y del secretario de Marina.

**Artículo 11.** La ratificación que haga la Cámara de Senadores de los secretarios de estado deberá ser aprobada por mayoría de los miembros presentes.

**Artículo 12.** En caso de no alcanzar la mayoría a la que hace referencia el artículo anterior, las y los funcionarios en cuestión, dejarán de ejercer sus cargos, y el Ejecutivo federal someterá a consideración de la Cámara de Senadores otra propuesta para ocupar el cargo.

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el 1 de diciembre de 2018.

**Segundo.** Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

**Tercero.** Una vez publicado el presente decreto, la Cámara de Senadores realizará las adecuaciones necesarias al Reglamento del Senado de la República, en un plazo no mayor a 30 días naturales siguientes a su entrada en vigor.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de septiembre de 2014.— Diputados: Silvano Aureoles Conejo, Fernando Belaunzarán Méndez, Agustín Miguel Alonso Raya, Trinidad Secundino Morales Vargas, José Antonio León Mendivil, Francisco Tomás Rodríguez Montero, Verónica Beatriz Juárez Piña, Rodrigo González Barrios, Jorge Federico de la Vega Membrillo, Israel Moreno Rivera, Carol Antonio Altamirano, Alliet Bautista Bravo, José Valentín Maldonado Salgado, Saraí Larisa León Montero, Arturo Cruz Ramírez, Catalino Duarte Ortuño, Verónica García Reyes, Domitilo Posadas Hernández, Crystal Tovar Aragón, Amalia Dolores García Medina, Carlos Augusto Morales López, Teresa de Jesús Mojica Morga, Margarita Elena Tapia Fonllem, Jessica Salazar Trejo, Armando Contreras Ceballos (rúbricas).»

«Iniciativa que reforma los artículos 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Silvano Aureoles Conejo, del Grupo Parlamentario del PRD

### Planteamiento del problema

La iniciativa plantea una reforma constitucional para facultar a los titulares de los Ejecutivos locales a integrar gobiernos de coalición que puedan tener un respaldo mayoritario y plural en los respectivos congresos.

### Argumentos

La formación de los gobiernos de coalición ya es un derecho y una facultad constitucional del titular del Ejecutivo por efecto de la reforma constitucional en materia de régimen político aprobada el 10 de febrero de 2014. En congruencia con este cambio constitucional para instrumentar la modalidad de gobierno de coalición a orden federal, también las entidades federativas deben contar con este importante mecanismo que hace posible la integración de un gobierno estable en un marco de pluralidad y alta competencia política.

El Partido de la Revolución Democrática (PRD) ha trabajado desde el ámbito legislativo para que se dé un cambio al sistema político mexicano. Por ello, esta propuesta dota de elementos parlamentarios muy claros al sistema presidencial que nos rige.

La transición democrática de los últimos años no realizó la reforma que el Estado mexicano requería, en la cual se adecuara la realidad política, social y económica de un país cada vez más complejo, diverso y plural con un entramado institucional que estuviera a la altura de estos retos.

Por esa razón, dirigentes y militantes del PRD han refrendado una y otra vez esta aspiración en nuestros congresos y consejos nacionales, la cual ha quedado plasmada en nuestros documentos básicos y en iniciativas presentadas por nuestros legisladores en las dos Cámaras del Congreso de la Unión, desde la LVI hasta la LXII legislatura, con proyectos de reforma constitucional para ir a fórmulas parlamentarias en sistemas políticos parlamentarios o bien presidenciales con elementos parlamentarios.

El PRD busca apoyar desde este ámbito legislativo la competitividad política y pluralidad, a través de la construcción de gobiernos de coalición. Sin embargo, es necesario ahora, homologar esta facultad constitucional a todos los titulares del poder ejecutivo en las entidades federativas, ya que a nivel local se vive el mismo fenómeno de fragmentación política de los partidos en un contexto de mayor competitividad electoral de éstos, en donde la conformación de una mayoría de una sola fuerza política para formar gobierno es cada vez más difícil, replicando entonces la difícil situación de tener gobiernos de minoría a nivel local, que nacen con una debilidad inherente a su condición.

Desde el PRD seguiremos insistiendo en avanzar hacia la parlamentarización del sistema político. El propósito con



esta iniciativa no es reducir las atribuciones del Poder Ejecutivo estatal, sino tratar de diseñar un esquema donde el Ejecutivo local tenga una gobernabilidad democrática más fluida, que tenga un respaldo legislativo más amplio, y que el Poder Legislativo sea a su vez un contrapeso y un órgano de control más fuerte que obligue al mismo Ejecutivo a observar estrictamente sus facultades y a una rendición de cuentas más seria.

Obviamente, el titular del Ejecutivo estatal al optar por un gobierno de coalición, plural, para contar con un respaldo legislativo mayoritario, y el nombramiento de sus integrantes tendría que ser ratificado por mayoría de sus cámaras legislativas.

### Fundamento

Con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, someten a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

### Decreto que reforman los artículos 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**Único.** Se reforman los artículos 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

#### Artículo 116. (...)

I. (...)

a) (...)

b) (...)

(...)

**Las Constituciones estatales deberán establecer el derecho de los gobernadores de los estados de optar en cualquier momento por un gobierno de coalición con uno o varios de los partidos políticos representados en los congresos locales.**

**El gobierno de coalición se regulará por el convenio y el programa respectivo, los cuales deberán**

**ser aprobados por mayoría de los miembros presentes del congreso. El convenio establecerá las causas de la disolución del gobierno de coalición.**

II. (...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

**Las Constituciones estatales establecerán la facultad de los congresos locales de ratificar los nombramientos que los gobernadores hagan de los funcionarios que integrarán el gobierno de coalición.**

#### Artículo 122. (...)

I. a IV. (...)

V. (...)

a) a p) (...)

**q) Ratificar los nombramientos que el jefe de gobierno haga de los funcionarios que integren el gobierno de coalición.**

**r) Las demás que se le confieran expresamente en esta Constitución.**

**II.** El jefe del gobierno del Distrito Federal tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

a) a c) (...)

**d) En cualquier momento, optar por un gobierno de coalición con uno o varios de los partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**

e) **El gobierno de coalición se regulará por el convenio y el programa respectivos, los cuales deberán ser aprobados por mayoría de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. El convenio establecerá las causas de la disolución del gobierno de coalición.**

f) Ejercer las funciones de dirección de los servicios de seguridad pública de conformidad con el Estatuto de Gobierno;

g) Las demás que le confieran esta Constitución, el Estatuto de Gobierno y las leyes.

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Los congresos de los estados y la Asamblea del Distrito Federal contarán con un plazo de 60 días, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para adecuar sus Constituciones, en el caso de los estados, y del Estatuto de Gobierno, en el del Distrito Federal, con las disposiciones establecidas en esta reforma constitucional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de septiembre de 2014.— Diputados: Silvano Aureoles Conejo, Fernando Belaunzarán Méndez, Miguel Alonso Raya, Trinidad Morales Vargas, José Antonio León Mendivil, Francisco Rodríguez Montero, Verónica Beatriz Juárez Piña, Rodrigo González Barrios, Jorge Federico de la Vega Membrillo, Israel Moreno Rivera, Carol Antonio Altamirano, Alliet Mariana Bautista Bravo, José Valentín Maldonado Salgado, Sarai Larisa León Montero, Arturo Cruz Ramírez, Catalino Duarte Ortuño, Verónica García Reyes, Domitilo Posadas Hernández, Amalia Dolores García Medina, Crystal Tovar Aragón, Carlos Augusto Morales López, Margarita Elena Tapia Fonllem, Teresa Mujica Murga, Jessica Salazar Trejo, Armando Contreras Ceballos (rúbricas).»

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** La primera iniciativa **túrnese a la Comisión de Gobernación para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para opinión. Y la segunda túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

### LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETROLEO PARA LA ESTABILIZACION Y EL DESARROLLO

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Ricardo Monreal Ávila, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 22 de la Ley de Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Ciudadana presidenta y ciudadanos legisladores, vengo a presentar una iniciativa con proyecto de decreto sobre la designación del auditor externo del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, que por cierto, hoy ocurrió en la Comisión de Vigilancia.

De qué se trata eso. Debo recordarles, ciudadanos diputados, que nuestra posición política ha sido y será revertir las reformas antipopulares y regresivas que han aprobado en estos 24 meses, y que desde nuestro punto de vista constituye el cuarto ciclo de contrarreformas.

El primero lo recordarán ustedes, fue el ciclo de reformas borbónicas que originó el movimiento de Independencia.

El segundo ciclo de reformas antipopulares se generó en el porfirismo con el grupo de los científicos, donde el 97 por ciento del territorio estaba asignado a monopolios extranjeros y algunos nacionales a los que se les entregaban migajas o parte de las acciones de estas concesiones.

El tercer ciclo de reformas antipopulares ha sido el del salinismo donde se privatizaron cientos de empresas del Estado y se constituyó un grupo de súper millonarios que ahora siguen dominando al país convirtiéndose en una oligarquía depredadora y corrupto que mantiene al país sumido en la pobreza, en la miseria y en la ignominia.

Este es el cuarto ciclo de reformas antipopulares y regresivas que constituye el actual gobierno con el actual Congreso de la Unión, donde se han entregado las riquezas más importantes de la nación, que son las tierras, las aguas, el gas y el petróleo.

Por eso a pesar de que nuestra posición superior es revertir todas estas reformas regresivas, no podemos dejar de estar proponiendo modificaciones como la que ahora estamos haciendo.

¿En qué consiste esta iniciativa? El día de hoy se nombró al auditor externo del Banco de México, que a su vez va a fungir como un auditor externo del Fondo Mexicano del Petróleo; por supuesto Ricardo Mejía, que es nuestro representante en la comisión votó en contra por ser consecuentes y actuar con congruencia.

Nosotros proponemos que el auditor externo del Banco de México que contrate el secretario de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con el artículo 50 de la Ley del Banco de México, no sea nombrado por éste; es decir, que el secretario de Hacienda no sea quien lo nombre y que tampoco sea simple y sencillamente la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior la que lo ratifique; sino sea el pleno de la Cámara. Estas dos iniciativas o esta iniciativa que contiene estas dos modificaciones es conveniente y necesaria.

Miren ustedes, nosotros creemos, no desconocemos que ahora hasta los más tranquilos están preocupados porque hay un grupo en el país que se ha empoderado, que se ha generado una gran necesidad de apoderarse de los recursos naturales, una ambición, una codicia sin límite y que nosotros vamos a luchar contra ésa. No desconocemos esta parte, incluso sostenemos que este grupo se ha empoderado, este grupo prepotente que ocupa el Zócalo, como habrán de ocupar mediante la ocupación superficial las tierras de ejidos y comunidades, este grupo que actúa como si fuera una monarquía, sin ninguna contemplación, con un desprecio al Poder Legislativo que por cierto se aplaude.

Les quiero recordar que este formato nosotros lo rechazamos desde entonces. Lo aprobó el PRI, el PAN y un sector del PRD, por eso no creo que ahora deba de mantenerse ese formato, creo que debería de cambiarse. Creo también firmemente que es un formato arcaico, propio de una monarquía absoluta y no de una República, que es lo que presuntamente existe en este país.

Les recuerdo que un grupo de liberales, cuando estaba la República en peligro con Juárez, se mantuvo. Ellos decían: Nuestra lucha será larga y desigual. Nos hará falta paciencia, preparación y la formación de una opinión pública. Pero finalmente triunfó; este grupo de liberales restauró la República y aunque a ellos se les acusó de ser radicales, intransigentes, intolerantes, finalmente la nación y la historia les dio la razón.

Nosotros vamos a mantener nuestra posición frente a esos excesos de un presidencialismo exacerbado, de un presi-

dencialismo verdaderamente arrogante y soberbio que lesiona a todos por igual. Lamento bastante que la Cámara de Diputados, que la Cámara de Senadores, hayan pasado a ser un mero apéndice de éste súper Poder del Ejecutivo y que no haya la mínima reflexión, la mínima crítica a estos excesos del súper Poder Ejecutivo que se ha convertido en una monarquía absoluta.

Presidenta, por su tolerancia muchas gracias, y por la poca atención también a los que lo hicieron.

«Iniciativa que reforma el artículo 22 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, a cargo de Ricardo Monreal Ávila y suscrita por Ricardo Mejía Berdeja, diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Ricardo Monreal Ávila, y suscrita por Ricardo Mejía Berdeja, integrantes de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 6, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración del pleno de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 22 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

El manejo de los recursos derivados de la producción petrolera es un tema crucial para todos los mexicanos. Debido a que el petróleo es un bien no renovable, la transparencia y la correcta administración de las ganancias que se obtengan de él, son factores de los que depende el desarrollo social y el crecimiento económico del país entero.

Ante esto, la *Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo* establece que el Fondo Mexicano de Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo tiene como propósito recibir, administrar y distribuir los ingresos derivados de las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos que se efectúen mediante asignaciones a empresas productivas del estado o a través de contratos con éstas o con particulares, con excepción de los impuestos, para lo cual los recursos del fideicomiso son imprescriptibles, inalienables y formarán parte de la Hacienda Pública Federal.

No obstante, existen numerosos vicios de diseño que provocan que este fondo esté destinado a la corrupción, impunidad y mal manejo de los recursos. El primero radica en la formación de su comité técnico, ya que en éste el presidente es el secretario de Hacienda y Crédito Público, teniendo voto de calidad en caso de empate, mientras que los cuatro miembros independientes, son nombrados por el Ejecutivo federal, por lo que en realidad carecen de independencia.

¿Cómo puede considerarse correcto que el secretario de Hacienda y Crédito Público sea quien presida el Comité del Fondo Mexicano del Petróleo cuando: 1) el Banco de México tiene carácter de fiduciario, 2) Su gobernador es el encargado de designar y remover a los delegados fiduciarios, los cuales son trabajadores del banco, y 3) Es el encargado de transparentar y rendir cuentas sobre el manejo de los recursos? Que el titular sea el secretario de Hacienda politiza, al ser éste un cargo designado por el Ejecutivo federal, decisiones tan importantes como la política de inversión en activos financieros, los parámetros de evaluación y las transferencias realizadas a la federación.

Asimismo, no podemos olvidar que la administración de recursos petroleros en nuestro país se ha caracterizado por la opacidad y la poca rendición de cuentas. Como ejemplo tenemos el Fondo de Estabilización de Ingresos Petroleros (FEIP), fundado en 2001 con el propósito de constituir una reserva que pudiera compensar las caídas potenciales del ingreso petrolero, el cual fue desvirtuado en 2007 al modificar sus reglas de operación para convertirlo en un gasto que se destina simplemente a proyectos de inversión.<sup>1</sup>

La Auditoría ha denunciado que de los proyectos financiados con el FEIP, 64 por ciento han sido mal ejecutados, han recibido importantes ampliaciones presupuestarias y sus periodos de construcción se han alargado. Asimismo, dicho fondo se ha caracterizado por su opacidad, debido a que no se publican sus informes trimestrales ni los estados de cuenta de sus operaciones financieras.

A pesar de la evidencia histórica, en el diseño del Fondo Mexicano del Petróleo no se contemplaron mecanismos suficientes que permitieran contrarrestar las deficiencias que se han presentado, como podría ser una mayor participación ciudadana, la discusión pública de los informes del fideicomiso y la incorporación de un consejo ético, como en Noruega, encargado de vigilar que la inversión de los ingresos petroleros sea socialmente responsable.

En segundo lugar, el Fondo presenta una distorsión en su estructura presupuestal que le impide contar con suficientes recursos para generar ahorro de largo plazo e inversión en activos financieros, ya que primero se realizarán los pagos derivados de asignaciones y contratos, las transferencias ordinarias para el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, el Fondo de Extracción de Hidrocarburos, el Fondo Sectorial Conacyt -Secretaría de Energía-Hidrocarburos, el Fondo Sectorial Conacyt- Secretaría de Energía- Sustentabilidad Energética, los costos de fiscalización a la Tesorería de la Federación y los recursos necesarios para que los ingresos petroleros del gobierno federal se mantengan en 4.7 por ciento del producto interno bruto (PIB), lo cual claramente mantiene la petrolización de las finanzas públicas.

No menos grave resulta que, ante las deplorables condiciones económicas que atraviesa el país, se establezca que los recursos de la Reserva del Fondo podrán ser transferidos de manera extraordinaria para cubrir erogaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación, lo cual mermará las actividades del fideicomiso y los resultados financieros del mismo.

¿Podemos argumentar que el Fondo en realidad contará con dinero cuando, primero, existen miles de sectores a los que se deberán dar recursos previamente y segundo, el fideicomiso depende de lo que paguen las empresas privadas por asignaciones y contratos, en un país en el que los actores particulares históricamente han eludido sus obligaciones financieras con el gobierno?

Aunado a lo anterior, los recursos que reciba el Fondo serán ínfimos debido a que el porcentaje que se les dará a los privados por contrato será altísimo. Durante los foros de discusión de la Reforma Energética preguntamos a todos los funcionarios convocados el monto que se les daría a los particulares, ninguno respondió. Por su parte, la fracción I del artículo 16 de la ley que nos compete estipula que el Banco de México, como fiduciario, realizará los pagos derivados de dichos contratos, si no se saben los montos ¿Cómo se garantizará que éstos permitirán que las ganancias del estado siguen siendo por lo menos iguales a las que se obtienen ahora? No se estipula ningún candado para prever lo anterior.

Asimismo, en el diseño del Fondo Mexicano del Petróleo no se establecen de forma clara las estrategias de políticas de inversiones y de administración de riesgos que garanti-

zarán el máximo retorno a la inversión, una diversificación alineada con la política macroeconómica del país, la elusión de riesgos asociados con la volatilidad y la utilización de derivados.

Por último, en el artículo 22, se estipula que el auditor externo del Banco de México que contrate el secretario de Hacienda y Crédito Público, fungirá también como auditor externo del Fondo Mexicano del Petróleo. Esto quiere decir que el secretario de Hacienda contratará a la persona que auditará el Fondo del cual él preside el comité, rompiendo el principio básico de pesos y contrapesos.

¿Qué libertad de fiscalización tendrá el auditor cuando no cuenta con la más mínima autonomía para realizar su labor? Ante ello, resulta irónico que el articulado exponga que éste tendrá “las más amplias facultades para examinar los estados financieros del Fondo”, cuando claramente se encontrará atado de manos.

Como respuesta a lo descrito, la presente iniciativa tiene como propósito modificar la designación del auditor externo, el cual debe ser elegido por la Auditoría Superior de la Federación, con lo cual se garantiza su autonomía y se preserva el principio básico de pesos y contrapesos que sustenta a las democracias exitosas.

No podemos olvidar que el Fondo Mexicano del Petróleo representa el motor de la economía de la nación, para lo cual los ejes rectores deben sustentarse en la optimización de decisiones técnicas, en la no politización y en el bienestar ciudadano; y no en la concentración del poder en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, por lo tanto, en el Ejecutivo federal, como actualmente sucede.

Derivado de lo anterior, someto a la consideración del pleno el siguiente proyecto de

### **Decreto por el que se reforma el artículo 22 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo**

**Único.** Se reforma el artículo 22 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, para quedar como sigue:

**Artículo 22.** ~~El auditor externo del Banco de México que contrate el secretario de Hacienda y Crédito Público de conformidad con el artículo 50 de la Ley del Banco de Mé-~~

~~xico fungirá también como auditor externo del Fondo Mexicano del Petróleo.~~ La Auditoría Superior de la Federación nombrará al auditor externo del Fondo Mexicano del Petróleo, el cual deberá ser ratificado por dos terceras partes de la Cámara de Diputados.

...

### **Texto vigente**

**Artículo 22.** El auditor externo del Banco de México que contrate el Secretario de Hacienda y Crédito Público de conformidad con el artículo 50 de la Ley del Banco de México fungirá también como auditor externo del Fondo Mexicano del Petróleo.

El auditor tendrá las más amplias facultades para examinar y dictaminar los estados financieros del Fondo Mexicano del Petróleo, así como para revisar la contabilidad y demás documentación relacionada.

...

### **Reforma propuesta**

**Artículo 22.** La Auditoría Superior de la Federación nombrará al auditor externo del Fondo Mexicano del Petróleo, el cual deberá ser ratificado por dos terceras partes de la Cámara de Diputados.

...

### **Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto el Congreso de la Unión realizará las adecuaciones que resulten necesarias al marco jurídico, a fin de hacer efectivas las disposiciones del mismo.

### **Nota:**

1. <http://www.animalpolitico.com/blogueros-el-blog-de-mexico-evalua/2014/06/26/para-un-fondo-mexicano-del-petroleo-transparente-y-ciudadano/#axzz38VDr5Awq>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de septiembre de 2014.— Diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energía para dictamen.**

---

## LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

---

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Tiene la palabra por cinco minutos la diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

**La diputada María Sanjuana Cerda Franco:** Con su permiso, diputada presidenta. Buenas tardes, señoras y señores legisladores. Presento a consideración de esta soberanía una iniciativa que, de aprobarse, tendrá un importante impacto positivo en la economía de miles de familias mexicanas. La propuesta consiste en que los gastos por concepto de medicinas sean deducibles del impuesto sobre la renta para las personas físicas.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta autoriza la deducción para pagos de honorarios médicos y dentales, así como los gastos hospitalarios que realiza el contribuyente. Sin embargo los relativos a medicinas no son reconocidos, lo cual constituye una incongruencia en perjuicio del contribuyente.

Si para recuperar su salud el contribuyente o dependientes económicos necesitan los servicios de un médico, las medicinas que ellos les receten son indispensables para llevar a cabo una eficaz y pronta recuperación, sin embargo esos gastos no se reconocen excepto cuando se amparen como gastos hospitalarios. Esta omisión en la ley afecta notoriamente la capacidad económica de los contribuyentes ante la necesidad de recurrir a un gasto que por razones de humanidad es imposible dejar de hacer.

El derecho a la protección de la salud es un derecho social y universal, independientemente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que además este es elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente en nuestra sociedad.

Como es bien sabido, en México el acceso a los servicios de salud está ligado a la situación laboral de las personas, en lo que se refiere a instituciones públicas como el ISSSTE o el IMSS y organismos similares en cada una de las entidades.

Las personas que no son derechohabientes tienen que atenderse en diversas instituciones privadas o a través del Seguro Popular.

De igual forma en muchos casos los derechohabientes de instituciones públicas tienen que recurrir a hospitales o médicos privados por la calidad del servicio público que muchas de las veces no es el adecuado.

Una situación particularmente difícil es la que viven las personas que trabajan por honorarios, que no tienen seguridad social y que para atender sus necesidades en materia de salud, acuden a médicos particulares; por lo general gastan cantidades importantes en medicamentos en una proporción que impacta notablemente sus finanzas personales.

Por ello proponemos que se reconozca esta situación y se autorice la deducción por concepto de medicinas sobre las bases de las razones de justicia y congruencia, y sobre todo ante el hecho del incesante encarecimiento de las medicinas.

De ese modo también se contribuiría a que las personas dejen de recurrir a medicamentos de dudosa calidad y efectividad.

Permitir la deducción de medicinas no constituye un exceso del legislador, sino un juicio de razonabilidad que atiende a fines de naturaleza extra fiscal y que opere en beneficio de los mexicanos, porque en la medida en que permitamos la existencia de vías para recuperar los gastos derogados por concepto de medicamentos, incentivamos a los ciudadanos para que atiendan sus enfermedades con mayor celeridad y así puedan reintegrarse a sus labores profesionales oportunamente, lo que redundará en beneficio de la economía del país y contribuye al desarrollo nacional.

Por otra parte el impacto de hacer deducibles las medicinas en la recaudación fiscal del Estado, sería muy marginal.

Diversos cálculos estiman este impacto en apenas 0.09 por ciento del PIB. La fuente, fue una elaboración propia con datos del ENIGH, en 2012, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.

Por lo anteriormente expuesto la presente iniciativa propone que se reforme el artículo 151, fracción I, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a fin de establecer que los gastos por medicamentos puedan ser deducibles del Impuesto Sobre la Renta y que los pagos por medicamentos deberá incluir el comprobante fiscal correspondiente, así como el original de la receta médica en la que se prescriban los medicamentos.

En Nueva Alianza estamos convencidos de que es necesario consolidar un sistema fiscal justo, eficiente, simplificado y redistributivo con la suficiente sensibilidad y flexibilidad para contemplar medidas que protejan ciertos aspectos del bienestar social, como la que se plantea en la presente iniciativa.

Esperando contar con su apoyo en esta propuesta y su comprensión para lograr que ese sector de la población, fiel contribuyente fiscal se vea beneficiado deduciendo los medicamentos como gastos médicos. Muchas gracias, señor presidente, muchas gracias, señores legisladores.

«Iniciativa que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

La suscrita, María Sanjuana Cerda Franco, diputada federal de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 55, fracción II, y 56, 85, 94 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 151, fracción I, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

### **Planteamiento del problema**

La Ley del Impuesto Sobre la Renta, autoriza la deducción por pagos de honorarios médicos y dentales, así como los gastos hospitalarios que realice el contribuyente, sin embargo, los relativos a medicinas no son reconocidos, lo cual constituye una incongruencia en perjuicio del contribuyente.

Si para recuperar su salud, el contribuyente o sus dependientes económicos necesitan los servicios de un médico las medicinas que ellos les receten son indispensables para

llevar a cabo una eficaz y pronta curación. Sin embargo, estos gastos no se reconocen, excepto cuando se amparen como gastos hospitalarios. Esta omisión de la ley afecta notoriamente la capacidad contributiva de los contribuyentes, principalmente los de menores ingresos, ante la necesidad de recurrir a un gasto que por razones de humanidad es imposible dejar de hacer.

Nueva Alianza reconoce que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en su párrafo tercero del artículo 4°:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

Por ello proponemos que se reconozca esta situación y se autorice la deducción por conceptos de medicinas sobre la base de las razones de justicia y congruencia y sobre todo, ante el hecho del terrible encarecimiento de las medicinas; o bien ante el temor de tener que recurrir a medicamentos de dudosa calidad y efectividad.

### **Argumentación**

El Grupo Parlamentario de Nueva Alianza reconoce que debido a la alta demanda que tiene el sistema de salud pública, el estado se encuentra superado para poder prestar el servicio público de forma Permanente, Regular y Continua; es por ello que muchos mexicanos prefieren atenderse en instituciones privadas, y hacer gastos en muchas ocasiones extraordinarios para comprar los medicamentos

necesarios para recuperar su salud, e incorporarse a sus tareas cotidianas o bien laborales.

De conformidad con el análisis elaborado por el Centro de Estudio de las Finanzas Públicas, al presupuesto de gastos fiscales 2013, se estima que para el año en curso, las deducciones autorizadas a personas físicas representen una menor recaudación por 29 mil 612 mdp, lo que significa 0.18 por ciento del PIB.

- Automóviles hasta por \$175,000, constituye el 38%.
- Intereses reales de créditos hipotecarios 15%.
- Honorarios médicos 14%.
- Otros 10% (Incluye deducción adicional por el estímulo del fomento al primer empleo; 12.5% del consumo en restaurantes; pagos por el uso o goce de automóviles hasta por \$250 diarios por vehículo, principalmente).
- Donativos 7%.
- Seguros de gastos médicos 6%.
- Colegiaturas 6%
- Cuotas obreras pagadas por los patrones al IMSS 4%.

De lo anterior, se observa que tan solo el 14% proviene de Honorarios Médicos, por tanto es mínimo lo que los contribuyentes recuperan por gastar en algo tan básico y fundamental como es la salud, por lo que no podemos permitir que siga sin autorizarse la deducción de medicamentos, método principal para recuperar la salud de la nación mexicana.

Bajo dicha línea de pensamiento, los principios constitucionales consagrados en el artículo 31 fracción IV, obligan indirectamente a que todo Estímulo Fiscal, deberá tener un fundamento extrafiscal que sustente dicho beneficio, ya que los estímulos fiscales constituyen mecanismos que utiliza el Estado para otorgar beneficios a ciertas personas o áreas de la actividad económica, que modifican o inciden en el contenido material de los elementos esenciales de las contribuciones, pues afectan directamente al sujeto, objeto, base, tasa o tarifa y época de pago.

En tal sentido un estímulo fiscal constituye el conjunto de recursos otorgados a los sujetos pasivos de la relación jurí-

dico-tributaria con la finalidad de fomentar o erradicar una actividad de determinado sector o región del país, por su parte el Servicio de Administración Tributaria entiende a los beneficios fiscales como aquellos apoyos gubernamentales que se destinan a promover el desarrollo de actividades y regiones específicas, a través de mecanismos tales como: devolución de impuestos de importación a los exportadores, franquicias, subsidios, disminución de tasas impositivas, exención parcial o total de impuestos determinados, aumento temporal de tasas de depreciación de activos, deducciones, entre otros.

Partiendo de lo anterior, se debe reconocer que un estímulo fiscal tiene tres características:

1. La existencia de una hipótesis normativa a título de contribución a cargo del sujeto pasivo de la relación impositiva y que será el beneficiario del estímulo.
2. El correlativo hecho imponible que delimite la situación especial del contribuyente, y que al configurarse la hipótesis normativa da origen al derecho del contribuyente para exigir el otorgamiento de dicho estímulo a su favor.
3. Un fin extrafiscal.

El Poder Judicial de la Federación se ha pronunciado en materia de Estímulos Fiscales y sus fines extrafiscales, en el siguiente sentido:

**Crédito y estímulo fiscal. Diferencias.** Los créditos fiscales son materia distinta a los estímulos fiscales, toda vez que los primeros están previstos en el Código Fiscal de la Federación y son una obligación que las autoridades imponen al particular por alguna contribución, con sus correspondientes recargos y actualizaciones, en caso de incumplimiento; en cambio, los segundos son creados por el decreto que establece dichos estímulos para fomentar el empleo, la inversión en actividades industriales prioritarias y el desarrollo regional, y tienen como finalidad dar al particular un beneficio o premio para que los pueda aplicar contra impuestos federales y, dado el caso, si se dan fuera del término que se había establecido, la autoridad no tiene la obligación de pagar algún interés o actualización por no haberse ejercido tal derecho; por tanto, no puede equipararse un crédito a un estímulo fiscal porque aun cuando al final se encaminen a cubrir una contribución, su naturaleza es distinta.<sup>1</sup>



Resulta elocuente el criterio citado al disponer que el fin de los estímulos fiscales es fomentar el empleo, la inversión en actividades industriales prioritarias y el desarrollo regional, y tienen como finalidad dar al particular un beneficio o premio para que los pueda aplicar contra impuestos federales y, dado el caso, si se dan fuera del término que se había establecido, la autoridad no tiene la obligación de pagar algún interés o actualización por no haberse ejercido tal derecho, por tanto, los mencionados estímulos no constituyen un capricho del legislador de la norma, ni un beneficio arbitrario o discrecional a favor de algunos sectores.

De conformidad con la Primera Sala de nuestro Máximo Tribunal, las deducciones deben ser autorizadas por el legislador a través de la ley, sin embargo, este reconocimiento no debe responder a su simple capricho sino que encuentra ciertas limitantes, tal y como lo establece el siguiente criterio:

**Deducciones. Criterios para distinguir las diferencias entre las contempladas en la Ley del Impuesto sobre la Renta, a la luz del principio de proporcionalidad tributaria consagrado en el artículo 31, fracción IV, constitucional.** De la interpretación sistemática de la Ley del Impuesto sobre la Renta pueden observarse dos tipos de erogaciones: a) las necesarias para generar el ingreso del contribuyente, las cuales deben ser reconocidas por el legislador, sin que su autorización en la normatividad pueda equipararse con concesiones gratuitas, pues se trata de una exigencia del principio de proporcionalidad en materia tributaria, en su implicación de salvaguardar que la capacidad contributiva idónea para concurrir al sostenimiento de los gastos públicos, se identifique con la renta neta de los causantes. Ello no implica que no se puedan establecer requisitos o modalidades para su deducción, sino que válidamente pueden sujetarse a las condiciones establecidas por el legislador, debiendo precisarse que dicha decisión del creador de la norma se encuentra sujeta al juicio de razonabilidad, a fin de que la misma no se implemente de tal manera que se afecten los derechos de los gobernados; b) por otra parte, se aprecia que aquellas erogaciones en las que no se observe la característica de ser necesarias e indispensables, no tienen que ser reconocidas como deducciones autorizadas pues su realización no es determinante para la obtención del ingreso; no obstante ello, el legislador puede implementar mecanismos que permitan deducir cierto tipo de gastos que no sean estrictamente necesarios, ya sea en forma total o en parte -lo cual también suele obedecer a su as-

piración de conseguir ciertas finalidades que pueden ser de naturaleza fiscal o extrafiscal-, pero sin tener obligación alguna de reconocer la deducción de dichas erogaciones, pues no debe perderse de vista que se trata del reconocimiento de efectos fiscales a una erogación no necesariamente vinculada con la generación de ingresos. Un ejemplo de este tipo de desembolsos son los donativos deducibles, las deducciones personales de las personas físicas, o bien, ciertos gastos de consumo, como acontece con los efectuados en restaurantes. La deducibilidad de dichas erogaciones es otorgada -no reconocida- por el legislador y obedece a razones sociales, económicas o extrafiscales.<sup>2</sup>

Del criterio citado podemos establecer que para el legislador al momento de autorizar una deducción, dicha decisión del creador de la norma se encuentra sujeta al juicio de razonabilidad a fin de que la misma no se implemente de tal manera que se afecten los derechos de los gobernados, por otro lado se reconoce que el legislador puede implementar mecanismos que permitan deducir cierto tipo de gastos que no sean estrictamente necesarios, lo que obedece a fines de naturaleza fiscal o extrafiscal.

Permitir la deducción de medicinas no constituye un capricho del legislador sino un juicio de razonabilidad que atiende a fines de naturaleza extrafiscal, y que opera en beneficio de los mexicanos, ya que en la medida en que permitamos la existencia de vías para recuperar los gastos erogados por concepto de medicamentos, incentivamos a los ciudadanos para que atiendan sus enfermedades con mayor celeridad y así puedan reintegrarse a sus labores profesionales oportunamente, lo que redundará en beneficio de la economía del país y contribuye al desarrollo nacional, al margen de que tendremos una nación saludable que hace uso y accede de manera efectiva al sistema de salud que ofrece el Estado por mandato constitucional.

### Impacto recaudatorio

La pérdida de salud representa un gasto extra para las familias mexicanas. Actualmente los desembolsos para cubrir servicios médicos son deducibles en el pago del impuesto sobre la renta (ISR). Para complementar el apoyo a la clase trabajadora y sus familias se propone: que la compra de medicamentos con receta, también puedan deducirse. En la siguiente tabla, se observa el beneficio para los hogares que pudieran deducir dicho desembolso.

**Tabla. 1 Beneficio para los hogares de clase media de la deducción en medicinas con receta (2012)**

Decil	Salario Gravable	Gasto deducible en Medicamentos con receta	Disminución del pago de ISR
I	\$ 3,589,093,685	\$ 2,493,985	-
II	\$ 6,279,858,043	\$ 2,105,792	-
III	\$ 8,801,795,830	\$ 10,198,393	42.5%
IV	\$ 11,477,781,762	\$ 11,011,312	10.2%
V	\$ 13,427,782,523	\$ 22,494,125	5.5%
VI	\$ 17,687,857,140	\$ 21,496,967	6.1%
VII	\$ 20,388,986,891	\$ 47,670,802	5.9%
VIII	\$ 25,761,873,672	\$ 82,910,968	4.2%
IX	\$ 31,515,822,791	\$ 40,981,522	2.6%
X	\$ 57,903,915,981	\$ 18,072,357	1.6%
Total Mensual	\$ 196,834,768,318	\$ 259,436,224	4.0%
Total Anual	\$2,362,017,219,818	\$14,192,841,592	4.0%

Nota: Cifras mensuales.

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2012.

En la segunda columna de la tabla anterior, se muestra el salario gravable por concepto de ISR, es decir, los ingresos de los hogares por decil que provienen de salarios, actividad profesional y empresarial (empleo formal). De igual modo, se muestra en la columna 3, el gasto por decil que realizan los hogares promedio mensualmente en compra de medicamentos y que eventualmente pudiera ser deducido (monto máximo).

En este sentido, la deducción (menor recaudación) de los medicamentos con receta, representaría menos de 0.09% del PIB.<sup>3</sup> Bajo la hipótesis del beneficio social, este argumento pudiera ser considerado positivo toda vez que para las familias de clase baja y media sería de gran ayuda como un esquema de incentivo fiscal siempre y cuando el gobierno considere que a nivel macroeconómico dichas deducciones no sean relativamente impactantes.

En la última columna se muestra la disminución promedio del pago de ISR<sup>4</sup> por decil. Cabe señalar, que los contribuyentes que están sujetos a la declaración anual, podrían disminuir en promedio 4% del pago de ISR. Sin embargo, la deducción de medicamentos con receta beneficiaría en ma-

yor medida a los hogares de clase media-baja y baja,<sup>5</sup> volviéndose así en una alternativa viable para sopesar el incremento de otro tipo de impuestos que afectan directamente a los mexicanos ubicados en dichos deciles.

### Fundamento legal

Por las consideraciones expuestas, en mi calidad de Diputada Federal del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6o. numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la Iniciativa con proyecto de

### Decreto por el que se reforma el artículo 151 fracción I de la Ley del Impuesto sobre la Renta

**Único:** Se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo a la fracción I, del artículo 151, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar como sigue:

**Artículo 151. ...**

I. Los pagos por honorarios médicos y dentales, así como los gastos hospitalarios y los gastos por medicamentos, efectuados por el contribuyente para sí, para su cónyuge o para la persona con quien viva en concubinato y para sus ascendientes o descendientes en línea recta, siempre que dichas personas no perciban durante el año de calendario ingresos en cantidad igual o superior a la que resulte de calcular el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año, y se efectúen mediante cheque nominativo del contribuyente, transferencias electrónicas de fondos, desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México o mediante tarjeta de crédito, de débito, o de servicios.

...

**Los pagos por medicamentos a que se refiere el párrafo anterior, deberán incluir el comprobante fiscal correspondiente, así como el original de la receta médica en la que se prescriban los medicamentos.**

**II. a VIII. ...**

...  
...  
...  
...

**Artículo Transitorio**

**Artículo Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Notas:**

1 Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito. Queja 784/96. Herramientas Truper, SA, 23 de octubre de 1996. Unanimidad de votos. Ponente: David Delgadillo Guerrero. Secretario: Ramón E. García Rodríguez.

2 Tesis de jurisprudencia 1ª/J/103/2009, de la Primera Sala, publicada en el Semanario Judicial de la Federación, Tomo XXX, diciembre de 2009, página 108.

3 Se utilizó el PIB de 2012.

4 Para calcular el pago de ISR promedio por decil, se utilizó la incidencia del impuesto calculada por hacienda en 2010: [http://www.shcp.gob.mx/INGRESOS/Ingresos\\_dist\\_pagos/distribucion\\_pago\\_impuestos\\_resultados\\_2010\\_022021.pdf](http://www.shcp.gob.mx/INGRESOS/Ingresos_dist_pagos/distribucion_pago_impuestos_resultados_2010_022021.pdf)

5 El cálculo para los deciles I y II no se presenta, debido a que tienen una incidencia negativa en el pago de ISR, principalmente ocasionado por el subsidio al salario.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 2 de septiembre de 2014.— Diputados: María Sanjuana Cerda Franco, Gabriel Gómez Michel, Francisco Alberto Zepeda González (rúbricas).»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, compañera diputada. **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su dictamen.**

**RECONOCIMIENTO**

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Compañeras, compañeros, muy buenas tardes. Les ruego a los invitados tomar su asiento. Muchas gracias.

El día de hoy, un luchador incansable, Nick Vujicic, nos honra con su presencia en el pleno de la honorable Cámara de Diputados, un hombre que con su ejemplo de vida ha trascendido fronteras, idiomas, culturas para llevar un mensaje de solidaridad, de paz, de respeto e inclusión y que en esta mañana, invitado por el diputado José Luis Oliveros Usabiaga, nos transmitió un mensaje de vivir una vida sin límites y sin bullying.

Sea usted bienvenido a la casa de todas las mexicanas y todos los mexicanos, la Cámara de Diputados. Bienvenido, señor Nick.

Asimismo, saludo a las senadoras y senadores, a las diputadas y a los diputados titulares e integrantes de las comisiones de la juventud en los congresos locales, funcionarios del Instituto Mexicano de la Juventud, a los integrantes del Consejo de Seguimiento de Políticas Públicas en Materia de Juventud, titulares de la juventud en las instancias estatales, quienes el día de hoy se dan cita en este Primer encuentro nacional de autoridades por la juventud 2014, organizado por la Comisión de la Juventud de esta Cámara de Diputados, a quienes les expresamos nuestro reconocimiento.

Como Presidente de esta Cámara, como representante del Congreso de la Unión, y siendo portavoz del sentir de mis compañeras y compañeros legisladores, les doy la más cordial bienvenida al seno del constitucionalismo mexicano, sabedor que los acuerdos que el día de hoy se signen se darán hacia una dirección muy significativa en la lucha por erradicar la violencia y el acoso en el segundo hogar de nuestros niños, niñas y jóvenes: la escuela.

Recordemos que si educamos niñas y niños no tendremos en el futuro que castigar hombres. Formemos mujeres y hombres para que ellos formen sus pueblos y el país que queremos.

Sea usted bienvenido, nuevamente. Muchas gracias por su presencia.

**El señor Nick Vujicic:** Señor Presidente del Congreso, gracias por tu bienvenida, gracias por tu amor. Dios te bendiga. Yo hablo un poquito español porque mi esposa es mitad mexicana, de Zitácuaro, Michoacán.

Sé que al presidente le encantó esa parte. Puedo pedirles a todos que por favor tomen asiento, para que todos puedan ver mi rostro, discúlpenme.

Es un tremendo honor estar aquí entre ustedes. El año pasado hablé enfrente de cinco congresos a través del mundo y conocí a siete presidentes; 12 naciones me pusieron en la televisión para poder compartir un mensaje de esperanza, y me da gusto compartirlas que jamás he visitado un país, como he visitado México.

México está en mi corazón. Yo sé que en toda nación hay dificultades y discapacidades. Hay sufrimiento y violencia a través de todo el mundo. Quiero decirles que hemos estado orando por ustedes, y les amamos. Y por favor, considérenme un hermano para este país, porque mi esposa es mexicana.

Pero también que me pongo de pie con ustedes, a ponerme firme en contra del sufrimiento en la próxima generación aquí. Si la próxima generación no puede ser valiente cuando venga la oposición y también con su autoestima, entonces no van a poder ser fuertes en el futuro.

En nuestra vida tenemos una elección: o seguir adelante o quedarnos donde estamos. Entonces con lo que los cargo a todos ustedes, sigan adelante haciendo todo lo que pueden por la próxima generación, y estoy aquí para apoyar a Mé-

xico con todo mi corazón. Que Dios les bendiga. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias. Gracias por sus palabras, señor Nick.

---

## LEY AGRARIA

---

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** El siguiente punto del orden del día, es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 166 de la Ley Agraria.

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** «Dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 166 de la Ley Agraria

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Reforma Agraria le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 166 de la Ley Agraria.

Esta comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numeral 3; 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 85, 157 numeral 1, fracción 1; 158 numeral 1, fracción IV y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el presente dictamen, basándose en los siguientes:

### I. Antecedentes

1. El once de diciembre del año dos mil trece, el **diputado José Alberto Rodríguez Calderón**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados, el proyecto de decreto que reforma el artículo 166 de la Ley Agraria.

2. Con fecha once de diciembre de dos mil trece, mediante oficio número **D.G.P.L. 62-II-5-1316**, la Mesa Directiva de

la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, turnó para estudio y análisis a la Comisión de Reforma Agraria, el expediente número **3502**, que contiene la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 166 de la Ley Agraria.

**3.** Con fecha diecinueve de marzo del año dos mil catorce, la Comisión de Reforma Agraria de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, sometió la propuesta de dictamen para su aprobación al tenor de lo siguiente:

## II. Consideraciones de la iniciativa

### A) Materia

A manera de síntesis la iniciativa que el legislador propone pretende armonizar y actualizar el contenido del artículo 166 de la Ley Agraria, con las disposiciones vigentes que contempla la Ley de Amparo.

### B) Contenido

El legislador señala que a partir de la publicación y vigencia de la nueva Ley de Amparo del dos de abril del año próximo anterior, existe la necesidad de armonizar y actualizar las leyes secundarias que se vinculen en la materia, siendo el caso particular del artículo 166 de la Ley Agraria.

Indica en el mismo apartado de la iniciativa que el artículo que se pretende reformar, establece la figura de la suspensión del acto reclamado en materia agraria, misma que se regula en términos de las disposiciones de la Ley de Amparo abrogada, por lo que es necesario reformar dicha disposición, a efecto de armonizar su contenido con la Ley de Amparo vigente.

Señala que en el nuevo ordenamiento se utiliza una estructura y una metodología diferentes, abandonando la conformación de la ley anterior y por ende, desapareciendo la división del cuerpo normativo en libros y sustituyéndola por títulos, es así como actualmente se integra por cinco títulos, mismos que se conforman por capítulos y éstos a su vez por secciones, y éstas por partes, además de que como es lógico, la numeración del articulado se modifica en relación a la ley abrogada.

Derivado de la exposición de motivos y con la finalidad de dilucidar el texto de la reforma que propone el iniciador, resulta de utilidad insertar el siguiente cuadro:

## Texto vigente

### Artículo 165. ...

Artículo 166.- Los tribunales agrarios proveerán las diligencias precautorias necesarias para proteger a los interesados. Asimismo, podrán acordar la suspensión del acto de autoridad en materia agraria que pudiere afectarlos en tanto se resuelve en definitiva. La suspensión se regulará aplicando en lo conducente lo dispuesto en el Libro Primero, Título Segundo, Capítulo III de la Ley de Amparo.

Artículo 167...

## Propuesta

### Artículo 165. ...

Artículo 166. Los tribunales agrarios proveerán las diligencias precautorias necesarias para proteger a los interesados. Asimismo, podrán acordar la suspensión del acto de autoridad en materia agraria que pudiere afectarlos en tanto se resuelve en definitiva. La suspensión se regulará aplicando en lo conducente lo dispuesto en el **título segundo, capítulo I, sección tercera, primera parte, de la Ley de Amparo.**

Artículo 167...

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los miembros de la Comisión de Reforma Agraria de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, suscriben el presente dictamen exponiendo lo siguiente:

## III. Análisis y valoración de la iniciativa

Único. Esta Comisión de Reforma Agraria, al examinar las consideraciones de la iniciativa a cargo del diputado **José Alberto Rodríguez Calderón**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, estima viable el proyecto de decreto que reforma el artículo 166 de la Ley Agraria, en virtud de que con fecha dos de abril del año dos mil trece, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley de Amparo, de donde surge la necesidad de actualizar y armonizar las leyes secundarias que hagan referencia y se vinculen con la vigente Ley de Amparo, siendo el caso que nos ocupa la Ley Agraria, misma que en su artículo 166 refiere disposiciones de la Ley de Amparo abrogada, por lo que en su texto y orden ya no correspon-

den, por lo que resulta indispensable darle certeza jurídica a la figura que dicho numeral establece “**la suspensión del acto de autoridad en materia agraria**”, que debe estar regulada por las nuevas disposiciones de la Ley de Amparo vigente, cito: **Título segundo, Capítulo I, Sección Tercera, Primera parte de la vigente Ley de Amparo.**

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, fracción XI, y 95 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los diputados integrantes de la Comisión de Reforma Agraria de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, someten a la consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente:

### **Proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 166 de la Ley Agraria**

**Artículo Único.** Se reforma el primer párrafo del artículo 166 de la Ley Agraria para quedar como sigue:

**Artículo 166.** Los tribunales agrarios proveerán las diligencias precautorias necesarias para proteger a los interesados. Asimismo, podrán acordar la suspensión del acto de autoridad en materia agraria que pudiere afectarlos en tanto se resuelve en definitiva. La suspensión se regulará aplicando en lo conducente lo dispuesto en el título segundo, capítulo I, sección tercera, primera parte, de la Ley de Amparo.

...

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de abril de 2014.

**La Comisión de Reforma Agraria, diputados:** Gisela Raquel Mota Ocampo (rúbrica), presidenta; Omar Antonio Borboa Becerra (rúbrica), José Guadalupe García Ramírez, Martha Berenice Álvarez Tovar (rúbrica), Jesús Morales Flores (rúbrica), Juan Manuel Rocha Piedra (rúbrica), Maricruz Cruz Morales (rúbrica), José Luis Esquivel Zalpa (rúbrica), Yazmín de los Ángeles Copete Zapot (rúbrica), María Concepción Navarrete Vital, Blas Ramón Rubio Lara (rúbrica), secretarios; Felipe de Jesús Almaguer Torres, Darío Badillo Ramírez, Luis Gómez Gómez (rúbrica), Lisandro Aristides Campos Córdova (rúbrica), José Pilar Moreno Montoya (rúbrica), Óscar Bautista Villegas (rúbrica), Héctor Narcia Álvarez, Darío Zacarias Capuchino (rúbrica), José Antonio Rojo García de Alba (rúbrica), Guillermo Sánchez Torres (rúbrica),

ca), José Antonio León Mendivil (rúbrica), Ángel Abel Mavil Soto (rúbrica), José Humberto Vega Vázquez (rúbrica), Diana Karina Velázquez Ramírez (rúbrica), María Celia Urciel Castañeda (rúbrica), Alicia Concepción Ricalde Magaña.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Tiene la palabra por cinco minutos, el diputado José Luis Esquivel Zalpa, de la fracción parlamentaria, a nombre de la comisión. A nombre de la comisión, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, para fundamentar el dictamen. Tiene usted la palabra, señor diputado.

**El diputado José Luis Esquivel Zalpa:** Muchas gracias, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, muy buenas tardes. El día de hoy vengo a esta tribuna en representación de la Comisión de Reforma Agraria para fijar postura respecto al dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 166 de la Ley Agraria.

A manera de síntesis la iniciativa que nos ocupa pretende armonizar y actualizar el contenido del artículo 166 de la Ley Agraria con las disposiciones que contempla la vigente Ley de Amparo.

En dicho dictamen se señala que a partir de la publicación y vigencia de la nueva Ley de Amparo del 2 de abril del año próximo anterior existe la necesidad de armonizar y actualizar las leyes secundarias que se vinculan en la materia, siendo el caso particular el artículo 166 de la Ley Agraria.

Indica en el mismo apartado de la iniciativa que el artículo que se pretende reformar establece la figura de la suspensión del acto reclamado en materia agraria, misma que se regula en términos de las disposiciones de la Ley de Amparo abrogadas, por lo que es necesario reformar dicha disposición a efecto de armonizar su contenido con la Ley de Amparo vigente.

Señala que el nuevo ordenamiento especifica una estructura y una metodología diferente, abandonando la conformación de la ley anterior y, por ende, desapareciendo la división del cuerpo normativo en libros y sustituyéndola por títulos, es así como actualmente se integra por cinco títulos, mismos que se conformarán por capítulos y estos a su vez por secciones, y éstas por partes, además de que como es lógico, la numeración del articulado se modifica en relación a la ley abrogada.

En este sentido la Comisión de Reforma Agraria, con el objeto de generar certidumbre jurídica y armonizar los conceptos establecidos en la Ley Agraria, en este caso particular a la figura de la suspensión del acto de autoridad en materia agraria estima viable el proyecto de decreto en virtud de que con fecha 2 de abril de 2013 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley de Amparo, de donde surge la necesidad de actualizar y armonizar las leyes que se vinculen con esta última, siendo el caso que nos ocupa la legislación agraria, misma que su articulado o artículo 166 refiere disposiciones de la Ley de Amparo abrogada, por lo que en su texto y orden ya no corresponden.

Es por ello que resulta necesario e indispensable actualizar su marco jurídico para quedar como sigue:

Artículo 166. Los tribunales agrarios proveerán las diligencias precautorias necesarias para proteger a los interesados. Asimismo, podrán acordar la suspensión del acto de autoridad en materia agraria que pudiese afectarlos en tanto se resuelve en definitiva. La suspensión se regulará aplicando en lo conducente lo dispuesto en el título segundo, capítulo I, sección tercera, primera parte, de la Ley de Amparo. Por su atención muchas gracias. Es cuanto, señora presidenta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Gracias, diputado. Para fijar postura de su grupo parlamentario, tiene el uso de la palabra por cinco minutos el diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Grupo Parlamentario del PT.

**El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo:** Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, la Comisión de Reforma Agraria de esta soberanía envió al pleno de la Cámara de Diputados un dictamen sobre la iniciativa que nuestro compañero legislador José Alberto Rodríguez Calderón elaboró acerca de la armonización y actualización del contenido del artículo 166 de la Ley Agraria, con el del ordenamiento relativo a la Ley de Amparo.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo saluda la iniciativa de nuestro compañero Rodríguez Calderón, porque con su propuesta se cubre la necesidad de hacer coherentes las disposiciones de la Ley Agraria con las recién aprobadas de la Ley de Amparo.

En efecto, la nueva Ley de Amparo publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 2 de abril de 2013 nos lle-

va a la obligación de armonizar y actualizar las leyes secundarias que tengan relación con aquella.

El artículo que se pretende reformar hace alusión a la figura de la suspensión del acto reclamado en materia agraria, que es la que regula las disposiciones de la Ley de Amparo vigente. El nuevo ordenamiento a que se hace mención utiliza una estructura y una metodología diferentes, dejando de lado la configuración de la ley anterior y por lo mismo desapareciendo la división del cuerpo normativo y sustituyéndolas por títulos.

Los cinco títulos actuales se integran por capítulos y éstos a su vez por secciones, y éstas por partes, la margen de que la numeración del articulado se modifica en relación a la ley abrogada. La armonización y actualización de la Ley Agraria en comento es de carácter indispensable para dar certeza jurídica a la figura relativa a la suspensión del acto de autoridad en materia agrar.

El artículo 166 de la Ley Agraria actual habla de lo dispuesto en el Libro Primero, Título Segundo, Capítulo Tercero de la Ley de Amparo. La propuesta del compañero Rodríguez Calderón es la de que se cambie a Título Segundo, Capítulo Primero, Sección Tercera, primera parte de la Ley de Amparo, con ello se da cumplimiento a la armonización y actualización en materia de esta iniciativa.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votará a favor del presente dictamen que se ha puesto a la consideración del pleno de esta soberanía. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Aida Fabiola Valencia Ramírez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**La diputada Aida Fabiola Valencia Ramírez:** Con su venia, señora presidenta. La responsabilidad que los diputados tenemos al momento de presentar iniciativas de ley, creando modificaciones o desapareciendo los derechos de quienes presentamos generando obligaciones al pueblo de México, en ocasiones muy lesivas, no debe quedarse simplemente en el protagonismo de venir ante esta tribuna el día de sesión, por el contrario, cada uno de nosotros tenemos la ineludible obligación de darle seguimiento a las diversas formas y modificaciones que a nuestro marco jurídico realizamos, homologando con todas y cada una de aquellas leyes que se ven impactadas ante las reformas.

Es así como hoy el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votará a favor de este dictamen, pues consideramos como una prioridad primordial la salvaguarda de los bienes de nuestros sectores más vulnerables, como lo es el sector rural indígena, pues es el principio.

La reforma agraria mexicana tuvo su origen en una revolución popular de gran envergadura, no obstante la postura de mi grupo parlamentario. Es preciso recordar que a lo largo de un extenso periodo en que entraron los campesinos a más de 100 millones de hectáreas de tierras, equivalentes a la mitad del territorio mexicano y cerca de las dos terceras partes de la propiedad rústica total del país con los que se establecieron cerca de 30 mil ejidos y comunidades, que comprendieron más de tres millones de jefes de familia.

Sin embargo, la reforma no logró el bienestar perseguido y los campesinos que hoy llegan a vivir en estas tierras están en extrema pobreza sin duda alguna.

Compañeras y compañeros, el agro mexicano es el más desprotegido y con estas reformas que en los últimos dos años en este Congreso se han aprobado y generalmente aquí sin que prestemos atención aprobamos, la tierra está abandonada. A partir del tratado de libre comercio la tierra mexicana está peor, están en una desventaja los campesinos, no hay oportunidades de crecimiento, no hay financiamiento para pequeños productores y creo conveniente que empecemos a corregir desde las leyes para que algún día nuestro campo mexicano pueda seguir subsistiendo.

En México hay una barbarie en contra de los campesinos. Estoy convencida de que en los próximos años, en todo el territorio nacional nuestros campesinos se van a empezar a rebelar contra este sistema, porque con todas las reformas que se han hecho, el despojo de sus tierras, compañeras y compañeros que hoy me están escuchando, es inminente.

Tenemos que hacer algo. Sé que no todos los compañeros y compañeras que hoy están aquí están de acuerdo con lo que están aprobando. Sin embargo, detengámonos a pensar en aquellas familias que hoy viven en extrema pobreza. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Gracias, diputada. Agotada la lista de oradores, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación.

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** Háganse los avisos a que se refiere...

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja** (desde la curul):  
Diputada presidenta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** A ver, permítame secretaria. Sí, diputado, no había ningún registro de oradores. No lo vi, de veras. Adelante, tiene el uso de la palabra por tres minutos.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja:** Gracias, presidenta. Admito que en el caso suyo fue una omisión involuntaria, porque sabemos de su pluralidad y tolerancia. Pero aquí quieren actuar como maquiladora legislativa, quieren sacar a destajo los dictámenes y estos temas no son temas que se puedan ver al vapor, pudiera parecer una reforma menor el tema de adecuar esta ley a la nueva Ley de Amparo, pero nosotros sí queremos como grupo hacer una reflexión sobre el tema, que tiene que ver con toda la problemática que vendrá para el país en materia agraria, en materia de propiedad social y comunal a partir del tema de las ocupaciones temporales.

En la borrachera de reformas regresivas que se han dado en el país, quizás una de las que tiene mayor implicación de carácter social y que puede dar motivo a problemas y convulsiones en el país, es el tema de la tierra.

La tierra y los impuestos siempre han sido el fermento de movimientos sociales, algunos de ellos incluso de carácter revolucionario, no por ende surge la figura, en su tiempo, de Emiliano Zapata y la Revolución Mexicana fue no solamente un tema de sufragio efectivo y no reelección, sino un tema de propiedad.

Nosotros creemos que la nueva Ley de Amparo tiene elementos regresivos frente a los gobernados, el tema de las suspensiones provisionales que ya no aplican cuando se trata de temas de interés público, y en este caso en el tema de los amparos en materia agraria nos parece adecuada la reforma, pero no podemos dejar pasar para señalar el gran pendiente que vendrá para el país con el tema de las ocupaciones temporales.

El país está convulsionado, hay problemas en diferentes partes del país, el tema de Puebla y la represión con la Ley Bala por un tema social, el tema del aeropuerto que ya Peña Nieto se asume como gobernante de la Ciudad de Mé-



xico y haciendo atrás años de lucha por una reforma política, ahora prácticamente actúa como regente y está anunciando ya, sin transparencia, sin claridad, como un negocio más de los muchos que van a hacer con la reforma energética, ahora el negocio del aeropuerto, pero lo comento por el tema agrario, por el tema de la propiedad.

Por eso, nosotros como grupo parlamentario no queremos dejar pasar la ocasión de señalar que no sólo hay que reformar la ley para hacerla compatible con el amparo. Hay que poner atención de todos los focos y todos los problemas que vendrán si sigue este despojo de las ocupaciones temporales, como ya se anuncian en el horizonte nacional. Y como ensayo de estas ocupaciones temporales, ya lo decía el diputado Ricardo Monreal, está la ocupación temporal del Zócalo para todos los vehículos de la oligarquía que ha impuesto las reformas estructurales, y ése es apenas un ensayo de lo que vendrá con los despojos.

Por eso quisimos, diputada presidenta, fijar posición y estaremos atentos a los próximos dictámenes, porque nosotros no entraremos a esta maquila legislativa. Es cuanto.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Gracias, diputado. Nada más le aclaro que en la mesa no habíamos recibido ningún orador para hablar a favor y en contra. Y en el caso de los grupos parlamentarios presentaron su lista de oradores y pasó una diputada de su grupo parlamentario. Estamos siguiendo el procedimiento y no alterando ningún paso del mismo.

**El diputado Manuel Añorve Baños** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Diputado Manuel Añorve Baños, denle sonido a su curul, por favor.

**El diputado Manuel Añorve Baños** (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Solamente para hacer una precisión, no somos una maquiladora en esta Cámara de Diputados, somos un Congreso responsable, somos una Cámara de Diputados responsable.

Las comisiones que han emitido estos dictámenes también lo han hecho en la pluralidad política y la responsabilidad parlamentaria y jurídica, que son gente, integrantes de solvencia política y moral.

Yo quiero decirle también que este acuerdo de no dar posicionamientos fue un acuerdo para agilizar los dictámenes y

un acuerdo que se tomó en Junta de Coordinación Política. Por supuesto que el señor diputado que hizo uso de la palabra tiene derecho a dar su posicionamiento, pero no podemos aceptar que somos una maquiladora legislativa. Somos un Congreso responsable. Es cuanto, presidenta.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Sonido a la curul del diputado Ricardo Mejía. ¿Con qué objeto, diputado?

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja** (desde la curul): Bueno, creo que ya quedó claro el término maquiladora legislativa, por un lado, gracias diputado que me precedió. Pero por otro lado, nosotros no firmamos ningún acuerdo ni ningún pacto de silencio, está el Reglamento, tenemos derecho a fijar posicionamientos, a hacer uso de la voz en pro o en contra, presentar reservas por cada dictamen. Nos parece grave que se quiera amordazar, que se quiera meter ahora silencio. Vean cómo está el país y todavía quieren silenciar el único espacio de expresión plural que hay, que es el Congreso. Nosotros no votamos ningún acuerdo y hasta donde recuerdo fue simplemente una sugerencia del Partido Acción Nacional, que nosotros no estuvimos de acuerdo.

Y yo le preguntaría a los demás coordinadores parlamentarios si estuvieron de acuerdo en suscribir este pacto de silencio, en el que nosotros, desde luego, no estuvimos.

**El diputado Agustín Miguel Alonso Raya** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Gracias, diputado. Sonido a la curul del diputado Miguel Alonso Raya. ¿Con qué objeto, diputado?

**El diputado Agustín Miguel Alonso Raya** (desde la curul): Presidenta, con el objeto de precisar porque, a ver, lo que planteamos en la Junta de Coordinación Política fue, donde venían los dictámenes en las comisiones aprobados por consenso, buscar la manera de evitar los posicionamientos, si fuese posible, para agilizar el asunto.

Nadie hace pactos de silencio. O sea, no inventemos tampoco cosas que no son. Construimos un acuerdo para agilizar el trabajo de la Cámara, pero evidentemente, sin violentar para nada el Reglamento. Eso fue lo que planteamos

y lo que estamos buscando es la manera cómo agilizamos, no cómo callamos a quién. Eso nunca lo pactamos ni lo acordamos nadie como tal, sino buscamos que los dictámenes que vienen de consenso en las comisiones, pues pudiéramos considerar la cuestión de no fijar posicionamientos en algunos de ellos, por el rezago que hay, es todo.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Esta Presidencia toma nota. Somos respetuosos de los acuerdos que nos envía la Junta de Coordinación política para efecto del orden del día.

Y estamos haciendo valer el Reglamento para efectos del uso de la palabra de los grupos parlamentarios que así se registren. El problema es que no había un registro previo. Si me permiten, voy a continuar con el orden del día.

**El diputado Manuel Añorve Baños** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Manuel Añorve. ¿Con qué objeto?

**El diputado Manuel Añorve Baños** (desde la curul): Solamente para hacer una aclaración muy puntual. Por supuesto que no hay pacto del silencio, lo dijo el diputado Alonso Raya. Fue un acuerdo que se discutió en Junta de Coordinación Política, que no trasgrede los derechos de los diputados, en el ánimo –como lo dijo también el diputado Raya– de acelerar y por supuesto poder acabar con el rezago que es obvio tenemos en términos de los dictámenes.

Y usted y todos hemos tomado nota, hemos visto de manera reiterada que inclusive se sube a la tribuna quien lo desee, es un derecho y hemos escuchado hablar hasta la necesidad de muchos que dan un punto de vista y que nosotros respetamos aunque no estemos de acuerdo. Es cuanto, presidenta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Si nos permiten, insisto, esta Presidencia no limitará, ni negará a ningún grupo parlamentario el derecho de hacer el registro de sus oradores, haciendo caso también del acuerdo de la junta y normando así estos criterios.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Si nos permite, diputado. Vamos a continuar. Estamos aclarando que

no vamos a negar la palabra en ningún dictamen a ningún diputado porque además así lo hemos hecho siempre.

Agotada la lista de oradores, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Les damos la bienvenida a los industriales de la masa y la tortilla de Guanajuato, Durango y San Luis Potosí que hoy nos visitan en este recinto. Invitados por la diputada Beatriz Yamamoto.

También damos la bienvenida a personas del sector mezcalero del estado de Oaxaca que hoy nos visitan. Invitados por el diputado Samuel Gurrión Matías.

A la escuela primaria Rey Izcoatl del turno matutino, del municipio de Texcoco del estado de México. Invitados por el diputado Brasil Alberto Acosta Peña. Sean bienvenidos y bienvenidas.

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** Cierre el sistema de votación electrónico. De viva voz.

**El diputado Luis Alberto Villarreal García** (desde la curul): A favor.

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** Se emitieron 328 votos a favor, 3 abstenciones, 0 en contra.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Aprobado en lo general y en lo particular por 328 votos a favor el proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 166 de la Ley Agraria. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

## LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 27, 29; la denominación del Capítulo V del Título Segundo; y deroga la fracción V del artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** «Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma los artículos 27 y 29, y la denominación del capítulo V del título segundo; y deroga la fracción V del artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Seguridad Pública de la LXII legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento presentan el siguiente

### Dictamen

#### I. Antecedentes

1. Con fecha 20 de noviembre de 2013 el ciudadano diputado José Alberto Rodríguez Calderón, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó ante el pleno de esta soberanía, iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma los artículos 12, 27 y 29 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. Con la misma fecha, la mesa directiva del pleno de la Cámara de Diputados turnó a esta comisión dicha iniciativa para su estudio y dictamen.

#### II. Contenido de la iniciativa

1. Con motivo de las reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicadas en el

Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2013, la estructura de las dependencias del orden administrativo del Poder Ejecutivo Federal fue modificada, eliminando a la Secretaría de Seguridad Pública. El autor de la iniciativa hace hincapié, que debido a lo anterior, se debe armonizar el marco normativo en materia de seguridad pública, para hacerlo acorde a las nuevas disposiciones.

2. Las atribuciones en materia de seguridad pública que tenía conferidas la Secretaría de Seguridad Pública pasaron a la Secretaría de Gobernación tales como, encabezar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública, la política criminal, proponer la política de prevención del delito a nivel nacional, ejercer la fuerza pública a través de la organización, dirección y supervisión de la Policía Federal así como el sistema penitenciario en el orden federal.

3. Propone reformar el artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para derogar la fracción V, en virtud que dicha norma contempla a la Secretaría de Seguridad Pública como parte integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

4. Sugiere modificaciones para cambiar la denominación al capítulo V, “ de la conferencia nacional de titulares de seguridad pública;” así mismo al artículo 27 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, propone que dicho cuerpo colegiado sea presidido por el Secretario de Gobernación.

5. En lo referente al artículo 29, sugiere que en el primer párrafo se cambie la denominación a titulares de seguridad pública.

6. El Contenido de la iniciativa se ilustra a continuación en contraposición con la normatividad jurídica vigente:

### Artículos 12, 27 y 29 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

#### Texto Vigente

##### Artículo 12. ...

I. a IV. ...

V. El Secretario de Seguridad Pública;

VI. a IX. ...

...

...

#### Texto Propuesto

Artículo 12. ...

I. a IV. ...

V. Se deroga.

VI. a IX. ...

...

...

#### Texto Vigente

### Capítulo V. De la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública

**Artículo 27.** La Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública estará integrada por los titulares de las dependencias encargadas de la Seguridad Pública de la Federación, los Estados y el Distrito Federal y será presidida por el Secretario de Seguridad Pública Federal.

...

...

#### Texto Propuesto

### Capítulo V. De la Conferencia Nacional de Titulares de Seguridad Pública

**Artículo 27.** La Conferencia Nacional de Titulares de Seguridad Pública estará integrada por los titulares de la federación, los estados y el Distrito Federal y será presidida por el **Secretario de Gobernación.**

...

...

#### Texto Vigente

### Artículo 29.

Son funciones de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública:

#### I. a XXIX. ...

#### Texto Propuesto

### Artículo 29.

Son funciones de la Conferencia Nacional

de **Titulares** de Seguridad Pública:

#### I. a XXIX. ...

#### III. Consideraciones

**Primera.** El decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado el día miércoles 2 de enero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, establece entre otras cosas, en el artículo 27, la modificación de las atribuciones de la Secretaría de Gobernación encomendándole las funciones de seguridad pública, política criminal, coadyuvar y establecer las políticas de prevención social de la violencia y la delincuencia, prevención del delito, ejercer la fuerza pública a través de la organización, dirección y supervisión de la Policía Federal así como el sistema penitenciario en el orden federal, quedando de la siguiente manera:

“**Artículo 27.** A la Secretaría de Gobernación corresponde el despacho de los siguientes asuntos: I. ...

XIV. Presidir la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública, nombrar y remover a su Secretario Técnico y designar tanto a quien presidirá, como a quien fungirá como Secretario Técnico de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública; “

Es importante el mencionar el artículo 2° bis del Reglamento Interior de la Secretaría De Gobernación que a su letra dice:

“**Artículo 20. Bis.** El Secretario de Gobernación se auxiliará del Comisionado Nacional de Seguridad, quien ejercerá las facultades a que se refieren las fracciones XII, XIII Bis, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXVII, XXVIII, XXIX y XXXI del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.”, por lo que;

**Segunda.** Del análisis del punto que antecede, podemos concluir que es necesaria lograr la regularización del marco normativo, en búsqueda de una armonía y concordancia legislativa, evitando así confusiones en la conformación del máximo órgano de la Seguridad Pública así como en la denominación e integración de la Conferencia Nacional de Titulares de Seguridad Pública.

Esta Comisión de Seguridad Pública considera viable la iniciativa motivo de dictamen, ya que de ser aprobada permitirá que la legislación federal en la materia federal responda a la nueva realidad y estructura que guarda la Administración Pública Federal, contribuyendo a proporcionar mayor certeza jurídica.

Por lo anteriormente expuesto, las y los miembros de la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, coinciden con la propuesta de iniciativa de mérito. En consecuencia, somete a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de

**Decreto por el que se reforman los artículos 27; 29 y la denominación del Capítulo V del Título Segundo, se deroga la fracción V del artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública**

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 27, primer párrafo; 29, primer párrafo y la denominación del Capítulo V del Título Segundo para quedar “De la Conferencia Nacional de Titulares de Seguridad Pública” y se deroga la fracción V del artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para quedar como sigue:

**Artículo 12. ...**

**I. a IV. ...**

**V. Se deroga.**

**VI. a IX. ...**

...

...

## **Capítulo V De la Conferencia Nacional de Titulares de Seguridad Pública**

**Artículo 27.** La Conferencia Nacional de Titulares de Seguridad Pública estará integrada por los titulares de las dependencias encargadas de la Seguridad Pública de la Federación, los Estados y el Distrito Federal y será presidida por el secretario de **Gobernación**.

...

...

**Artículo 29.** Son funciones de la Conferencia Nacional de Titulares de Seguridad Pública:

**I. a XIX. ...**

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de marzo de 2014.

**La Comisión de Seguridad Pública, diputados:** José Guillermo Anaya Llamas (rúbrica), presidente; José Alejandro Montano Guzmán (rúbrica), Consuelo Argüelles Loya (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica), Ana Isabel Allende Cano (rúbrica), José Ángel Ávila Pérez (rúbrica), Sergio Armando Chávez Dávalos (rúbrica), Felipe Arturo Camarena García (rúbrica), José Alberto Rodríguez Calderón (rúbrica), María Guadalupe Moctezuma Oviedo (rúbrica), secretarios; María Elena Cano Ayala (rúbrica), Carlos Octavio Castellanos Mijares (rúbrica), José Francisco Coronato Rodríguez, Enrique Cárdenas del Avellano (rúbrica), Pedro Ignacio Domínguez Zepeda (rúbrica), Francisco González Vargas (rúbrica), Raúl Macías Sandoval, José Valentín Maldonado Salgado (rúbrica), Rafael Alejandro Micalco Méndez, Trinidad Secundino Morales Vargas (rúbrica), Joaquina Navarrete Contreras (rúbrica), Rocío Esmeralda Reza Gallegos (rúbrica), Sonia Rincón Chanona, Francisco Tomás Rodríguez Montero (rúbrica), Víctor Serralde Martínez (rúbrica), María Guadalupe Sánchez Santiago, Regina Vázquez Saut (rúbrica), Elizabeth Oswelia Yáñez Robles.»

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Para fundamentar el dictamen tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado José Guillermo Anaya Llamas.

**El diputado José Guillermo Anaya Llamas:** Gracias, señora presidenta. Compañeros, compañeras diputados. La

Comisión de Seguridad Pública se pronunció en sentido positivo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 12, 27 y 29 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado José Alberto Rodríguez Calderón, del Grupo Parlamentario del PRI, con la cual se busca la armonización del marco normativo a raíz de la desaparición de la Secretaría de Seguridad Pública en el año 2013.

Como consecuencia de las reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, las facultades administrativas del Poder Ejecutivo se vieron modificadas y el mayor cambio que se dio fue la desaparición de la Secretaría de Seguridad Pública.

Atendiendo a lo anterior, esta Comisión está convencida que debe buscarse la armonización del marco normativo en materia de seguridad pública para hacerlo acorde a las nuevas disposiciones.

Con el cambio en las atribuciones en materia de seguridad pública que tenía a su encargo el secretario de Seguridad Pública, pasaron a la Secretaría de Gobernación tales como encabezar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública, la política criminal, proponer la política de prevención del delito a nivel nacional; ejercer la fuerza pública a través de la organización, dirección y supervisión de la Policía Federal, así como el sistema penitenciario en el orden federal.

Son tres artículos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública que el proponente insta a reformar.

El primero es el artículo 12 y lo que busca es la derogación de la fracción V, toda vez y en virtud que en dicha norma se sigue contemplando todavía a la Secretaría de Seguridad Pública como parte integral del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

La segunda reforma sugiere un par de cambios. En primer lugar, la modificación de la denominación al capítulo quinto del mismo ordenamiento para quedar: De la Conferencia Nacional de Titulares de Seguridad Pública. Con este mismo sentido de ideas, es de modificar que este cuerpo colegiado sea presidido por el secretario de Gobernación.

Por último, se hace referencia al artículo 29 toda vez que sugiere que en el primer párrafo se cambie la denomina-

ción Secretarías de Seguridad Pública a Titulares de Seguridad Pública.

De la discusión y, a su vez del análisis de lo anteriormente expresado, los integrantes de la comisión concluimos que es necesario lograr la regularización del marco normativo en búsqueda de una armonía y concordancia legislativa, evitando así confusiones en la conformación del máximo órgano de seguridad pública, así como en la denominación e integración de la Conferencia Nacional de Titulares de Seguridad Pública.

Esta Comisión de Seguridad Pública considera viable la iniciativa motivo del dictamen a discusión, ya que de ser aprobada permitirá que la legislación federal en la materia se actualice y así responda a la nueva realidad de estructura que guarda la Administración Pública Federal, contribuyendo a proporcionar mayor certeza jurídica.

Por lo anteriormente expuesto, compañeras y compañeros diputados, las y los miembros de la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, coincidimos con la propuesta de iniciativa en mérito por lo cual les solicitamos su voto a favor. Muchas gracias, señora presidenta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Gracias, diputado. Para fijar posturas por sus grupos parlamentarios, tiene en primer lugar la palabra el diputado Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

**El diputado José Francisco Coronato Rodríguez:** Con su permiso, presidenta; compañeras y compañeros diputados. Durante 12 años la Secretaría de Seguridad Pública tuvo como una de sus tareas principales el combate a la delincuencia organizada en coordinación con las fuerzas federales, así como la seguridad pública en zonas federales como aeropuertos y fronteras.

Entre los programas que operó la Secretaría de Seguridad Pública, se encuentran: el Programa Nacional de Seguridad Pública; Programa Sectorial; Estrategia Integral de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia y el Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles.

Con la publicación del decreto referente a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, desapareció la Secretaría de Seguridad Pública Federal. Y la de Gobernación ahora es la responsable de encargarse formular y ejecutar

las políticas, programas y acciones enfocadas a garantizar la seguridad pública de la nación y de sus habitantes.

De esta forma el artículo 27, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, señala que: “es responsabilidad de la Secretaría de Gobernación formular y ejecutar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la nación y de sus habitantes.

“Asimismo estará dentro de la esfera de esa dependencia proponer al Ejecutivo federal la política criminal y las medidas que garanticen la congruencia de ésta entre las dependencias de la Administración Pública Federal”.

Sin embargo en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, aún no se ha modificado del todo la estructura de las dependencias del orden administrativo, por lo que se ha generado una incongruencia normativa.

El dictamen presentado de la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 27, 29 y la denominación del capítulo quinto del título segundo y se deroga la fracción V del artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, propone suprimir como integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública, al secretario de Seguridad Pública en virtud de que dicha dependencia ha desaparecido.

Asimismo modificar la denominación de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública por el de “conferencia nacional de titulares de seguridad pública”, misma que será presidida por el secretario de Gobernación, por lo que en el grupo de Movimiento Ciudadano manifestamos nuestro voto a favor con el objetivo de armonizar el marco normativo en materia de seguridad pública para hacerlo acorde a las nuevas disposiciones. Es cuanto, compañeras y compañeros.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Francisco Tomás Rodríguez Montero, del Grupo Parlamentario del PRD.

**El diputado Francisco Tomás Rodríguez Montero:** Con el permiso de la honorable asamblea, estimadas diputadas y diputados, con la venia de la Presidencia.

El dictamen que hoy nos ocupa en realidad constituye una consecuencia lógica de las reformas a la Ley Orgánica de

la Administración Federal, por la cual se desapareció la Secretaría de Seguridad Pública federal, trasladando la estructura orgánica tanto del sistema nacional de seguridad pública como de la policía federal y demás órganos desconcentrados a la Secretaría de Gobernación, reformas publicadas el 2 de enero del 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

Señalábamos en aquel momento que no considerábamos conveniente la amplísima concentración de funciones en una sola persona: el secretario de Gobernación, y que resultaba peligroso para la gobernabilidad democrática que un solo funcionario tuviera bajo su responsabilidad las funciones de seguridad pública, el sistema de seguridad nacional, el sistema nacional de protección civil, el Instituto Nacional de Migración, el Registro Nacional de Población, la dirección de la política de atención a víctimas, la ejecución de la política penitenciaria, los sistemas de información en materia de seguridad pública y nacional, atribuyéndole funciones en materia de seguridad interior y convirtiéndolo en un intermediario entre el presidente y las fuerzas armadas, entre muchas otras funciones que ya desempeñaba.

El dictamen que hoy se discute y que en unos momentos estaremos votando no es más que una adecuación de reforma a la nueva estructura de la Secretaría de Gobernación, su Comisión Nacional de Seguridad y hasta este momento la Confederación Nacional de Secretarios de Seguridad Pública, y lo digo con sumo respeto para el trabajo que desempeñan los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de esta Cámara, de la que por cierto tengo el honor de formar parte.

Menciono esto porque considero de suma importancia atender el fondo de lo que durante esta Legislatura hemos venido aprobando en materia de seguridad pública.

Es por lo anterior que, en ejercicio pleno de nuestras funciones, reiteramos nuestra convicción de realizar un exhaustivo análisis del segundo informe de gobierno recién entregado a este Congreso por el presidente Enrique Peña Nieto.

Hemos sido legisladores conscientes y hemos coadyuvado en muchas ocasiones para dotar al gobierno de las herramientas necesarias que garanticen la prevalencia del estado de derecho en México, en congruencia con el respeto a los derechos humanos de todas y todos los habitantes del territorio nacional.

No obstante, y como lo dijimos en su momento, la política de seguridad de este gobierno es la exacta copia de la implementada en el sexenio anterior. Las fuerzas armadas siguen en las calles sufriendo un desgaste innecesario porque el gobierno no ha sido capaz de fortalecer las estructuras institucionales de los cuerpos policíacos que siguen siendo hogar de la criminalidad organizada debido a la permisividad de los controles de confianza y a los gravísimos niveles de corrupción. Los niveles de infiltración de la delincuencia organizada en nuestras instituciones es alarmante y, sin embargo, como legisladores, seguimos negándole al país una reforma anticorrupción que pueda mantener incólumes nuestras instituciones.

Estamos plenamente convencidos de la necesidad de la existencia de una fiscalía anticorrupción autónoma e independiente.

Amigas diputadas y diputados, el problema es muy grave; la corrupción de nuestros cuerpos policíacos –y lo digo claro– delincuentes vestidos de policías que lamentablemente denigran nuestras corporaciones, por supuesto no todos son malos policías, pero pagan justos por pecadores, y lo que es peor, la impunidad.

Calderón creó, por decreto, el Cuerpo de Fuerzas de Apoyo Federal, cuerpo militar que auxiliaría a las entidades federativas con mayores índices de inseguridad. El presidente Peña Nieto ha creado con el mismo objetivo su Gendarmería Nacional, que pasó de 40 mil efectivos –según la promesa de campaña– a únicamente 5 mil elementos. No obstante el gasto público que hemos invertido en este proyecto desde el 2013, que asciende a más de 6 mil millones de pesos.

No resulta ocioso, en consecuencia, y unos días de recibir el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, que recordemos que éste es uno de los cuerpos de seguridad que más cuesta al pueblo mexicano. Esperemos que los resultados que provea esta división de la Policía Federal no se hagan cada vez más pequeños, como las expectativas de su creación.

Es menester también recordar que, no obstante, los más de 182 mil millones de pesos destinados al sector seguridad, las condiciones de violencia en nuestros territorios no han mejorado; el crimen organizado y la delincuencia común siguen siendo quienes gobiernan de facto en muchos lugares de la República Mexicana.

Los programas de prevención de la delincuencia no han dado resultados. Las acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos que con tanto énfasis ha promocionado el presidente Peña Nieto y que constituyen la primera decisión presidencial, son programas sustantivos que ya existían y que no aportan ningún elemento novedoso en materia de prevención, y muy al contrario, han constituido factores de cooptación política electoral, que en nada contribuye al fortalecimiento del Estado de derecho.

Lo decimos con claridad, estaremos vigilantes del quehacer y del Ejecutivo en materia de seguridad pública. Criticaremos cuanto haya que hacerlo y reconoceremos en su oportunidad, asumimos con responsabilidad nuestro encargo concedido por la voluntad de la ciudadanía.

No quiero dejar pasar esta oportunidad para realizar un respetuoso llamado a nuestro secretario de Gobernación, a nuestro comisionado, a nuestros titulares de seguridad de los estados, y no es un llamado propio, es un llamado de la gente que represento y que ya está hastiada; hastiada porque secuestraron a un familiar, porque le cortaron un dedo, porque lo mataron, porque tuvo que cerrar su negocio y salir del país, porque lo asaltaron saliendo del banco, porque fue motivo de un abuso de los delincuentes, y lo que es peor, de la propia policía.

Ése es el verdadero fondo del problema. La realidad nos está rebasando, la percepción de la gente en las calles es otra a la que se demuestra en los informes, y les podría dar cientos y cientos de casos que conozco, los he vivido con la gente que ha tenido la confianza y se ha acercado a su servidor para ser apoyados, gente que clama justicia y seguridad. Queremos vivir en paz. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Gracias, diputado. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, esta Presidencia informa que se ha registrado para la discusión en lo general y en lo particular el diputado Ricardo Mejía Berdeja. Tiene la palabra por tres minutos.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja:** Gracias, presidenta. Qué bueno que quedó claro que no hay ningún acuerdo de la Junta de Coordinación Política para impedir el uso de la voz. Nosotros creemos sin embargo que sí hay un pacto de silencio no escrito, porque los grupos, algunos grupos parlamentarios, no quieren hacer uso de su derecho a la tribu-



na; y nosotros lo seguiremos haciendo porque no le hablamos a ustedes, le hablamos al pueblo de México.

Con relación a este dictamen en realidad es una adecuación menor a la ley para cambiar la denominación de Secretaría de Seguridad Pública a Secretaría de Gobernación, que ha sido un cambio que en nuestra opinión no ha sido positiva. Una cosa es que haya habido un pillo, como Genaro García Luna, de secretario de Seguridad Pública y otra cosa es que el diseño en sí mismo de una Secretaría de Seguridad Pública en el país esté mal.

Cuando Alejandro Gertz Manero fue secretario de Seguridad Pública se hicieron algunos avances, después vino todo este manejo de García Luna y acabó por reventar lo que sería la Secretaría de Seguridad Pública.

Pero nosotros creemos que los resultados que anuncian con bombo y platillo no son sino propaganda, por eso hemos pedido formalmente la comparecencia del secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong. Pero que no comparezca ante la comisión de Gobernación, que comparezca ante el pleno para que explique los problemas de seguridad pública, de falta de gobernabilidad y las decisiones de imposición que ha habido como en algunos estados, donde –como en Michoacán– hay presos políticos, en la figura del doctor Mireles, con quien nosotros expresamos toda nuestra solidaridad, porque no puede haber guardias comunitarias toleradas porque son cooptadas por el régimen y otras legítimas que surgen de la inconformidad ciudadana, que son combatidas por el gobierno con mano dura y con cárcel, por eso nuestra solidaridad con el doctor Mireles.

Pero al mismo tiempo señalar que el país sigue viviendo graves problemas de inseguridad y de violación a los derechos humanos. Hay más de 22 mil desaparecidos y no hay una política de Estado que atienda esta problemática.

Tenemos además una Comisión Nacional de los derechos Humanos, cuyo titular se dedica más a la promoción para tratar de ser reelecto, andar cortejando al presidente, andar cortejando senadores y en rendir cuentas a las organizaciones no gubernamentales, a las organizaciones de la sociedad civil o atender convocatorias que diferentes legisladores le hemos hecho al presidente de la CNDH, a Raúl Plascencia, para que dé cuentas de su labor.

Lo vemos con doble racero, por un lado validando la Ley Bala en Puebla, y por otro lado diciéndole a Gabino Cué

que reprima a los maestros. Ese es el tamaño del ombudsman con el que cuenta el país hoy en día. Y lo comento porque no se puede desvincular el tema de la seguridad pública al tema de la protección de los derechos humanos, tiene que haber una seguridad pública que atienda la gobernabilidad pero que lo haga con respeto a los derechos humanos, y nos preocupan las cifras que arroja la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana que hizo el INEGI, donde para el 70 por ciento de la población considera que vivir en su ciudad es inseguro.

Esto también lo confrontamos con otras cifras, donde han re categorizado los delitos, los homicidios, y por eso presumen que ya no hay homicidios dolosos. ¿Qué hizo el gobierno?, decir que ahora son culposos o algunos que son accidentes, y por eso presumir cifras de la inseguridad hacia la baja, pero por eso queremos que venga el titular de Gobernación, queremos que nos habla del repunte de los secuestros, de las extorsiones, del cobro de derechos de piso en varios estados del país.

Queremos que clarifique lo que será la Gendarmería Nacional, porque nos preocupa que en el anuncio de su puesta en operación a fines de agosto se habló que habrían de vigilar los ciclos económicos.

Yo realmente advierto que van a usar esta Gendarmería como la guardia pretoriana de Enrique Peña Nieto, como la guardia que va a estar reprimiendo a los movimientos sociales, vigilando las ocupaciones temporales al servicio de las trasnacionales como Exxon y como Chevron y de la mano directamente del titular del Ejecutivo, lo cual es un doble retroceso en materia de seguridad y de derechos humanos.

Por eso mi voto será en abstención, porque lo veo como un cambio muy menor de nomenclatura. Mientras el secretario de Gobernación no rinda cuentas no podremos avalar un mero cambio cosmético. Es cuanto.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Gracias, diputado.

Agotada la lista de oradores y en virtud de que no hay más oradores inscritos, de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara se informa que tampoco ha sido reservado ningún artículo para discutirlo en lo particular, por lo que se le pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general, y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Esta Presidencia da la bienvenida a estudiantes de derecho de la Universidad Libre de Derecho, que hoy nos visitan en este recinto, invitados por el diputado Fernando Cuéllar Reyes. Sean bienvenidas y bienvenidos.

También da la bienvenida a directivos del corporativo empresarial Procter & Gamble, invitados por el diputado Alejandro Rangel Segovia a esta Cámara de Diputados. Sean bienvenidos.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** Cíérrese el sistema de votación electrónico. De viva voz.

**La diputada Areli Madrid Tovilla** (desde la curul): A favor.

**El diputado Luis Alberto Villarreal García** (desde la curul): A favor.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** Señora presidenta, le informo que se han emitido 291 votos a favor, 1 en contra y 10 abstenciones.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Aprobado en lo general y en lo particular por 291 votos el proyecto de decreto que reforma los artículos 27 y 29, la denominación del capítulo V del título segundo; y deroga la fracción V del artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.**

---

#### REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

---

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Esta Presidencia no tiene inconveniente en obsequiar la solicitud de Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para que en una sola intervención se fundamenten dos dictámenes.

Estaríamos escuchando la fundamentación del dictamen con proyecto de decreto que reforma el numeral 1 del artículo 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Y el proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** «Dictamen de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción; y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el numeral 1 del artículo 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados»

#### Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente la iniciativa que reforma los artículos 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentada por el Diputado José Luis Muñoz Soria, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura son competentes para analizar y resolver la presente iniciativa con fundamento en los artículos 39, numeral 2, fracción XLIX; 40 numeral 2 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 80, numeral 1, fracción II; 157, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 173 y 174 del Reglamento de la Cámara de Diputados; por lo que estas comisiones procedieron a elaborar el presente dictamen al tenor de los siguientes.

#### I. Antecedentes

**Primero.** El 18 de diciembre de 2013, el diputado José Luis Muñoz Soria, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, haciendo uso de la facultad que les confiere el artículo 71, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentaron la ini-

ciativa que reforma los artículos 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

En la fecha antes referida, la Comisión Permanente, mediante oficio número D.G.P.L. 62-II-7-1154, turnó dicha iniciativa a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados para su estudio y elaboración de dictamen correspondiente.

**Segundo.** Por técnica legislativa y dado que en la iniciativa antes referida se reforman por una parte la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas de la Federación y por la otra el Reglamento de la Cámara de Diputados, estas Comisiones Unidas consideran procedente la elaboración de dos dictámenes, puesto que los requisitos del proceso legislativo son distintos para cada uno de los ordenamientos jurídicos.

En esas condiciones, el presente dictamen se ocupa del análisis de la propuesta de reforma al Reglamento de la Cámara de Diputados.

## II. Contenido de la iniciativa

**Primero.** Los diputados proponentes manifestaron en su exposición de motivos, lo siguiente:

(... ) I. Planteamiento del problema que la iniciativa pretende resolver y argumentos que la sustentan

1. El 27 de abril de 2011 se publicó en la Gaceta del Senado de la República, el proyecto de dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Reforma del Estado y de Estudios Legislativos con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política.

Este proyecto de dictamen conjuntó 21 iniciativas de diferentes fechas y de senadores de diferentes grupos parlamentarios.

2. Tras sustanciar el procedimiento de reformas constitucionales, el 9 de agosto de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el siguiente decreto de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

a) Se reforman el párrafo primero y la fracción II del artículo 35; la fracción III del artículo 36; el párrafo segundo del artículo 71; la fracción XXVI del artículo 73; el párrafo cuarto de la fracción VI del artículo 74; la fracción II del artículo 76; las fracciones IV, VI y VII del artículo 78; el artículo 83; los párrafos primero, segundo y tercero (que pasan a ser cuarto y quinto) del artículo 84; los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 85; las fracciones II, III y IV del artículo 89; y la fracción III de la Base Primera del Apartado C del artículo 122;

b) Se adicionan las fracciones VI, VII, VIII al artículo 35; una fracción IV y un tercer y cuarto párrafos al artículo 71; una fracción XXIX-Q al artículo 73; los párrafos segundo y tercero, recorriéndose en su orden los subsecuentes y un último párrafo al artículo 84; un segundo y tercer párrafos al artículo 87; un octavo párrafo a la fracción II del artículo 116; un inciso o), recorriéndose en su orden el subsecuente a la fracción V de la Base Primera del Apartado C del artículo 122.

3. La reforma referente al párrafo cuarto de la fracción VI del artículo 74 constitucional consistió en establecer que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión concluirá la revisión de la Cuenta Pública a más tardar el 31 de octubre del año siguiente al de su presentación, con base en el análisis de su contenido y en las conclusiones técnicas del informe del resultado de la entidad de fiscalización superior de la federación, a que se refiere el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin menoscabo de que el trámite de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la entidad de fiscalización superior de la federación, seguirá su curso en términos de los dispuesto en dicho artículo.

4. En el artículo segundo transitorio de dicho decreto, el constituyente permanente estableció el plazo de un año para que se realizaran las adecuaciones precedentes a las leyes federales, para armonizar la reforma constitucional, en los siguientes términos:

Artículo Segundo. El Congreso de la Unión deberá expedir la legislación para hacer cumplir lo dispuesto en el presente decreto, a más tardar en un año contado a partir de la entrada en vigor del mismo.

5. En concatenación con lo anterior, el 23 de enero de 2013 esta comisión presentó la iniciativa con proyecto

de decreto que reforma los artículos 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados, misma que fue turnada en Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Régimen Reglamentos y Practicas Parlamentarias.

Mediante oficios CVASF/LXII/0380/2013 y CVASF/LXII/0419/2013; CVASF/LXII/0381/2013 y CVASF/LXII/0418/2013, esta Presidencia exhortó respetuosamente a los presidentes de las Comisiones de Transparencia y Anticorrupción y de Régimen Reglamentos y Practicas Parlamentarias, respectivamente, a efecto de que emitieran el dictamen respectivo.

En fecha 5 de junio de 2013 venció el plazo o prórroga para emitir el dictamen respectivo; el día viernes 14 de junio de 2013 en la Gaceta Parlamentaria, la Mesa Directiva hizo el comunicado respectivo.

Por lo anterior, nuevamente proponemos la reforma al primer párrafo del artículo 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y al numeral 1 del artículo 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados, que son los numerales que establecen el plazo para la entrega del dictamen de la Cuenta Pública federal...

**Segundo.** La iniciativa de mérito propone reformar el Reglamento de la Cámara de Diputados en los siguientes términos:

“Artículo 228.

1. La revisión de la Cuenta Pública deberá concluir a más tardar, el 31 de octubre del año siguiente a su presentación, por lo que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública deberá aprobar el proyecto de dictamen y presentarlo al Pleno, para su votación y aprobación, a más tardar en esta fecha”.

### III. Fundamentación

**Primera.** Resulta importante el estudio comparativo del texto actual con el propuesto en la iniciativa:

## Reglamento de la Cámara de Diputados

### Texto actual

#### Artículo 228.

1. La revisión de la Cuenta Pública deberá concluir a más tardar, el 30 de septiembre del año siguiente a su presentación, por lo que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública deberá aprobar el proyecto de dictamen y presentarlo al Pleno, para su votación y aprobación, a más tardar en esta fecha.

### Texto de la iniciativa

#### Artículo 228.

1. La revisión de la Cuenta Pública deberá concluir a más tardar, el **31 de octubre** del año siguiente a su presentación, por lo que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública deberá aprobar el proyecto de dictamen y presentarlo al Pleno, para su votación y aprobación, a más tardar en esta fecha.

De lo anterior se desprende que la iniciativa propone modificar la fecha en que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública deberá someter a votación ante el pleno de la Cámara de Diputados el dictamen relativo al estudio del Informe de Resultado y el contenido de la Cuenta Pública; estableciendo que sea el 31 de octubre del año siguiente a la presentación de la Cuenta Pública, en lugar del 30 de septiembre del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública.

Lo anterior, en acato a la reforma constitucional al párrafo cuarto de la fracción VI del artículo 74, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2012.

**Segunda.** Que con motivo de las reformas constitucionales publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2012, el texto del párrafo cuarto de la fracción VI del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos quedó en los siguientes términos:

**Artículo 74.** Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

I. a V. ...

VI. Revisar la Cuenta Pública del año anterior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

...

...

**La Cámara concluirá la revisión de la Cuenta Pública a más tardar el 31 de octubre del año siguiente al de su presentación,** con base en el análisis de su contenido y en las conclusiones técnicas del informe del resultado de la entidad de fiscalización superior de la Federación, a que se refiere el artículo 79 de esta Constitución, sin menoscabo de que el trámite de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la entidad de fiscalización superior de la Federación, seguirá su curso en términos de lo dispuesto en dicho artículo.

Párrafo reformado DOF 09-08-2012

**Tercera.** Que el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2012; el cual incluye la referida reforma al artículo 74, fracción VI, párrafo cuarto, establece en sus artículos primero y segundo transitorios lo siguiente:

**Artículo Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo Segundo.** El Congreso de la Unión deberá expedir la legislación para hacer cumplir lo dispuesto en el presente decreto, a más tardar en un año contando a partir de la entrada en vigor del mismo.

**Cuarta.** En ese contexto, para estos órganos dictaminadores resulta indudable que la modificación propuesta en la iniciativa pretende hacer concordante y armonizar el texto de la norma secundaria (Reglamento de la Cámara de Diputados) con respecto al de la Carta Magna. En ese sentido su procedencia es evidente.

#### IV. Consideraciones

**Primera.** Que el 18 de diciembre de 2013, el diputado José Luis Muñoz Soria, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, presentaron la iniciativa que reforma los artículos 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Asimismo, en la fecha antes referida, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó dicha iniciativa a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para su estudio y elaboración de dictamen correspondiente.

**Segunda.** No pasa inadvertido para estas comisiones unidas que en la iniciativa antes referida se reforman por una parte la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y por la otra el Reglamento de la Cámara de Diputados; por lo que resulta procedente la elaboración de un dictamen por cada ordenamiento jurídico.

Lo anterior atento a que cada ordenamiento sigue un proceso legislativo; pues la reforma a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación se efectúa en atención a lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Carta Magna; mientras que el Reglamento de la Cámara de Diputados se reforma de conformidad a lo establecido por los artículos 3o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 285 del propio Reglamento; que a continuación se citan:

#### Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

##### Artículo 3o.

1. El Congreso y las Cámaras que lo componen tendrán la organización y funcionamiento que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta ley, las reglas de funcionamiento del Congreso General y de la Comisión Permanente, así como los reglamentos y acuerdos que cada una de ellas expida sin la intervención de la otra.

## Reglamento de la Cámara de Diputados

### Titulo Noveno De las Reformas al Reglamento

Artículo 285.

1. El proceso de reforma a este Reglamento podrá iniciarse con iniciativa que presente algún diputado o diputada, o con un proyecto de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

2. Si se presentara una iniciativa, será la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias la encargada de formular el dictamen correspondiente, que se enviará a la Mesa Directiva para su trámite legislativo.

3. La aprobación de las reformas al Reglamento requerirá de la mayoría calificada del pleno.

4. Este Reglamento no podrá modificarse a través de acuerdos parlamentarios.

En esas condiciones, el presente dictamen se ocupa del análisis de la propuesta de reforma al Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Tercera.** La iniciativa propone modificar la fecha en que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública deberá someter a votación ante el Pleno de la Cámara de Diputados el dictamen relativo al estudio del Informe de Resultado y el contenido de la Cuenta Pública; estableciendo que sea el 31 de octubre del año siguiente a la presentación de la Cuenta Pública, en lugar del 30 de septiembre del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública.

**Cuarta.** Toda vez que la modificación propuesta en la iniciativa pretende hacer concordante y armonizar el texto de la norma secundaria (Reglamento de la Cámara de Diputados) con respecto al de la Carta Magna, su procedencia resulta evidente.

Por lo expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias resolvieron dictaminar en sentido positivo la iniciativa que reforma los artículos 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados; por cuanto hace a la propuesta de reforma del Regla-

mento de la Cámara de Diputados y someten a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

### Decreto por el que se reforma el numeral 1 del artículo 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados

**Único.** Se reforma el numeral 1 del artículo 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

#### Artículo 228.

1. La revisión de la Cuenta Pública deberá concluir a más tardar, el **31 de octubre** del año siguiente a su presentación, por lo que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública deberá aprobar el proyecto de dictamen y presentarlo al Pleno, para su votación y aprobación, a más tardar en esta fecha.

#### Artículos Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias en el Recinto Legislativo de San Lázaro, el 10 de abril de 2014.

**La Comisión de Transparencia y Anticorrupción, diputados:** Arely Madrid Tovilla (rúbrica), presidenta; Lizbeth Loy Gamboa Song, María del Rocío García Olmedo (rúbrica), Flor Ayala Robles Linares, Juan Isidro del Bosque Márquez (rúbrica), Enrique Alejandro Flores Flores (rúbrica), Rocío Esmeralda Reza Gallegos (rúbrica), Laura Ximena Martel Cantú (rúbrica), Roberto Reyes Gámiz (rúbrica), Verónica García Reyes (rúbrica), secretarios; Omar Antonio Borboa Becerra, Alberto Coronado Quintanilla, Martha Leticia Sosa Govea (rúbrica), Elizabeth Oswelia Yáñez Robles (rúbrica), Lisandro Aristides Campos Cordova (rúbrica), Alfonso Inzunza Montoya, Rodimiro Barrera Estrada (rúbrica), Rubén Acosta Montoya (rúbrica), Benjamín Castillo Valdez, Jorge Terán Juárez, Joaquina Navarrete Contreras (rúbrica), Fernando Belauzarán Méndez (rúbrica), Javier Salinas Narváez, Juan Manuel Carbajal Hernández (rúbrica), Alejandro Carbajal González (rúbrica), Zuleyma Huidobro González (rúbrica).

**La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, diputados:** Marcos Aguilar Vega (rúbrica), presidente; Alberto Díaz Trujillo, Cristina González Cruz (rúbrica), Brenda María Izontli Alvarado Sánchez, Amira Griselda Gómez Tueme (rúbrica), Francisco Alfonso Durazo Montaña (rúbrica), Roberto López Suárez, Rubén Camarillo Ortega, Fernando Rodríguez Doval (rúbrica), María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Norma Ponce Orozco (rúbrica), Miguel Sámano Peralta (rúbrica), Luis Armando Cordova Díaz (rúbrica), Alfa Eliana González Magallanes (rúbrica), Marcos Rosendo Medina Filigrana (rúbrica), Jorge Salgado Parra, Felipe Arturo Camarena García (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Para fundamentar ambos dictámenes tiene el uso de la palabra la diputada Areli Madrid Tovilla, por cinco minutos.

**La diputada Areli Madrid Tovilla:** Gracias, diputada presidenta. Compañeros legisladores, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias sometemos a consideración de esta honorable asamblea los dictámenes a la iniciativa que reforma los artículos 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Es importante aclarar, que con respecto a la iniciativa que solicita dos adecuaciones, por cuanto hace a la reforma propuesta a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, ésta se remite al Senado de la República.

Para el caso del Reglamento de la Cámara de Diputados, por tratarse de normatividad interna, el proceso de reforma legislativa se ciñe a lo previsto por el artículo 285 de nuestro Reglamento.

No obstante lo anterior, dado que el objetivo de la iniciativa en ambos ordenamientos es el mismo, a continuación por economía procesal se efectúa la fundamentación respecto de ambos dictámenes.

A manera de antecedente debe precisarse, que el 9 de agosto de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre la que se encuentra la referente al párrafo cuarto de la fracción VI del artículo 74, dicha modificación fue realizada con el propósito de establecer que la Cámara de Diputados concluyera la revisión de la Cuenta Pública a más tardar el 31 de octubre del año siguiente al de su presentación.

Con base en el análisis de su contenido y de las conclusiones técnicas del informe de resultado de la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación, a que se refiere el artículo 79 de la Carta Magna, sin menoscabo de que el trámite de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la Auditoría Superior de la Federación seguirán su curso en términos de lo dispuesto en dicho artículo.

Por lo consiguiente, en el artículo segundo transitorio, el decreto de reforma a la ley fundamental, el Constituyente Permanente estableció el plazo de un año para que se realizaran las adecuaciones a las leyes secundarias, para armonizar la reforma constitucional.

En este orden de ideas, el autor, el diputado José Luis Muñoz Soria y los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, conocedores del mandato consagrado en la Carta Magna, presentaron la iniciativa para dar cumplimiento al artículo segundo transitorio de la reforma, a efecto de homologar el texto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y del Reglamento de la Cámara de Diputados, con lo previsto en el párrafo cuarto de la fracción VI del artículo 74 de la Constitución General de la República.

En este sentido, los dictámenes que ahora se presentan prevén modificar la fecha en la que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública deberá someter a votación, ante el pleno de la Cámara de Diputados, el dictamen relativo al estudio del informe del resultado del contenido de la Cuenta Pública, estableciendo que sea el 31 de octubre del año siguiente a la presentación de ésta última, en lugar del 30 de septiembre del año siguiente a la presentación de la misma, como hasta ahora se contempla.

Estas comisiones dictaminadoras, sabedoras de la responsabilidad de contar con un marco normativo armónico y dentro de los términos constitucionales establecidos, dictaminados en sentido positivo la iniciativa de mérito, para adecuar a la legislación secundaria con lo previsto en la reforma constitucional.

En este contexto debe resaltarse que con la reforma que hoy presentaron la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, tendrá la oportunidad de dirigir su actuar conforme a la ley y el Reglamento, pues al ampliarse el término se le generan mejores condiciones, a efecto de que esta comisión cuente con mayor tiempo para analizar con la dictaminación del informe de resultados de la cuenta pública,

dando mayor certeza de la revisión al destino de los recursos públicos, pues debe subrayarse que como representantes populares tenemos el deber de velar por el correcto destino del gasto público.

La aprobación de los dictámenes en cuestión refrenda el compromiso de las diputadas y de los diputados para el fortalecimiento de la normatividad en materia de fiscalización y rendición de cuentas. Se le da mayor transparencia y se mejora la supervisión del gasto público.

Recordemos que la rendición de cuentas, junto con la transparencia, son insumos fundamentales de todo país que se aprecie democrático.

Compañeros legisladores, a nombre de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias les solicito su voto a favor.

Una Cámara de Diputados con normas acordes a la Constitución es sinónimo de un trabajo responsable y apegado a derecho.

Un marco normativo fortalecido en materia de fiscalización de los recursos públicos es el camino hacia un México cada día más transparente. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Gracias, diputada. Para fijar postura por su grupo parlamentario, del primer dictamen, tiene la palabra el diputado Ricardo Monreal Ávila, hasta por cinco minutos.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Ciudadana presidenta, ciudadanos legisladores, en efecto, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y la de Régimen y Práctica Parlamentaria han presentado a la discusión y aprobación del pleno.

Este proyecto de decreto que intenta reformar el artículo 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados en su numeral 1; nosotros hemos decidido respaldarlo, el diputado Muñoz Soria, presidente de la comisión de manera sucinta nos ha expresado el contenido de la misma y en la lectura se desprende además que se trata de una adecuación, se trata de una armonización de las fechas para la rendición de cuentas de la federación; es decir, se trata de modificación de las fechas para presentar al pleno la revisión de la cuenta pública.

Luego entonces nosotros no nos oponemos a que se pueda adecuar; sin embargo a propósito de esta modificación hemos planteado de manera inveterada que esta Cámara tiene que entrar a fondo de modificaciones del Reglamento, de modificaciones a la Ley Orgánica para que el trabajo legislativo tenga mejor rendición de cuentas y haya más transparencia en el uso de los recursos públicos.

No basta iniciar o continuar con parches a nuestra normatividad interna, se requiere voluntad de los grupos parlamentarios para entrar de lleno a la modificación de la Ley Orgánica y del Reglamento y podamos sí establecer instituciones, mecanismos y procedimientos que hagan posible la rendición de cuentas, no solo de los grupos parlamentarios y sus coordinadores, sino de los diputados y las diputadas en lo individual.

Esta Cámara se ha movido en las últimas décadas mediante un proceso profundamente desigual, oscuro, opaco en materia de recursos públicos. No podemos presumir de ser candil de la calle y oscuridad de la casa; la Cámara tiene que hacer una autocrítica, tiene que generar un análisis serio para poder entrar a este proceso de transparencia y rendición de cuentas que me atrevo a decir no existe en este momento.

Hace unos días hubo el cambio de la Junta de Coordinación Política, se cambió la Presidencia, y ayer votamos la elección o designación del presidente del Comité de Administración. En este día de la toma de posesión del nuevo Presidente de la Junta de Coordinación Política, se hizo un compromiso que desde mi punto de vista es importante resaltar y que se encargó al Comité de Administración, junto con la Secretaría General de la Cámara, llevar a cabo.

¿Qué es lo que se planteó y que muchos de ustedes no lo sabe? Se planteó un análisis de fondo acerca del manejo de los recursos públicos de la Cámara para que este grupo conformado por la Secretaría General y el Comité de Administración, en 45 días y a más tardar en enero, se plantearan medidas para hacer posible la transparencia del uso de los recursos públicos de esta Cámara de Diputados.

Entre otras cosas se mencionó: Todo debe de licitarse. Los servicios que se prestan a la Cámara que actualmente son muy opacos, deben de transparentarse y deben de licitarse. Desde la concesión a restaurantes hasta la telefonía, boletos de avión, actos y protocolo, hasta el alquiler de autos; o los contratos de seguridad privada o el uso de recursos para



viajes al extranjero o para viáticos de los diputados y diputadas.

Es decir se planteó un proceso integral, radical, para que antes de que concluya el mes de diciembre, y en enero estar empeñando nuestra palabra de que se van a modificar prácticas que nos sitúan en un órgano opaco, oscuro y corrupto.

Yo creo que fue una buena decisión que en la Junta de Coordinación Política se tomó por acuerdo y por unanimidad. Lo que deseo es que la Secretaría General que encabeza Mauricio Farah —que es un funcionario desde mi punto de vista íntegro—, puede dar por resultados —antes de concluir esta Legislatura— dejar normas jurídicas internas que permitan transparentar el uso de los recursos públicos y el uso de subvenciones ordinarias, especiales, extraordinarias, de protocolo y de las que existen, porque a todos nos conviene que la población nos califique en el uso de recursos públicos.

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** ¿Con qué objeto, diputado Fernando Belaunzarán?

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez** (desde la curul): Para una pregunta.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Sí, por supuesto.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Nada más le recuerdo, diputado, que ya se agotó su tiempo de intervención.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Sí, nada más por atención al diputado Belaunzarán, Fernando Belaunzarán.

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez** (desde la curul): Estoy totalmente de acuerdo en que en la Cámara se tiene que transparentar hasta el último peso. Yo presenté una iniciativa —y voy a insistir en ello— para que los grupos parlamentarios sean sujetos obligados de la Ley de Transparencia y para eso tengan que tener además una instancia transparente que pueda contestar directamente a los ciudadanos.

Le pregunto si estaría de acuerdo apoyar esa iniciativa, a impulsarla y que si eso ayudará además para evitar que se

difame a los diputados. Y si un dinero se le da a un grupo parlamentario, no se pueda acusar a los diputados de ese grupo parlamentario de haber recibido bonos inexistentes, amparados en la opacidad; que la transparencia también acabe con las difamaciones que también se han hecho contra los diputados diciendo que han recibido dinero en lo individual para apoyar o no ciertas reformas. Y que la transparencia absoluta para que los grupos parlamentarios puedan transparentar lo que hacen con ese recurso quede claro y se evite por una parte los excesos y por otra parte también las pantomimas, shows y difamaciones que se hacen a los diputados. Gracias.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Qué bueno que toca este tema, yo no quería tocarlo, pero qué bueno que toca este tema, diputado. Por supuesto que firmaría cualquier iniciativa que se presente con motivo de la transparencia.

Y me parece que es correcto expresarles que la ley señala con toda contundencia que sólo hay cinco tipos de subvenciones: las subvenciones ordinarias que cada grupo parlamentario recibe, independientemente del número, que conforma una cantidad de 1 millón de pesos por mes.

Las subvenciones extraordinarias que se otorgan al grupo parlamentario en razón del número de diputados que la conforman y que oscila todo junto más o menos entre 116 mil pesos por diputado, aparte de otras aportaciones que hace la Cámara.

Es decir, si usted tiene en su grupo 100 diputados, le dan 1 millón de pesos al mes más 116 por 105 el número de diputados.

Pero además, diputado, le entregan subvenciones para protocolo, una subvención por mes.

Y le dan otra subvención, algo así, para representación. Y dice la ley, los ordenamientos que para tal efecto existen, dice con toda claridad que sólo habrá otro tipo de subvenciones a las que le denomina “específicas”. Y que serán, como su nombre lo dice, para un efecto específico.

Yo de ninguna manera aceptaría que la devolución de 15 millones de pesos que bajo mi estricta responsabilidad regresé, se trate de pantomimas, porque el cheque está depositado en la Junta de Coordinación Política, que por cierto yo no quería tocar este tema, pero la Junta de Coordinación Política me ha dicho que no lo acepta, que tengo que cancelar el cheque que había emitido para la Tesorería Gene-

ral de la Federación. Éste es el sexto intento de regresar 15 millones de pesos que no me han aceptado. Por qué los regresé.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Permítame, diputado. Me está pidiendo la palabra del Grupo Parlamentario del PAN el diputado Víctor Serralde. Con qué objeto, diputado.

**El diputado Víctor Serralde Martínez** (desde su curul): Presidenta, formular una pregunta al orador.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Sí la acepto, una vez que concluya la respuesta al diputado Fernando. Luego entonces, en seis ocasiones he intentado regresar 15 millones de pesos que les aclaro: no vamos a disponer de ellos. Por qué los regresé. Porque decía en su alusión de envío al grupo parlamentario que se trataba de subvenciones extraordinarias; una desde el mes de octubre del 2013, misma que intenté devolver a los dos días, otra más en marzo del 2014, que intenté devolver más tarde y una más en la plena discusión de la reforma energética y que en suma eran 15 millones de pesos.

Desde el primer día intenté devolver el recurso. Tengo los oficios firmados por la Secretaría General, uno por cinco millones, otro por siete millones y uno más por tres millones: 15 millones de pesos que considero que no nos corresponden ni moral ni económicamente. Pero es un asunto mío.

Yo he dicho siempre que los demás grupos parlamentarios hagan lo que quieran con ese recurso. No he culpado a nadie, es simplemente una devolución que, bajo mi estricta responsabilidad, hice a través de los órganos parlamentarios administrativos.

Pero no se puede decir que es una pantomima porque el dinero existe, yo no lo inventé, y las subvenciones extraordinarias no existen en la ley y por tanto, desde mi punto de vista, son ilegales e inmorales.

Pero es un asunto que yo así lo califico. Si hay otro grupo parlamentario que quiera disponer de esas subvenciones extraordinarias, pues es el grupo el que debe de definir. Yo no califico a nadie, es un asunto que cada grupo deberá de terminar.

Ahora sí le acepto la pregunta y también al diputado Fernando le acepto la pregunta con mucho gusto. Adelante.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Diputado, ¿Quiere formular su pregunta? Antes me voy a permitir, diputados y al pleno recordar, que estamos en la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción para que podamos ubicar al pleno en el tema. Por favor, diputado.

**El diputado Víctor Serralde Martínez** (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. El marco de esta iniciativa me parece apropiado para discutir los temas que pone en la palestra el diputado Monreal.

Durante semanas hemos recibido toda clase de calificativos de la prensa por una supuesta cooptación de la voluntad en el ejercicio legislativo de diversos grupos parlamentarios, argumentando que esto tiene origen en el dispendio de subvenciones extraordinarias o especiales que presuntamente, y al decir del diputado Monreal, le han llegado a todos los grupos parlamentarios.

Primero que nada quisiera decirle al diputado Monreal que la interpretación de sus actos y de sus palabras es que esa misma cantidad que le pudo haber llegado a su grupo parlamentario, por razones que sólo ellos conocen o que desconocen, que eso se actualiza en los casos de los demás grupos parlamentarios.

Para poder hablar allá en mi tierra decimos que hay que tener los pelos de la burra en la mano, y le pido al diputado Monreal que aclare si a él le consta que al Grupo Parlamentario del PAN o a cualquier otro grupo parlamentario representado en esta legislatura, le hizo llegar la Junta de Coordinación política subvenciones especiales como las que recibió su grupo parlamentario, o si es el caso de que su grupo parlamentario goza de tratamientos especiales.

Y segundo, diputado Monreal, nos ha dicho usted que seis veces ha intentado regresar un dinero que de manera muy elocuente usted menciona que no le corresponde ni se lo merecen los diputados de su partido, por qué dirigirlo en vía económica a la Junta de Coordinación Política. Si existe esa voluntad que usted manifiesta y de la cual no tengo duda, por qué no acudir directamente a una instancia, a un banco, y hacer el depósito. Para qué le andamos haciendo al loco, si verdaderamente existe esa disposición.

Usted debe saber perfectamente cuál es el origen, la cuenta bancaria de la cual fue expedido el cheque o los cheques que usted recibió, y ningún trabajo le costaría, de manera

personal o a través de un propio asistir a un banco y realizar los depósitos.

Entonces le pregunto: ¿Es una acción que refleja realmente el interés de su grupo por regresar ése dinero que a su decir no le corresponde, o solamente es una cuestión mediática de querer llamar la atención haciendo algo que no se actualiza? La vía más corta es una institución bancaria y dentro de la propia Cámara de Diputados hay bancos donde ya pudo haber hecho ese depósito. Muchas gracias.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Mire, se siguen hundiendo. Se siguen hundiendo. Conste que yo había ofrecido no tocar el tema. Lo había ofrecido como caballero de la política, pero le voy a contestar diputado Víctor Serralde, me consta que su grupo recibió subvenciones extraordinarias. No las mismas que a mí me dieron, porque estas subvenciones extraordinarias multiplíquelas por el número de diputados que conforma su grupo parlamentario. Pregúntele a su coordinador y pregúntele al representante de su grupo en el Comité de Administración, yo no le miento, no estoy acostumbrado a mentir.

Ese recurso se... Sí, también griten ustedes del PRI, porque es lo mismo para ustedes, no me he metido con ustedes, me estoy metiendo con el PAN porque él fue quien me preguntó, pregúntele a su grupo, no le dieron 15 millones, por supuesto, le dieron mucho más en razón del número de diputados que conforma su bancada. Se lo aseguro.

Yo no le hago al loco, usted es el que no debe hacerle al corrupto. Les digo: todos los que se sienten ofendidos por qué no regresan el dinero mejor, para qué tanta alharaca, para qué tanto royo, para qué tanto discurso, regresen el dinero, es inhumana, inaceptable, entiéndanlo, es inhumana que reciban 140 de dieta más el tema de viáticos y el tema de gestión, es inhumana que reciban casi 160 mil pesos, 116 más los otros conceptos, casi 300 mil más estas subvenciones extraordinarias.

Bueno, pregúntenle a sus grupos, yo he sido transparente, ellos lo saben muy bien. ¿Por qué están tan enojados que regresé 15 millones de pesos?

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Diputado Monreal...

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** ¿Por qué están tan irritados?

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Diputado Monreal...

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** ¿Por qué están así? A mí me gritan...

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Diputado Monreal, ¿Me permite?

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** ¿Tienen otra pregunta?

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Diputado Monreal.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Sí.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Esta Presidencia quiere solicitarle que de acuerdo al artículo 116 del Reglamento el tema que estamos discutiendo es el dictamen de las Comisiones de Transparencia para modificar la fecha de la revisión de la Cuenta Pública...

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Presidenta...

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Entonces me gustaría que pudiera considerar el concluir, porque estamos en un tema distinto al de la discusión del dictamen. Y esto ayudaría para que en el momento de la discusión del mismo –ahorita estamos en fijación de posturas– se haga lo pertinente de acuerdo a los oradores que se inscriban, por favor.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Presidenta, estoy respondiendo a preguntas, estoy en mi derecho. Acepté que me preguntaran y estoy respondiendo preguntas, no estoy fuera del procedimiento ni tengo un límite para poder responder las preguntas.

Quiero decirles, miren, esos que me gritan, esos que me chiflan son los mismos que aplauden con frenesí a los suyos y a los malhechores. Yo no soy así, no soy así. Deberían de tenerme respeto porque los he respetado.

Pueden no coincidir conmigo, griten, pueden no coincidir conmigo, pero les pregunto: ¿Por qué están tan enojados? A ver, hay otra pregunta. Presidenta, me siguen preguntando, yo le acepto la pregunta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Por favor concluya, diputado. Por favor concluya. Ya estamos agotando la parte de fijación de posturas.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Yo quiero decirles una cosa con toda claridad. Siempre dije que era un asunto de mi estricta responsabilidad y dije que los coordinadores de los grupos parlamentarios eran los que decidían junto con su grupo.

Si eso decidieron es un asunto de ustedes. Si nosotros decidimos regresarlos o entregarlos a ONG, ¿por qué se molestan?, ¿cuál es el problema? Si algunos no les dieron y no generalizo, acepto, no generalizo, cada uno tendrá su responsabilidad. No puedo generalizar a los 500, cada uno que asuma su responsabilidad.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Diputado, le ruego por favor concluya. Diputado Monreal.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Entonces les digo, ¿Por qué gritan? ¿Cuál es el problema, por qué se sienten ofendidos? Porque nosotros... concluyo.

Les digo una cosa, no son pantomimas, los cheques existen, el dinero existe, es un cheque de caja. Está depositado en la Junta de Coordinación Política, está el cheque de caja. Ustedes son diputados, saben cuál es la naturaleza jurídica de un cheque de caja. Lo he intentado.

Por qué fui, me pregunta, por qué fui a la Junta de Coordinación Política, porque así me lo pidió la Tesorería General de la Federación. La Tesorería se lo remití y me dijo la Tesorería; no, no me la remitas a mí, mándaselo a la Junta de Coordinación Política...

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Diputado, por favor concluya. Esta Presidencia ha registrado el tiempo necesario para su intervención. Le ruego por favor, estamos fuera del tema.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Éste es el tema de la transparencia, de la rendición de cuentas...

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Pero del dictamen, diputado.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** ... y por esa razón no se enojen. No se ofendan, actúen con congruencia simple y sencillamente.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Para hablar en pro de este dictamen se ha inscrito el diputado Fernando Belaunzarán y tiene la palabra hasta por tres minutos. Sonido a la curul del diputado Fernando Zárate. ¿Con qué objeto?

**El diputado Fernando Zárate Salgado** (desde la curul): Una moción de tema a todos los oradores, presidenta. Si se quiere abrir el debate y que sea libre en los términos del Reglamento para discutir asuntos de transparencia, el PRD no tiene problema nada más que con bases objetivas, no con estridencia ni con declaraciones...

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Esta Presidencia ha hecho la moción, diputado, muchas gracias. Esta Presidencia ha hecho la moción. Le agradezco mucho, diputado.

**El diputado Fernando Zárate Salgado** (desde la curul): Le agradezco, presidenta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Adelante, diputado Belaunzarán.

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez:** La verdad es que por supuesto que esta Cámara de Diputados y el Congreso de la Unión tiene que dar ejemplo de transparencia. Creo que se ha avanzado pero no lo suficiente, y es correcto ir más allá y va a venir la ley secundaria de Transparencia y vienen otras cosas y tenemos que aprovechar eso para llegar a la transparencia, hasta el último peso de recurso público, pero qué bueno que lo discutimos porque la discusión también es una forma de transparencia para evitar malos entendidos y evitar shows mediáticos.

Yo creo que tiene valor y por supuesto que lo aludo, porque éste es un debate abierto, tiene valor que lo diga Ricardo Monreal después de su experiencia legislativa. Él sabe que las subvenciones extraordinarias tienen todo, menos extraordinarias, porque son una práctica común y cotidiana desde hace mucho tiempo lo que son los recursos, tanto los recursos a los grupos parlamentarios ordinarios y extraordinarios.

Nadie le conoce a Ricardo Monreal, cuando fue coordinador del PT, que haya regresado una sola subvención extraordinaria. ¿A poco no hubo en el Senado subvenciones ordinarias y extraordinarias a los grupos parlamentarios? No regresó una. Pero es cierto, el 2015 está a la vuelta de la esquina y cada quien hace campaña electoral como puede y busca hacer esto.

Y qué bueno, si quiere regresar de los 40 millones que un diario nacional, el Reforma, que informó que había recibido Movimiento Ciudadano, está en su derecho de regresar, más bien de hacer como que regresa 15 millones.

Porque la verdad es que existen las transferencias bancarias. Cualquier contador de quinta, bueno, perdón, cualquier contador, es más, cualquier estudiante de contaduría de primer año –estudié filosofía y lo sé– existen las transferencias bancarias. Si quisiera regresarlo pues hace una transferencia bancaria y luego hace la conferencia de prensa. Pero manda un cheque seis veces. A ver, y si manda el cheque por séptima vez, ¿alguien apostaría que se lo van a aceptar? No, sabe que no se lo van a aceptar; entonces, cuando tú mandas algo sabiendo cuál va a ser la respuesta, eso se llama pantomima.

Pero además quiero decir: nos quieren dar clases de moral. Y aquí están difamando a todos, sin ninguna prueba. Ahora resulta que los grandes éticos pueden hacer campaña electoral –porque es campaña electoral– pasando por el prestigio y la reputación de todos nosotros sin ninguna prueba.

Sí, claro que se puede demostrar que los grupos parlamentarios recibieron recursos. Eso es público. El problema es que la transparencia no llega a que los grupos parlamentarios le informen a la sociedad qué hacen con esos recursos. De ahí mi propuesta de que sean sujetos obligados a la Ley de Transparencia, es verdad.

Pero decir que ese dinero lo recibió cada uno de los diputados en sus cuentas. Que presente una sola prueba de eso. Pero en cambio difama a todos sin una sola prueba. Acusaron que recibimos bonos. Bueno, emplazo a que demuestren que recibimos ese bono en nuestras cuentas. Lo emplazo. El que acusa tiene que probar.

Creo que es sano que hayan dicho: se recibieron estos recursos en los grupos parlamentarios y que la sociedad esté enterada. Eso es muy sano. Pero decir que fueron corrompidos los diputados sin ninguna prueba, eso es una difamación vil. Que no nos vengán a dar clases de moral. Porque en mi caso y estoy seguro que en muchos más, no recibimos un peso partido por la mitad por cumplir nuestra obligación.

Claro, llamo aquí a que todos los grupos parlamentarios transparentemos y que vayamos más allá y que sea el Con-

greso mexicano un ejemplo de transparencia. Pero no difamando a los demás. Y que se aplique con el ejemplo.

Simplemente quiero decir que creo que tiene valor. Que Ricardo Monreal no haya hecho estos gestos cuando fue coordinador del PT en el Senado, no quiere decir que no tenga la posibilidad de rectificar, le aplaudo. Nada más que si de verdad lo quiere hacer, que haga una transferencia y no le pregunte a nadie. Si alguien quiere depositar un dinero no tiene porqué pedir permiso, va, lo deposita en la cuenta o hace la transferencia bancaria y no hace un show mediático.

Está bien, informemos todo, la verdad es que debiéramos ser una caja de cristal. Esa es mi propuesta.

Pero lo que no voy a permitir es que se manche la reputación de cualquiera sin pruebas. Ese no puede ser el respeto entre pares, por favor. Se juntan a un desprestigio del Poder Legislativo y no se dan cuenta que ese desprestigio del Poder Legislativo lo que hace es empedrar el camino a las dictaduras. Cuando los Poderes Legislativos caen en el desprestigio, el que viene es un dictador. Ésa es la experiencia, no pueden ser tan irresponsables.

Qué bueno que haga campaña electoral, muy bien, ya están los tiempos, que lo haga, pero no a costa de la reputación de todos nosotros. Es cuanto.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Esta Presidencia nuevamente conmina al pleno, a que podamos apearnos al tema a discusión, me baso en el artículo número 116. Le voy a dar la palabra diputado Monreal por alusiones, pero también para comentar con el pleno que esto lo hemos venido registrando con toda objetividad, en término de las intervenciones, de las preguntas y haciendo valer que en un inicio estábamos, efectivamente, en la fijación de posturas, estamos actualmente ahora sí en la discusión del dictamen y el dictamen es la modificación de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente.

Esta Presidencia pide a los oradores apegarse al tema. Tiene la palabra diputado Monreal.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Gracias, presidenta. Debo de aclararle, primero, cuando fui coordinador del PT, que me siento muy orgulloso, ahí el que manejaba los recursos –y ahí está– se llama Alberto Anaya, porque es distinto. Nunca manejé, eran firmas mancomunadas y no hubo

subvenciones extraordinarias, primero. Lo puede preguntar a los senadores de su partido, no tengo ningún problema.

Segundo. No me siento ni lo que dice este señor ni ejemplo de moral, eso me parece totalmente absurdo. Cuando faltan elementos y razones se acude a la descalificación, cuando la falta de argumentos existe, entonces se va a la descalificación. No. Las subvenciones extraordinarias son ilegales y son inmorales, y cada uno de ustedes recibió por conducto del grupo parlamentario una cantidad similar a la que se dio a los 20 diputados, que son 15 millones.

Se los aseguro, si no se los dieron a sus cuentas, revisen las cuentas del grupo parlamentario, porque la subvención extraordinaria se deposita al grupo parlamentario, no se deposita en lo individual.

Les quiero aclarar y ahí están, miren, aquí están los oficios, aquí están los oficios. La primera que llegó en el mes de octubre, se las voy a leer porque además es conveniente, en el mes de octubre les dije, por medio de la presente, a los dos días, a los órganos administrativos, el día de ayer recibí un depósito de tal cantidad, a nombre del Grupo Parlamentario, por concepto de subvenciones extraordinarias.

Como es de su conocimiento, de manera personal y bajo mi estricta responsabilidad como coordinador del grupo parlamentario, en ésta y en otras ocasiones similares he decidido rechazar estos recursos, dado que riñen con los principios que sostengo, tal como lo referí en los comunicados de los meses pasados y el de marzo y el 14 de abril de los corrientes.

Por tal virtud, le adjunto cheque a favor de la Cámara de Diputados, número tal, de la cuenta tal, del banco tal, por una cantidad tal.

Esto no es recientemente, esto fue desde el mes de octubre, a los dos días que recibimos el dinero. No es ahora, que no los engañen. Fue desde entonces, la suma de 5, 7 y 3 millones son 15 millones que yo regresé.

Incluso, ni el grupo parlamentario sabía, por fortuna todos me apoyaron porque lo consideramos inmoral, ilegal.

Siempre me he sostenido. Dicen que estoy haciendo campaña política. Por cierto, ayer el INE, fijense ustedes, ayer el INE intenta junto con el Instituto Electoral hacer lo que aquí dice este señor, acusarme de campañas anticipadas por defender el petróleo. Y ahora me han puesto una queja, un

asesor del gobierno, para decirme esto que aquí dijeron, que estoy en campañas anticipadas.

Yo nunca he negado que estuve en el PRI, nunca, nunca. Fue un paso normal, del cual, por cierto, mantengo muchos amigos, muchos amigos.

Pero miren ustedes, es importante decirlo, solo hay en la ley subvención ordinaria. Se fija y cada día 10 llega al Grupo Parlamentario.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Diputado, por favor, ha concluido su tiempo.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Subvención ordinaria variable. Subvención para apoyos logísticos. Subvención de honorarios. Éstas son las únicas cuatro subvenciones que reconoce la ley.

Y más adelante dice, la Junta de Coordinación Política podrá autorizar, en casos excepcionales...

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Diputado, por favor, ha concluido su tiempo.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** ... subvenciones especiales por única vez, para atender asuntos específicos. Concluyo.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Diputado, ¿me permite un momento, por favor? ¿Va a concluir? Muchas gracias. ¿Va a concluir, diputado?

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Ah, no. Si hay otra pregunta con mucho gusto. Luego entonces, miren, no se irriten.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Va a concluir.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** No se irrite, diputada. Deje de hablar por teléfono y atienda lo que está hablándose en la tribuna; para eso le pagan.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Diputado Monreal, ¿Ha concluido?

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Estas gritonas y estos gritones son los que aplauden con frenesí, de pie, de pie a los bribones, estas diputadas. Miren ustedes, atendiendo

el principio de legalidad la autoridad solo debe de hacer lo que la ley, lo que la ley...

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez** (desde la curul): Presidenta, por alusiones.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** No hay alusión sobre alusión. Diputado, por favor concluya.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** ...las subvenciones extraordinarias no están en la ley y por tanto son ilegales, son inmorales; ilegales porque atentos al principio de legalidad esta Cámara solo debe de hacer lo que la ley.

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez** (desde la curul): Presidenta, por alusiones.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Gracias, diputado. No hay alusión sobre alusión. Muchas gracias, diputado Monreal, por favor le pido respete el tiempo.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Voy a atender su reclamo, diputada.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Muchas gracias, diputado; qué amable.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Voy a atender, termino. Pero miren ustedes es mucha la irritación, es mucha, regresen la lana, nada más.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Diputados, por favor les voy a suplicar el apego al tiempo, esta Presidencia intenta ser tolerante con todos los oradores, pero estamos excediendo el uso del tiempo.

**La diputada Adriana González Carrillo** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Diputada Adriana, Alejandra. Perdón le pusieron aquí mal el nombre.

**La diputada Adriana González Carrillo** (desde la curul): Mi nombre es Adriana González, presidenta. Solo quiero hacer nota que la mesa está llevando de manera inadecuada el debate dado que el turno, el posicionamiento del PT correspondió al diputado Monreal, después permitió una serie de preguntas, después le permitió que pudiera por alu-

siones personales hacer casi ocho minutos de posicionamiento nuevamente.

Yo le pido a la Mesa, le pido a la Presidencia, regresar a las condiciones institucionales y justas y equitativas del debate parlamentario. Es un llamado muy atento a la Mesa para que así se conduzca este debate.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Está registrado en el Diario de los Debates su apreciación, diputada, y diciéndole que nos hemos ceñido al Reglamento y en el caso de las preguntas a nadie se le ha negado la palabra.

**El diputado Fernando Rodríguez Doval** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Sonido a la curul del diputado Fernández Rodríguez Doval, ¿Con qué objeto, diputado?

**El diputado Fernando Rodríguez Doval** (desde la curul): Primero decirle que me llamo Fernando; y segundo decirle, diputada presidenta, que yo veo que usted no conoce el Reglamento, porque en el Reglamento se especifica que existe una moción por tema; es decir, que cuando un diputado se sale del tema es obligación del presidente convocarlo a que se regrese a ese tema y si no lo hace retirarle el uso de la palabra, cosa que usted no hizo en las anteriores intervenciones y por eso se discutió un tema que por supuesto estamos abiertos a que se pueda debatir, pero que no era el momento de hacerlo porque estábamos discutiendo otro dictamen.

Y por cierto, también dice el Reglamento que en los posicionamientos no puede haber preguntas. Así que yo le suplicaría, presidenta, ahora que está iniciando este periodo de sesiones que le eche una leída al Reglamento y a la Ley Orgánica.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Esta Presidencia registra todas las intervenciones y hemos sido muy respetuosos, precisamente las preguntas han emanado de su grupo parlamentario, diputado, y esta Presidencia ha sido también muy respetuosa de que se hagan también los llamados y una moción de que se regrese al tema.

Lo he dicho con insistencia, además de también intentar regresar al tema del dictamen que he señalado hasta cuál es, para que el pleno tenga claridad del mismo y por lo tanto

estamos ahorita sí en la discusión, en lo particular y en lo general de este dictamen.

Tiene la palabra el diputado Gerardo Villanueva, para hablar en pro.

**El diputado Gerardo Villanueva Albarrán:** Con su venia, diputada presidenta. Aquí no queda más que reconocer a nuestro coordinador del grupo parlamentario dos cosas básicas.

La primera, que él desde el principio expuso que no era un tema que debiera de ser tratado en este recinto más allá de los procedimientos administrativos; que representa una decisión legítima de nuestro grupo parlamentario de entregar un dinero que se asignó al propio grupo y que nosotros no encontramos ningún fundamento en la Ley ni en el Reglamento.

Él habló de caballerosidad política y cuidó personalizar, y eso sí, por las evidencias que están registradas en los documentos de la propia Cámara de Diputados, dejó la responsabilidad a cada grupo parlamentario y en particular a cada coordinador de grupos parlamentarios de resolver y de dirimir el destino de ese dinero a partir de cada partido.

Eso fue lo que se dijo hace tres semanas en una conferencia de prensa donde se expuso el laberinto que ha transitado nuestro coordinador con su área administrativa para devolución de los 15 millones de pesos que, como ya lo ha dicho aquí en tribuna el propio diputado Monreal, ha sido imposible de regresar a la Tesorería de la Federación, a la Secretaría General, y ahora nuevamente está prácticamente donde empezó la historia en la propia Cámara de Diputados, en el órgano de dirección de la Cámara.

El tema es precisamente que las preguntas orillaron a decir la verdad. Yo creo que nadie tiene que estar molesto de lo que registran los documentos públicos de la Cámara de Diputados. Y sí, saludamos y vamos a votar a favor de esta iniciativa del diputado José Luis Muñoz. Y sí, por supuesto, saludaremos y firmaremos todas las iniciativas que tengan que ver con la transparencia en esta Cámara.

La segunda cosa que le agradezco al diputado Monreal es que no caiga en ninguna provocación y que se mantenga ese respeto a todas las compañeras y compañeros diputados.

El problema quizá más grave —y no es interno— es lo que hacia afuera ya están juzgando las ciudadanas y los ciuda-

danos. Me parece que Movimiento Ciudadano, las diputadas y diputados que nos coordinamos con Ricardo Monreal, estamos dando un humilde ejemplo a todos los demás compañeros y compañeras diputados, para que regresen ese dinero y en los hechos se dé ese paso a esta transparencia y a esta honestidad que se busca en el desempeño de la función pública. Es cuanto, diputada presidenta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Gracias, diputado. Tiene ahora la palabra la diputada Zuleyma Huidobro, para hablar en pro del dictamen.

**La diputada Zuleyma Huidobro González:** Con su permiso, presidenta. Movimiento Ciudadano estará en todo momento a favor de la transparencia y de la rendición de cuentas, y mucho más si se trata de esta Cámara de Diputados.

Hace un rato cuando estaba el diputado Fernando Belaunzarán, pedí el uso de la palabra para realizar una pregunta.

Lo que quería comentar al diputado Fernando Belaunzarán es: no son difamaciones, diputado. Yo puse en esta tribuna ese tema y lo dije y lo volveré a repetir que me sostendré todas las veces que sea necesario.

Ustedes se ofendieron y solicitaron que pidiera disculpas. No voy a solicitar disculpas por decir la verdad.

En todas las versiones estenográficas, en el Diario de los Debates, ahí está mi participación. Y siempre hablé de los grupos parlamentarios.

Yo en ningún momento dije que se los habían depositado en sus cuentas personales. Eso lo dijeron ustedes.

Tampoco dije de cuánto se estaba hablando; me refiero a lo de los demás grupos parlamentarios, diputado Fernando Belaunzarán, porque en repetidas ocasiones, y hasta los conté ahorita, son tres; dijo que Movimiento Ciudadano había recibido 40 millones de pesos; pero en ninguna sola escuché que usted dijera que el Partido de la Revolución Democrática recibiera 129 millones de pesos en subvenciones extraordinarias. Eso no lo dice.

Y peor aún, no han dicho en qué se han ocupado. Y si tan fuera el destino que estuviera autorizado que dijeran tal cual es, que dijeran que se tuviera que estar utilizando para lo que quieran, como se ha dicho en muchas referencias por parte del PAN que lo utilizan en fundaciones, etcétera,



etcétera, entonces les digo: díganme en qué ha sido omiso el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en qué ha dejado de ocupar 15 millones de pesos.

No, y tampoco, diputados del PRI, tampoco vamos a aceptar ningún tipo de amenazas. Me sostendré todas las veces que sea necesario y vuelvo a repetir, díganme en qué ha sido omiso el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano y en qué ha dejado de ocupar 15 millones de pesos. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Se informa a la asamblea que está registrado el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara. De conformidad con lo que establece el artículo 104 del reglamento, consulte la Secretaria a la asamblea, en votación económica, si está suficientemente discutido.

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez:** Presidenta, tengo derecho al uso de la palabra por alusiones personales.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Es su derecho, pero yo no escuché que lo aludieran.

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez:** Todos escuchamos la alusión. Pregúntele a la diputada si no me aludió.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Adelante, diputado. Solamente insisto con la moción para llamar al tema de la discusión del dictamen. Por favor, diputado.

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez:** Sí, gracias. Quiero agradecer a la diputada Zuleyma Huidobro porque creo que sí aclara algunas cosas. Nada más que creo que hay que usar los términos correctos.

Ya dijo que ella nunca mencionó que había sido depositado en las cuentas de los diputados. Está bien. Por lo tanto, no se trata de un bono. Cuando se usa el término bono es que se le da a cada uno.

Hubo un problema de conceptos, pero ya que lo aclaró me parece correcto. Simplemente se entregó a los grupos parlamentarios. Muy bien.

Lo que sí quiero decir es que a confesión de parte relevo de pruebas. Aquí están diciendo que las subvenciones extraordinarias son ilegales. Bueno, nada más que Movimiento

Ciudadano recibió 40 millones de pesos de subvenciones extraordinarias, pero sólo regresa las de octubre a la fecha ¿Y los otros 25 millones no eran ilegales? ¿Esos 25 millones que recibieron desde septiembre de 2012 hasta octubre del año pasado no eran ilegales?

Acaban de confesar que fueron cómplices de lo que ellos consideran una ilegalidad. Insisto, a confesión de parte relevo de pruebas y le agradezco su comprensión, Presidenta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Retomando el procedimiento, se informa a la asamblea que está registrado el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara. De conformidad con lo que establece el artículo 104 del Reglamento, consulte la Secretaria a la asamblea, en votación económica, si está suficientemente discutido el dictamen.

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señora presidenta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Suficientemente discutido.

Se pide a la Secretaria abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de este primer dictamen.

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. De viva voz.

**La diputada Maricela Velázquez Sánchez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Luis Alberto Villarreal García** (desde la curul): A favor.

**La diputada Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez** (desde la curul): A favor.

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Se emitieron 333 votos a favor, 0 abstenciones y 0 votos en contra, diputado.

**Presidencia del diputado  
Silvano Aureoles Conejo**

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Aprobado en lo general y en lo particular por 334 votos el proyecto de decreto que reforma el numeral 1 del artículo 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.**

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Sí, diputado. Dígame.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara** (desde la curul): Gracias Presidente. Mire, yo obviamente voté contra esa Mesa Directiva que hoy nos dirige aquí en la Cámara, y yo todavía hablé con usted y tenía la idea que iban a cambiar conductas.

Hoy se ha estado debatiendo aquí, desde la mañana, que ustedes promueven el pacto del silencio. Yo no voy a ir a fondo en eso, pero sí quiere acallar voces, y si no es la intención, entonces sí tiene razón el diputado del PAN que manda a la que antecedió en la coordinación de esta asamblea a que tome un curso intensivo del Reglamento de la Cámara, porque yo estuve pidiendo la palabra y fui tres veces con ella, inclusive para hablar en contra.

No hay registros en contra, no se me dio la palabra. Obviamente no van a callar ustedes lo que la gente está diciendo allá en la calle, que este es un nido de corrupción, que aquí parece un tianguis, aquí parece un mercado, aquí parece un antro, eso es lo que dice la gente en las calles.

Nosotros estamos proponiendo, estoy haciendo propuesta serias y no van a callar la voz. Así que para la próxima, por favor, cíñanse al Reglamento y si no lo saben, que se pongan a estudiar.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Así lo haré, señor diputado, con mucho gusto.

---

**LEY DE FISCALIZACION Y RENDICION DE CUENTAS DE LA FEDERACION**

---

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** «Dictamen de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción; y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación»

**Honorable Asamblea:**

A las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura les fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente la iniciativa que reforma los artículos 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentada por el diputado José Luis Muñoz Soria, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura son competentes para analizar y resolver la presente iniciativa con fundamento en los artículos 39, numeral 2, fracción XLIX; 40 numeral 2 y 45, numeral 6, Incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 80, numeral 1, fracción II; 157, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 173 y 174 del Reglamento de la Cámara de Diputados; por lo que estas comisiones procedieron a elaborar el presente dictamen al tenor de los siguientes

## I. Antecedentes

**Primero.** El 18 de diciembre de 2013, el diputado José Luis Muñoz Soria, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, haciendo uso de la facultad que les confiere el artículo 71, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentaron la iniciativa que reforma los artículos 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

En la fecha antes referida, la Comisión Permanente, mediante oficio número D.G.P.L. 62-II-7-1154, turnó dicha iniciativa a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados para su estudio y elaboración de dictamen correspondiente.

**Segundo.** Por técnica legislativa y dado que en la iniciativa antes referida se reforman por una parte la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y por la otra, el Reglamento de la Cámara de Diputados, estas comisiones unidas consideran procedente la elaboración de dos dictámenes, puesto que los requisitos del proceso legislativo son distintos para cada uno de los ordenamientos jurídicos.

En esas condiciones, el presente dictamen se ocupa del análisis de la propuesta de reforma a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

## II. Contenido de la iniciativa

**Primero.** Los diputados proponentes manifestaron en su exposición de motivos, lo siguiente:

(...) I. Planteamiento del problema que la iniciativa pretende resolver y argumentos que la sustentan

1. El 27 de abril de 2011 se publicó en la Gaceta del Senado de la República, el proyecto de dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Reforma del Estado y de Estudios Legislativos con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política.

Este proyecto de dictamen conjuntó 21 iniciativas de diferentes fechas y de senadores de diferentes grupos parlamentarios.

2. Tras sustanciar el procedimiento de reformas constitucionales, el 9 de agosto de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el siguiente decreto de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

a) Se reforman el párrafo primero y la fracción II del artículo 35; la fracción III del artículo 36; el párrafo segundo del artículo 71; la fracción XXVI del artículo 73; el párrafo cuarto de la fracción VI del artículo 74; la fracción II del artículo 76; las fracciones IV, VI y VII del artículo 78; el artículo 83; los párrafos primero, segundo y tercero (que pasan a ser cuarto y quinto) del artículo 84; los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 85; las fracciones II, III y IV del artículo 89; y la fracción III de la Base Primera del Apartado C del artículo 122;

b) Se adicionan las fracciones VI, VII, VIII al artículo 35; una fracción IV y un tercer y cuarto párrafos al artículo 71; una fracción XXIX-Q al artículo 73; los párrafos segundo y tercero, recorriéndose en su orden los subsecuentes y un último párrafo al artículo 84; un segundo y tercer párrafos al artículo 87; un octavo párrafo a la fracción II del artículo 116; un inciso o), recorriéndose en su orden el subsecuente a la fracción V de la Base Primera del Apartado C del artículo 122.

3. La reforma referente al párrafo cuarto de la fracción VI del artículo 74 constitucional consistió en establecer que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión concluirá la revisión de la Cuenta Pública a más tardar el 31 de octubre del año siguiente al de su presentación, con base en el análisis de su contenido y en las conclusiones técnicas del informe del resultado de la entidad de fiscalización superior de la federación, a que se refiere el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin menoscabo de que el trámite de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la entidad de fiscalización superior de la federación, seguirá su curso en términos de los dispuesto en dicho artículo.

4. En el artículo segundo transitorio de dicho decreto, el constituyente permanente estableció el plazo de un año

para que se realizaran las adecuaciones precedentes a las leyes federales, para armonizar la reforma constitucional, en los siguientes términos:

Artículo Segundo. El Congreso de la Unión deberá expedir la legislación para hacer cumplir lo dispuesto en el presente decreto, a más tardar en un año contado a partir de la entrada en vigor del mismo.

5. En concatenación con lo anterior, el 23 de enero de 2013 esta comisión presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados, misma que fue turnada en Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y, de Régimen Reglamentos y Practicas Parlamentarias.

Mediante oficios CVASF/LXII/0380/2013 y CVASF/LXII/0419/2013; CVASF/LXII/0381/2013 y CVASF/LXII/0418/2013, esta Presidencia exhortó respetuosamente a los presidentes de las Comisiones de Transparencia y Anticorrupción y de Régimen Reglamentos y Practicas Parlamentarias, respectivamente, a efecto de que emitieran el dictamen respectivo.

En fecha 5 de junio de 2013 venció el plazo o prorroga para emitir el dictamen respectivo; el día viernes 14 de junio de 2013 en la Gaceta Parlamentaria, la Mesa Directiva hizo el comunicado respectivo.

Por lo anterior, nuevamente proponemos la reforma al primer párrafo del artículo 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y al numeral 1 del artículo 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados, que son los numerales que establecen el plazo para la entrega del dictamen de la Cuenta Pública federal (...).”

**Segundo.** La iniciativa de mérito propone reformar la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación en los siguientes términos:

“Artículo 36. La Comisión de Presupuesto estudiará el Informe de Resultado, el análisis de la comisión a que se refiere el artículo 34 de esta ley y el contenido de la Cuenta Pública. Asimismo, someterán a votación del pleno el dictamen correspondiente a más tardar el 31 de octubre del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública”.

### III. Fundamentación

**Primera.** Resulta importante el estudio comparativo del texto actual con el propuesto en la iniciativa:

#### Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

##### Texto actual

**Artículo 36.** La Comisión de Presupuesto estudiará el Informe del Resultado, el análisis de la comisión a que se refiere el artículo 34 de esta ley y el contenido de la Cuenta Pública. Asimismo, someterá a votación del Pleno el dictamen correspondiente a más tardar el 30 de septiembre del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública.

La aprobación del dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior de la Federación, mismas que seguirán el procedimiento previsto en esta ley.

##### Texto de la iniciativa

**Artículo 36.** La Comisión de Presupuesto estudiará el Informe del Resultado, el análisis de la comisión a que se refiere el artículo 34 de esta ley y el contenido de la Cuenta Pública. Asimismo, someterá a votación del Pleno el dictamen correspondiente a más tardar el **31 de octubre** del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública.

La aprobación del dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior de la Federación, mismas que seguirán el procedimiento previsto en esta ley.

De lo anterior se desprende que la iniciativa propone modificar la fecha en que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública deberá someter a votación ante el pleno de la Cámara de Diputados el dictamen relativo al estudio del Informe de Resultado y el contenido de la Cuenta Pública; estableciendo que sea el 31 de octubre del año siguiente a la presentación de la Cuenta Pública, en lugar del 30 de septiembre del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública.

Lo anterior, en acato a la reforma constitucional al párrafo cuarto de la fracción VI del artículo 74, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2012.

**Segunda.** Que con motivo de las reformas constitucionales publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2012, el texto del párrafo cuarto de la fracción VI del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos quedó en los siguientes términos:

**Artículo 74.** Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

I. a V. ...

VI. Revisar la Cuenta Pública del año anterior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

...

...

**La Cámara concluirá la revisión de la Cuenta Pública a más tardar el 31 de octubre del año siguiente al de su presentación,** con base en el análisis de su contenido y en las conclusiones técnicas del informe del resultado de la entidad de fiscalización superior de la Federación, a que se refiere el artículo 79 de esta Constitución, sin menoscabo de que el trámite de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la entidad de fiscalización superior de la federación, seguirá su curso en términos de lo dispuesto en dicho artículo.

Párrafo reformado DOF 09-08-2012

**Tercera.** Que el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2012; el cual incluye la referida reforma al artículo 74, fracción VI, párrafo cuarto, establece en sus artículos primero y segundo transitorios lo siguiente:

**Artículo Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo Segundo.** El Congreso de la Unión deberá expedir la legislación para hacer cumplir lo dispuesto en el presente decreto, a más tardar en un año contando a partir de la entrada en vigor del mismo.

**Cuarta.** En ese contexto, para éstos órganos dictaminadores resulta indudable que la modificación propuesta en la iniciativa pretende hacer concordante y armonizar el texto de la norma secundaria (Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación) con respecto al de la Carta Magna. En ese sentido su procedencia es evidente.

#### IV. Consideraciones

**Primera.** Que el 18 de diciembre de 2013, el diputado José Luis Muñoz Soria, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, presentaron la iniciativa que reforma los artículos 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Asimismo, en la fecha antes referida, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó dicha iniciativa a Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para su estudio y elaboración de dictamen correspondiente.

**Segunda.** No pasa inadvertido para estas comisiones unidas que en la iniciativa antes referida se reforman por una parte la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y por la otra el Reglamento de la Cámara de Diputados; por lo que resulta procedente la elaboración de un dictamen por cada ordenamiento jurídico.

Lo anterior atento a que cada ordenamiento sigue un proceso legislativo; pues la reforma a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación se efectúa en atención a lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Carta Magna; mientras que el Reglamento de la Cámara de Diputados se reforma de conformidad a lo establecido por los artículos 3o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 285 del propio Reglamento; que a continuación se citan:

#### Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

##### Artículo 3o.

1. El Congreso y las Cámaras que lo componen tendrán la organización y funcionamiento que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta ley, las reglas de funcionamiento del Congreso General y de la Co-

misión Permanente, así como los reglamentos y acuerdos que cada una de ellas expida sin la intervención de la otra.

## Reglamento de la Cámara de Diputados

### Título Noveno De las Reformas al Reglamento

#### Artículo 285.

1. El proceso de reforma a este Reglamento podrá iniciarse con iniciativa que presente algún diputado o diputada, o con un proyecto de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

2. Si se presentara una iniciativa, será la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias la encargada de formular el dictamen correspondiente, que se enviará a la Mesa Directiva para su trámite legislativo.

3. La aprobación de las reformas al Reglamento requerirá de la mayoría calificada del pleno.

4. Este Reglamento no podrá modificarse a través de acuerdos parlamentarios.

En esas condiciones, el presente dictamen se ocupa del análisis de la propuesta de reforma a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**Tercera.** La iniciativa propone modificar la fecha en que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública deberá someter a votación ante el pleno de la Cámara de Diputados el dictamen relativo al estudio del Informe de Resultado y el contenido de la Cuenta Pública; estableciendo que sea el 31 de octubre del año siguiente a la presentación de la Cuenta Pública, en lugar del 30 de septiembre del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública.

**Cuarta.** Toda vez que la modificación propuesta en la iniciativa pretende hacer concordante y armonizar el texto de la norma secundaria (Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación) con respecto al de la Carta Magna, su procedencia resulta evidente.

Por lo expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias resolvieron dictaminar en sentido positivo la iniciativa que reforma los artículos 36

de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados; por cuanto hace a la propuesta de reforma de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y someten a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

#### Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

**Único.** Se reforma el primer párrafo del artículo 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para quedar como sigue:

**Artículo 36.** La Comisión de Presupuesto estudiará el Informe del Resultado, el análisis de la comisión a que se refiere el artículo 34 de esta ley y el contenido de la Cuenta Pública. Asimismo, someterá a votación del pleno el dictamen correspondiente a más tardar el **31 de octubre** del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública.

...

#### Artículos Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias en el Recinto Legislativo de San Lázaro, el 10 de abril de 2014.

**La Comisión de Transparencia y Anticorrupción, diputados:** Arely Madrid Tovilla (rúbrica), presidenta; Lizbeth Loy Gamboa Song, María del Rocío García Olmedo (rúbrica), Flor Ayala Robles Linares, Juan Isidro del Bosque Márquez (rúbrica), Enrique Alejandro Flores Flores (rúbrica), Rocío Esmeralda Reza Gallegos (rúbrica), Laura Ximena Martel Cantú (rúbrica), Roberto Reyes Gámiz (rúbrica), Verónica García Reyes (rúbrica), secretarios; Omar Antonio Borboa Becerra, Alberto Coronado Quintanilla, Martha Leticia Sosa Govea (rúbrica), Elizabeth Oswelia Yáñez Robles (rúbrica), Lisandro Aristides Campos Cordova (rúbrica), Alfonso Inzunza Montoya, Rodimiro Barrera Estrada (rúbrica), Rubén Acosta Montoya (rúbrica), Benjamín Castillo Val-

dez, Jorge Terán Juárez, Joaquina Navarrete Contreras (rúbrica), Fernando Belauzarán Méndez (rúbrica), Javier Salinas Narváez, Juan Manuel Carbajal Hernández (rúbrica), Alejandro Carbajal González (rúbrica), Zuleyma Huidobro González (rúbrica).

**La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, diputados:** Marcos Aguilar Vega (rúbrica), presidente; Alberto Díaz Trujillo, Cristina González Cruz (rúbrica), Brenda María Izontli Alvarado Sánchez, Amira Griselda Gómez Tueme (rúbrica), Francisco Alfonso Durazo Montaña (rúbrica), Roberto López Suárez, Rubén Camarillo Ortega, Fernando Rodríguez Doval (rúbrica), María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Norma Ponce Orozco (rúbrica), Miguel Sámano Peralta (rúbrica), Luis Armando Cordova Díaz (rúbrica), Alfa Eliana González Magallanes (rúbrica), Marcos Rosendo Medina Filigrana (rúbrica), Jorge Salgado Parra, Felipe Arturo Camarena García (rúbrica).»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Vamos a darle la palabra hasta por cinco minutos, al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Tiene usted la palabra, señor diputado.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja:** Gracias, presidente. En primer término refrendar el apoyo a nuestro coordinador Ricardo Monreal. Él tomó la decisión, pero todos lo respaldamos, de que no se aceptara un solo peso de las subvenciones extraordinarias que son ilegales, por 15 millones de pesos.

Y aquí la pregunta que cada diputado tendría que hacerle a sus coordinadores parlamentarios, es en qué gastaron las decenas de millones de pesos que recibieron de subvenciones extraordinarias.

Si bien no ha quedado claro, como dijo la diputada Huidobro, que no llegó a cada cuenta personal, lo que es un hecho y está acreditado, es que cada coordinador parlamentario recibió las subvenciones extraordinarias. Y lo que dijo Monreal es muy puntual: No se enojen, simplemente regresen el dinero. O, la otra, díganle al pueblo de México que no lo van a regresar. Ése es el tema de fondo.

Porque veíamos las crónicas de las agendas legislativas de los grupos parlamentarios y todos hablan de transparencia y combate a la corrupción, sin embargo el buen juez por su casa empieza y aquí no se ha hecho lo conducente.

Queremos ver si el acuerdo que promovió el presidente ahora de la Junta de Coordinación Política, de en 45 días

tener un acuerdo integral para la transparencia es realidad o simplemente es para tapar el ojo al macho ante la crítica ciudadana.

Hoy la gente sabe que todas las reformas de Enrique Peña Nieto y del Pacto por México fueron producto de la corrupción, el servilismo parlamentario y la traición a la patria. Ése es el precio de las reformas que están hundiendo a nuestro país, y ésa es la responsabilidad política de esta Cámara de Diputados.

Con relación al dictamen es una adecuación a la ley sobre lo que dispone ahora la fracción VI del artículo 74 constitucional, es adecuar el tiempo de la revisión de la Cuenta Pública al 31 de octubre del año siguiente al de su presentación. Pero precisamente, hablando de corrupción y de falta de rendición de cuentas, nosotros queremos manifestar que este Poder Legislativo ha sido omiso en este proceso de revisión de las Cuentas Públicas que ha sido truncado en la Cámara de Diputados.

Quiero hacer mención de que las Cuentas Públicas de Vicente Fox de 2003, de 2004, de 2005, de 2006, la Cuenta Pública de Felipe Calderón de 2010 y del 2011 no han sido dictaminadas. Y ésta es la opacidad, la impunidad y la falta de una rendición de cuentas adecuada.

Por eso cuando hablan de Comisiones de Anticorrupción no vemos más que otro organismo tapadera, como el Instituto Federal de Telecomunicaciones, que decidió no presentar controversia constitucional contra la ley secundaria en materia de telecomunicaciones, o como el IFAI o la Comisión de Derechos Humanos, que no presentan acciones de inconstitucionalidad.

Por eso creemos que si realmente hay voluntad de un combate a fondo a la corrupción que se dictaminen las Cuentas Públicas que faltan de Vicente Fox y de Felipe Calderón. Y estaremos muy pendientes de la primer Cuenta Pública de Enrique Peña Nieto a partir de la reforma al marco jurídico constitucional y legal, por qué de qué sirven tantos recursos que gasta la Auditoría Superior de la Federación, más de mil 800 millones de pesos, si sólo es un elefante blanco; de qué sirve que metan ustedes en sus agendas el tema de la corrupción si siguen recibiendo este tipo de canonjías ilegales.

Nosotros reconocemos a Ricardo Monreal por esta decisión y sabemos que fue correcta y por eso hoy arrecian los ataques.

Ayer el INE de manera totalmente aberrante trató de sancionarlo por ir presentando el libro *El robo del siglo*, la privatización del petróleo. Ése es el grado de cinismo y de corrupción del régimen y vienen más negocios, más corrupción como el aeropuerto, que es un negocio de Peña Nieto con Slim, y ahí vendrán los negocios de corrupción de la reforma energética y cómo vamos a resolver este tema si hay moches, si hay entregas, si hay subvenciones y que tendrán que explicar cada coordinador. Ya Ricardo Monreal lo hizo y nosotros estamos con él. Es cuanto.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, diputado Ricardo Mejía. Antes de continuar quiero felicitar y saludar al ganador del concurso nacional de ensayo joven Octavio Paz, Jorge Prieto Terrones, mismo que se llevó a cabo, que organizó la Comisión Especial para conmemorar el centenario del natalicio de Octavio Paz, presidido por la diputada Sonia Rincón Chanona.

Muchas felicidades al joven Jorge Prieto Terrones. Felicidades, Jorge.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, esta Presidencia informa que se han registrado para la discusión en lo general y en lo particular las y los siguientes diputados. La diputada Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano; el diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, y el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo.

En consecuencia, tiene la palabra la diputada Zuleyma Huidobro hasta por tres minutos, para hablar del tema.

**La diputada Zuleyma Huidobro González:** Con su permiso, presidente. Sí voy a volver a tocar el tema porque hace rato me aludieron y no me volvieron a permitir el uso de la tribuna. Hace rato se dijo que el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano había recibido 40 millones y se los explico; 25 fueron por subvenciones ordinarias y los 15 millones por subvenciones extraordinarias.

Lo que ustedes llaman subvenciones extraordinarias yo lo llamo bonos, y bono porque coincidentemente estas subvenciones extraordinarias se depositaron en la misma fecha o días posteriores a que se estaban aprobando las reformas estructurales. Por eso lo llamo bono, porque para mí es que a ustedes les pagaron por aprobar las reformas estructurales.

Inclusive el mismo día de la reforma energética, que se estaba discutiendo la reforma energética y cuando ustedes estaban gritando, el depósito ya se había realizado a los grupos parlamentarios. A Movimiento Ciudadano le habían depositado tres.

A los grupos parlamentarios, diputado, los vuelvo a repetir, revise el Diario de los Debates, revisen las versiones estenográficas, siempre hablé de los grupos parlamentarios. Y por cierto, que todos recibieron obviamente mucho más que el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Diputada, le voy a rogar se apegue al tema, por favor.

**La diputada Zuleyma Huidobro González:** A nosotros nos ha auditado la Contraloría de la Cámara de Diputados y no hay una sola observación. Sólo para que quede claro, estamos devolviendo 15 millones de pesos, ¿ustedes cuándo lo van a devolver? Porque el PRD ha recibido 129 millones en subvenciones extraordinarias; el PAN 136 millones; el PRI 258 millones; el Partido Verde 54 millones de pesos; en Panal 17 millones de pesos.

Nosotros tenemos una actitud de honestidad, aunque les duela, de congruencia. Transparenten los recursos, no sean tapaderas de la corrupción.

Y tanto que son bonos, que hoy sale publicado que allá, en el Senado, se les ofrecieron 500 mil pesos por aprobar las reformas. Ahí está, se los dejo. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, diputada. Tiene ahora la palabra el diputado Ricardo Monreal Ávila.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Ciudadano presidente, ciudadanos legisladores, nosotros vamos a respaldar esta iniciativa, este proyecto de dictamen, porque –como decíamos en la primera intervención– de lo que se trata es de actualizar fechas, de darle congruencia a la Constitución y a la ley en un tema clave para el país, en un tema clave para todos, que es la rendición de cuentas y la transparencia. Por eso el tema implica muchas aristas.

Les puedo decir con toda honestidad que la corrupción en México es enorme. La corrupción se ha elevado a rango constitucional. Nadie ya se extraña ni los Poderes de la Unión ni los órganos autónomos, incluso ni siquiera los



municipios o entidades federativas se escapan a este flagelo, el más grave que padece el país, que es la corrupción.

Pero también, ahora con la restauración del viejo régimen, el poder corruptor es impresionante, a todos quiere agarrar, a todos quiere convertirlos en rehenes y a todos los que constituyen Función Pública quieren corromper. Nosotros vamos a combatir esos excesos.

No hago caso de las amenazas, no me preocupan, algunos se incomodan, pero siempre he vivido en la adversidad, siempre he vivido contra los poderes fácticos, de adentro y de afuera, y no sería nuevo que se desataran campañas de linchamiento, de desprestigio, no tengo problemas, estoy acostumbrado a vivir con ellas.

Nosotros no vamos a vacilar en combatir la corrupción y la hipocresía, la simulación. Vamos a actuar con congruencia, con consecuencia. Por cierto, le voy a dejar copia a la Mesa Directiva de las auditorías que nos han practicado al grupo parlamentario, auditorías que hace la Controlaría de la Cámara de Diputados cada seis meses y en donde se está demostrando que hemos actuado con honradez, con honestidad. Esa Contraloría fue nombrada por la Cámara de manera plural y actúa de manera profesional. No queremos dejar ninguna duda acerca de nuestra actitud como miembros del Congreso.

Nosotros no contribuimos al desprestigio del Congreso. Nosotros actuamos en consecuencia. Quienes ensucian, quienes lastiman, quienes deterioran la imagen del Congreso no son los medios de comunicación, son los propios diputados y diputadas que actúan sin ninguna limitación y con una total simulación e hipocresía.

Aquí están. Cada semestre, cada semestre me auditan y aquí están los resultados de las auditorías. No voy a permitir que ningún pelafustán crea, piense que actuamos en deshonestedad.

A pesar de que griten, griten, son maestras y no ponen el ejemplo de actuar con inteligencia y menos con tolerancia. Gritan y gritan y gritan, como si eso es lo único que hicieran para que les paguen tanto dinero.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Gracias, ciudadano diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara. Tiene usted la palabra, diputado Huerta.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara:** Qué bueno que este tema ha agarrado este tono de medida. No hablar del informe, porque ése la gente ya lo está juzgando. Hablar de lo que está hoy sucediendo en España, donde el ciudadano Miguel Gallardo, un ciudadano común y corriente en España denuncia a Jesús Ramírez Stabros, por encontrar indicios de presuntos delitos relacionados con la corrupción. Allá en España perseguibles de oficio.

Y nada más y nada menos porque el ciudadano Jesús Ramírez Stabros, ex diputado, fíjense la correlación, por eso luego todos piensan que todos los diputados son delinquentes. Ya hasta cuidan la cartera, cuando dicen, soy diputado y se agarran la mano atrás los ciudadanos... los del PRI.

Pero este ciudadano trabaja en la Presidencia de la República y es denunciado porque además está en el Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Iberdrola México.

Ése es el tema. Ése es el punto. Obviamente, vamos a estar de acuerdo con esto que aquí se ha propuesto por las comisiones unidas. Muy pequeño, evidentemente, ante la crisis que ahoga al Poder Legislativo con el tema de la corrupción. Y hay que aceptarlo para entender qué está ocurriendo.

Cuando estuvo este fenómeno ocurriendo. Que yo lo explico porque el Poder Ejecutivo, y más que el Poder Ejecutivo que obedece a la oligarquía, evidentemente quiere subordinar a los poderes al Poder Legislativo.

Aquí hemos estado pidiendo que suban ustedes su dignidad de representación que tienen hacia el pueblo de México. Y flaco favor le hacen en medio de moches, de tianguis, de bonos se habla aquí, de los sobornos que ocurren, ya hasta de las fiestas que luego algunos diputados tienen que realizar, que a mí eso no me preocupa, les quiero decir, sino de los personajes que auspiciaron esas fiestas y que evidentemente todo mundo se calló.

Estos son la delincuencia, la oligarquía, la que actúa. Pero evidentemente, si la clase política, en este caso los diputados no van a fondo en una actitud republicana, pues evidentemente, en la calle la gente tiene mucha razón en opinar lo que opina de los diputados.

Les recuerdo, en la escala de las funciones públicas y privadas se acredita que un diputado vale el 10 por ciento de la opinión positiva.

Ante esto en lo particular dije, y siempre lo he sostenido, la Junta de Coordinación Política tiene muchas atribuciones, se discutió también —que aquí no lo han sacado a debate— que si venía un bono anticipado de retiro de los diputados.

Yo propuse una iniciativa, que espero que la aprueben en estos ánimos de transparencia, de que volviéramos a lo que teníamos en el 2008, para que no anden aquí alegando que si le dieron a mi coordinador Silvano, que si él no me entregó, que si le dieron a sultano o a perengano, que el presupuesto de la Cámara de Diputados se haga en la Cámara de Diputados en sesión plenaria y no en el cuarto de la ilustre Junta de Coordinación Política que ahí se arreglan y se entienden.

Esto son medidas que sin duda pueden ayudar a aumentar la transparencia, debería ser más radical como aquí se ha dicho y obviamente desmentir al ciudadano presidente, cuando dice Peña Nieto que la corrupción es un problema cultural, y que por cierto ni en su discurso lo menciona.

Claro, se entiende él es el prócer de Atlacomulco; el Atlacomulco de Hank González, de la corrupción a la alta, porque la corrupción está en la oligarquía y en Los Pinos, ahí es donde hay que buscarle realmente dónde está y obviamente desparraman a los demás poderes y al que se deja; entonces él que esté libre de culpa pues aquí estamos hablando en la tribuna por más que a veces quieran acallar este debate. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, señor diputado. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentran suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**El diputado Raúl Gómez Ramírez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Diputado Raúl Gómez, ¿Con qué objeto? Sonido en la curul del diputado.

**El diputado Raúl Gómez Ramírez** (desde la curul): Señor presidente, muchas gracias. En repetidas ocasiones la diputada Zuleyma ha mencionado a todos los diputados de los dichos bonos. Yo no le voy a pedir que retire eso, eso que ha dicho, porque lo dijo la vez pasada; pero sí que quede asentado que su servidor jamás ha recibido nada y mis cuentas las podemos abrir públicamente y espero que ellos también lo abran.

Pero también le pido que a ver si como hablan de todo eso, a ver de qué ha vivido su líder moral, López Obrador. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Gracias, señor. Queda registrada su solicitud, su intervención, ciudadano diputado. Continúe la Secretaría, por favor.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

¿Faltó alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?  
De viva voz.

**El diputado Luis Alberto Villarreal García** (desde la curul): A favor.

**La diputada Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez** (desde la curul): A favor.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** Ciérrase el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se han emitido 315 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Secretario, tome el sentido del voto de la diputada Aleida Alavez.

**La diputada Aleida Alavez Ruiz:** A favor.

**El Secretario Javier Orozco Gómez:** Se emitieron 316 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Aprobado en lo general y en lo particular por 316 votos el proyecto que reforma el primer párrafo del artículo 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Pasa al Senado de la República para los efectos constitucionales.**

Continúe la Secretaría.

---

#### ACUERDO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

---

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva, de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos solicitados por el diputado Arturo Escobar y Vega, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

- Que el diputado Tomás Torres Mercado cause baja como secretario de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Que el diputado David Pérez Tejada Padilla cause alta como secretario en la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Que el diputado Tomás Torres Mercado cause baja como integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Que el diputado Ernesto Núñez Aguilar cause alta como integrante en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Que el diputado Tomás Torres Mercado cause baja como integrante de la Comisión de Justicia.
- Que el diputado David Pérez Tejada Padilla cause baja como integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Que la diputada Ana Lilia Garza Cadena cause alta como integrante en la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Que la diputada Ana Lilia Garza Cadena cause baja como integrante de la Comisión de Comunicaciones.
- Que el diputado Arturo Escobar y Vega cause alta como integrante en la Comisión de Comunicaciones.
- Que el diputado Ernesto Núñez Aguilar cause baja como integrante de la Comisión de Salud.
- Que el diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares cause baja como integrante de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo.
- Que la diputada Judith Magdalena Guerrero López cause baja como secretaria de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
- Que el diputado Mario Francisco Guillén Guillén cause alta como secretario en la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
- Que la diputada Judith Magdalena Guerrero López cause baja como secretaria de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento.
- Que el diputado Rubén Acosta Montoya cause alta como secretario en la Comisión de Agua Potable y Saneamiento.
- Que el diputado Mario Francisco Guillén Guillén cause baja como integrante de la Comisión de Defensa Nacional.
- Que el diputado Rubén Acosta Montoya cause baja como integrante de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.
- Que el diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares cause alta como integrante en la Comisión de Justicia.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 1o. de septiembre de 2014.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Que el diputado Isaías Cortés Berumen cause baja como titular en el Comité Administración.
- Que el diputado José Martín López Cisneros cause alta como titular en el Comité Administración.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 4 de septiembre de 2014.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente.»

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Aprobadas. Comuníquense.**

---

## INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

---

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que corresponda, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. (\*)

---

## CLAUSURA Y CITA

---

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo** (a las 15:06 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes 9 de septiembre de 2014 a las 11 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 de la mañana.

————— O —————

---

(\*) Las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo se encuentran en el Anexo de esta sesión.

**RESUMEN DE TRABAJOS**

- Tiempo de duración de la sesión: 3 horas con 50 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 267 diputadas y diputados.
- Comunicaciones oficiales: 8
- Iniciativa de los congresos: 1
- Iniciativas de las diputadas y los diputados: 8
- Discusión y aprobación de dictámenes: 4
- Acuerdo de los órganos de gobierno: 1 de la Junta de Coordinación Política.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 24

NA	1
PT	2
MC	6
PRD	6
PAN	6
PRI	3

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION  
( en orden alfabético )**

- Alonso Raya, Agustín Miguel (PRD) . . . . . Ley Agraria: 81
- Anaya Llamas, José Guillermo (PAN) . . . . . Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 85
- Añorve Baños, Manuel (PRI) . . . . . Ley Agraria: 81
- Añorve Baños, Manuel (PRI) . . . . . Moción de apego al procedimiento: 23
- Aureoles Conejo, Silvano (PRD) . . . . . Iniciativa que expide la Ley Federal de Gobierno de Coalición, Reglamentaria de los artículos 76 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y reforma los artículos 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 60
- Belaunzarán Méndez, Fernando (PRD). . . . . Para referirse al formato del Informe del Presidente de la República: 22
- Belaunzarán Méndez, Fernando (PRD). . . . . Reglamento de la Cámara de Diputados: 97, 100, 105
- Bueno Torio, Juan (PAN) . . . . . Para referirse a la inseguridad en el estado de Veracruz: 21
- Cerda Franco, María Sanjuana (MC) . . . . . Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta: 70
- Coronato Rodríguez, José Francisco (MC) . . . . . Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 86
- Curi Naime, Alberto (PRI) . . . . . Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación: 51
- De Jesús Alejandro, Carlos (PRD) . . . . . Solicita un minuto de silencio por el fallecimiento del hermano del diputado Marino Miranda Salgado: 20
- Esquivel Zalpa, José Luis (PRD). . . . . Ley Agraria: 78
- Gómez Ramírez, Raúl (PAN) . . . . . Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: 114

- González Carrillo, Adriana (PAN) ..... Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 56
- González Carrillo, Adriana (PAN) ..... Reglamento de la Cámara de Diputados: 103
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT) . . . . Para referirse a la inseguridad en el estado de Veracruz: 21
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT) . . . . Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: 113
- Huidobro González, Zuleyma (MC) . . . . . Reglamento de la Cámara de Diputados: 104
- Huidobro González, Zuleyma (MC) . . . . . Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: 112
- Madrid Tovilla, Arely (PRI) . . . . . Reglamento de la Cámara de Diputados: 95
- Madrid Tovilla, Arely (PRI) . . . . . Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: 95
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) . . . . . Iniciativa que reforma el artículo 22 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 66
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) . . . . . Para referirse al formato del Informe del Presidente de la República: 22
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) . . . . . Ley Agraria: 80, 81
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) . . . . . Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 88
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) . . . . . Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: 111
- Monreal Ávila, Ricardo (MC) . . . . . Para referirse a la inseguridad en el país: 22
- Monreal Ávila, Ricardo (MC) . . . . . Iniciativa que reforma el artículo 22 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: 66
- Monreal Ávila, Ricardo (MC) . . . . . Reglamento de la Cámara de Diputados: 96, 101

- 
- Monreal Ávila, Ricardo (MC) . . . . . Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: 112
  - Roblero Gordillo, Héctor Hugo (PT) . . . . . Ley Agraria: 79
  - Rodríguez Doval, Fernando (PAN) . . . . . Reglamento de la Cámara de Diputados: 103
  - Rodríguez Montero, Francisco Tomás (PRD) . . . . . Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 87
  - Serralde Martínez, Víctor (PAN) . . . . . Reglamento de la Cámara de Diputados: 98
  - Valencia Ramírez, Aida Fabiola (MC) . . . . . Ley Agraria: 79
  - Villanueva Albarrán, Gerardo (MC) . . . . . Reglamento de la Cámara de Diputados: 104



## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 166 DE LA LEY AGRARIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Ausente
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	58 Delgadillo González, Claudia	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	60 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
9 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Ausente	61 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Arellano Guzmán, Salvador	Ausente	64 Escajeda Jiménez, José Rubén	Ausente
13 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	65 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
14 Añorve Baños, Manuel	Favor	66 Félix Chávez, Faustino	Ausente
15 Athie Flores, Kamel	Favor	67 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
16 Ayala Robles Linares, Flor	Ausente	68 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
17 Badillo Ramírez, Darío	Ausente	69 Flores Méndez, José Luis	Ausente
18 Barajas del Toro, Salvador	Ausente	70 Flores Sandoval, Patricio	Favor
19 Barba Mariscal, Marco Antonio	Ausente	71 Flores Treviño, María de Lourdes	Ausente
20 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Ausente
21 Barrera Barrera, Petra	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Ausente
23 Barrera Fortoul, Laura	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Ausente
24 Barrueta Barón, Noé	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Bautista Villegas, Oscar	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	79 García Fernández, María de las Nieves	Ausente
28 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	80 García García, Héctor	Favor
29 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	81 García Hernández, Josefina	Favor
30 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	82 García Olmedo, María del Rocío	Ausente
31 Caballero Garza, Benito	Favor	83 Garza Moreno, María Esther	Favor
32 Cabañas Aparicio, María Elia	Ausente	84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Ausente
33 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	86 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	87 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
36 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	88 Gómez Michel, Gabriel	Favor
37 Cantú Segovia, Eloy	Favor	89 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Ausente
39 Cárdenas Cantú, Miriam	Ausente	91 González Cruz, Cristina	Favor
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Ausente	92 González Domínguez, Isela	Favor
41 Carreño Mijares, Angelina	Ausente	93 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Ausente
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	94 González Gómez, Cecilia	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	95 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
44 Castillo Valdez, Benjamin	Favor	96 González Reséndiz, Rafael	Favor
45 Charleston Hernández, Fernando	Favor	97 González Valdez, Marco Antonio	Favor
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	98 González Vargas, Francisco	Favor
47 Córdova Díaz, Luis Armando	Ausente	99 Grajales Palacios, Francisco	Favor
48 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	100 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
49 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	101 Guerra Garza, Abel	Favor
50 Corrales Corrales, Francisca Elena	Ausente	102 Guerrero López, Judit Magdalena	Ausente
51 Cruz Morales, Maricruz	Favor	103 Guevara González, Javier Filiberto	Ausente
52 Curi Naime, Alberto	Favor	104 Gurrión Matías, Samuel	Favor
		105 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente
		106 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Ausente

107 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor	167 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
108 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	168 Rangel Espinosa, José	Favor
109 Hernández González, Noé	Favor	169 Rangel Segovia, Alejandro	Ausente
110 Hernández Iñiguez, Adriana	Ausente	170 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
111 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	171 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
112 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Ausente	172 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
113 Herrera Delgado, Jorge	Ausente	173 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
114 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	174 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
115 Inzunza Montoya, Alfonso	Ausente	175 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
116 Juan Marcos, Issa Salomón	Ausente	176 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
117 King de la Rosa, Raymundo	Favor	177 Romero Valencia, Salvador	Ausente
118 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	178 Rubio Lara, Blas Ramón	Ausente
119 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	179 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
120 López Landero, Tomás	Ausente	180 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
121 López Segura, María Carmen	Favor	181 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
122 López Zavala, Javier	Ausente	182 Ruiz Sandoval, Cristina	Ausente
123 Macías Sandoval, Raúl	Favor	183 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
124 Madrid Tovilla, Areli	Favor	184 Salgado Delgado, Fernando	Favor
125 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	185 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
126 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	186 Sámano Peralta, Miguel	Favor
127 Márquez Martínez, José Luis	Ausente	187 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
128 Márquez Velasco, Silvia	Favor	188 Sánchez Romero, Carlos	Ausente
129 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	189 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Ausente
130 Medina Fierro, Ricardo	Favor	190 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
131 Mejía García, Leticia	Favor	191 Sosa Altamira, William Renán	Favor
132 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	192 Terán Guevara, María Rebeca	Ausente
133 Mendoza Garza, Jorge	Favor	193 Terán Juárez, Jorge	Favor
134 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	194 Treviño Cantú, Javier	Favor
135 Miranda Munive, Emilse	Favor	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
136 Montano Guzmán, José Alejandro	Ausente	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Ausente
137 Montes Alvarado, Abraham	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Favor
138 Morales Flores, Jesús	Favor	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Ausente
139 Moreno Árcega, José Isidro	Ausente	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Ausente
140 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
141 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
143 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	203 Velasco Orozco, Victor Hugo	Ausente
144 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
145 Nava Gómez, José Everardo	Favor	205 Velázquez López, Mirna	Ausente
146 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
147 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Ausente
148 Nieves López, Ossiel Omar	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Ausente
150 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Ochoa González, Arnoldo	Favor	211 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
152 Olvera Correa, Luis	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
154 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor		
155 Ortiz García, Salvador	Favor	Favor: 150	
156 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Contra: 0	
157 Padilla Fierro, Román Alfredo	Ausente	Abstención: 0	
158 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Quorum: 0	
159 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Ausentes: 62	
160 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Ausente	Total: 212	
161 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Ausente		
162 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
163 Pérez Escalante, Elvia María	Ausente		
164 Ponce Orozco, Norma	Ausente		
165 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
166 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Acosta Croda, Rafael	Favor
2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor

4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Ausente
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Ausente
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Ausente
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Ausente
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Ausente	71 Pacheco Díaz, Germán	Ausente
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Botello Montes, José Alfredo	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Ausente
14 Bueno Torio, Juan	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Ausente	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cárdenas Guizar, Gabriel de Jesús	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Carreño Muro, Genaro	Ausente	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Ausente
22 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Cortés Berumen, Isaías	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
25 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 De la Rosa Anaya, Andrés	Ausente	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Ausente
28 De León Pérez, María Eugenia	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Ausente	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Ausente
34 García González, Carlos Alberto	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	96 Sampayo Ortíz, Ramón Antonio	Favor
37 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Ausente	97 Sánchez Ruiz, Mario	Ausente
38 Gómez Ramírez, Raúl	Ausente	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 González Carrillo, Adriana	Ausente	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Morfín, José	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Serma, José Ángel	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Labastida Sotelo, Karina	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Licea González, Margarita	Ausente	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 López Birlain, Ana Paola	Ausente	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Ausente		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 90	
57 López Noriega, Alejandra	Favor	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 24	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Ausente	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Ausente		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Manriquez González, Victor Manuel	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Ausente
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente	62 Mejía Guardado, Julisa	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Méndez Martínez, María del Rosario	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Ausente
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Ausente
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Ausente
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Ausente	70 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Ausente	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Ausente
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Ausente
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Ausente
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Portillo Martínez, Vicario	Ausente
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Ausente
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Ausente	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Ausente
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Ausente	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Ausente	89 Saldaña Fraire, Graciela	Ausente
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salgado Parra, Jorge	Ausente
33 Diego Cruz, Eva	Ausente	91 Salinas Narváez, Javier	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	92 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Ausente	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sánchez Torres, Guillermo	Ausente
37 Flores Aguayo, Uriel	Ausente	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Ausente	96 Serrano Toledo, Rosendo	Ausente
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Ausente	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 García Conejo, Antonio	Ausente	98 Tovar Aragón, Crystal	Ausente
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Reyes, Verónica	Ausente	100 Vega Vázquez, José Humberto	Ausente
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Ausente	101 Zárate Salgado, Fernando	Favor
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Ausente		
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Favor: 47	
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Contra: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Ausente	Abstención: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Ausente	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Ausente	Ausentes: 54	
50 Jarquín, Hugo	Ausente	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 León Montero, Sarai Larisa	Favor		
54 López González, Roberto	Ausente		
55 López Rosado, Roberto	Ausente		
56 López Suárez, Roberto	Favor		
57 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
58 Maldonado Salgado, José Valentín	Ausente		

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Ausente
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Ausente
10 González Luna Bueno, Federico José	Ausente
11 Guillén Guillén, Mario Francisco	Ausente
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
15 Narcia Álvarez, Héctor	Ausente
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Favor
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Ausente
24 Torres Mercado, Tomás	Favor
25 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
26 Vital Vera, Martha Edith	Ausente
27 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 19  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 9  
 Total: 28

#### MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Ausente
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Favor
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Ausente
6 Gómez Pozos, Merilyn	Ausente
7 Huidobro González, Zuleyma	Ausente
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Favor
13 Monreal Ávila, Ricardo	Abstención
14 Romero Lozano, María Fernanda	Ausente
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
16 Soto Martínez, José	Favor
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Favor
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Ausente
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 11  
 Contra: 0  
 Abstención: 1  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 8  
 Total: 20

#### PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Ausente
4 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Favor
7 López Cándido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Ausente
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Ausente
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Abstención
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Favor

Favor: 7  
 Contra: 0  
 Abstención: 1  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 6  
 Total: 14

#### PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Ausente
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfías Gutiérrez, Lucila	Ausente
7 González Roldán, Luis Antonio	Ausente
8 Olvera Barrios, Cristina	Ausente
9 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Ausente

Favor: 4  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 6  
 Total: 10

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 27 Y 29, Y LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO V DEL TÍTULO SEGUNDO; Y DEROGA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Ausente	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Ausente
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	58 Delgadillo González, Claudia	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	60 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
9 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Ausente	61 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Arellano Guzmán, Salvador	Ausente	64 Escajeda Jiménez, José Rubén	Ausente
13 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	65 Fernández Clamont, Francisco Javier	Ausente
14 Añorve Baños, Manuel	Favor	66 Félix Chávez, Faustino	Ausente
15 Athie Flores, Kamel	Favor	67 Fлемate Ramírez, Julio César	Favor
16 Ayala Robles Linares, Flor	Ausente	68 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
17 Badillo Ramírez, Darío	Favor	69 Flores Méndez, José Luis	Ausente
18 Barajas del Toro, Salvador	Ausente	70 Flores Sandoval, Patricio	Favor
19 Barba Mariscal, Marco Antonio	Ausente	71 Flores Treviño, María de Lourdes	Ausente
20 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Ausente	72 Fuentes Téllez, Adriana	Ausente
21 Barrera Barrera, Petra	Ausente	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Ausente
22 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Ausente
23 Barrera Fortoul, Laura	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Ausente
24 Barrueta Barón, Noé	Ausente	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Bautista Villegas, Oscar	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Ausente
26 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Ausente	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Ausente	79 García Fernández, María de las Nieves	Ausente
28 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Ausente	80 García García, Héctor	Favor
29 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	81 García Hernández, Josefina	Favor
30 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	82 García Olmedo, María del Rocío	Ausente
31 Caballero Garza, Benito	Favor	83 Garza Moreno, María Esther	Favor
32 Cabañas Aparicio, María Elia	Ausente	84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Ausente
33 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Ausente
34 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Ausente	86 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	87 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
36 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	88 Gómez Michel, Gabriel	Favor
37 Cantú Segovia, Eloy	Favor	89 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Ausente	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Ausente
39 Cárdenas Cantú, Miriam	Ausente	91 González Cruz, Cristina	Ausente
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Ausente	92 González Domínguez, Isela	Favor
41 Carreño Mijares, Angelina	Ausente	93 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Ausente
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	94 González Gómez, Cecilia	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	95 González Martínez, Olivares Irazema	Ausente
44 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	96 González Reséndiz, Rafael	Favor
45 Charleston Hernández, Fernando	Favor	97 González Valdez, Marco Antonio	Favor
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	98 González Vargas, Francisco	Favor
47 Córdova Díaz, Luis Armando	Ausente	99 Grajales Palacios, Francisco	Favor
48 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	100 Gualito Castañeda, Rosalba	Ausente
49 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	101 Guerra Garza, Abel	Ausente
50 Corrales Corrales, Francisca Elena	Ausente	102 Guerrero López, Judit Magdalena	Ausente
51 Cruz Morales, Maricruz	Ausente	103 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
52 Curi Naime, Alberto	Ausente	104 Guriñón Matías, Samuel	Favor
		105 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		106 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Ausente

107 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor	167 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
108 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	168 Rangel Espinosa, José	Ausente
109 Hernández González, Noé	Favor	169 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
110 Hernández Iñiguez, Adriana	Ausente	170 Rellstab Carreto, Tanya	Ausente
111 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	171 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
112 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Ausente	172 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
113 Herrera Delgado, Jorge	Ausente	173 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
114 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	174 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
115 Inzunza Montoya, Alfonso	Ausente	175 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
116 Juan Marcos, Issa Salomón	Ausente	176 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
117 King de la Rosa, Raymundo	Favor	177 Romero Valencia, Salvador	Favor
118 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Ausente	178 Rubio Lara, Blas Ramón	Ausente
119 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	179 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
120 López Landero, Tomás	Ausente	180 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
121 López Segura, María Carmen	Favor	181 Ruiz Moronatti, Roberto	Ausente
122 López Zavala, Javier	Favor	182 Ruiz Sandoval, Cristina	Ausente
123 Macías Sandoval, Raúl	Ausente	183 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
124 Madrid Tovilla, Areli	Favor	184 Salgado Delgado, Fernando	Ausente
125 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	185 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
126 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Ausente	186 Sámano Peralta, Miguel	Favor
127 Márquez Martínez, José Luis	Ausente	187 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
128 Márquez Velasco, Silvia	Ausente	188 Sánchez Romero, Carlos	Favor
129 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	189 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Ausente
130 Medina Fierro, Ricardo	Favor	190 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
131 Mejía García, Leticia	Ausente	191 Sosa Altamira, William Renán	Favor
132 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	192 Terán Guevara, María Rebeca	Ausente
133 Mendoza Garza, Jorge	Favor	193 Terán Juárez, Jorge	Favor
134 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	194 Treviño Cantú, Javier	Favor
135 Miranda Munive, Emilse	Favor	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
136 Montano Guzmán, José Alejandro	Ausente	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Ausente
137 Montes Alvarado, Abraham	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Favor
138 Morales Flores, Jesús	Favor	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Ausente
139 Moreno Árcega, José Isidro	Ausente	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Ausente
140 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
141 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
143 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	203 Velasco Orozco, Victor Hugo	Ausente
144 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
145 Nava Gómez, José Everardo	Favor	205 Velázquez López, Mirna	Ausente
146 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
147 Navarro de Alva, César Reynaldo	Ausente	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Ausente
148 Nieves López, Ossiel Omar	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Ausente	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Ausente
150 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Ochoa González, Arnoldo	Favor	211 Zacarías Capuchino, Darío	Ausente
152 Olvera Correa, Luis	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Ausente
153 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
154 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor		
155 Ortiz García, Salvador	Favor	Favor: 126	
156 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Ausente	Contra: 0	
157 Padilla Fierro, Román Alfredo	Ausente	Abstención: 0	
158 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Quorum: 0	
159 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Ausentes: 87	
160 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Ausente	Total: 213	
161 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Ausente		
162 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
163 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
164 Ponce Orozco, Norma	Ausente		
165 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
166 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
		<b>PARTIDO ACCION NACIONAL</b>	
		1 Acosta Croda, Rafael	Favor
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
		3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor

4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Ausente
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Ausente
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Ausente
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Ausente	67 Orta Coronado, Marcelina	Ausente
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Ausente
11 Argüelles Loya, Consuelo	Ausente	71 Pacheco Díaz, Germán	Ausente
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Botello Montes, José Alfredo	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Ausente
14 Bueno Torio, Juan	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Ausente
15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Ausente	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cárdenas Guizar, Gabriel de Jesús	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Carreño Muro, Genaro	Ausente	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Ausente
22 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Cortés Berumen, Isaías	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
25 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 De la Rosa Anaya, Andrés	Ausente	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Ausente
28 De León Pérez, María Eugenia	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Ausente	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Ausente
32 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Ausente
34 García González, Carlos Alberto	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Ausente	97 Sánchez Ruiz, Mario	Ausente
38 Gómez Ramírez, Raúl	Ausente	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 González Carrillo, Adriana	Ausente	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Morfín, José	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Serna, José Ángel	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Labastida Sotelo, Karina	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Licea González, Margarita	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 López Birlain, Ana Paola	Ausente	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Ausente
55 López Landero, Leticia	Ausente		
56 López López, Raudel	Ausente	Favor: 85	
57 López Noriega, Alejandra	Favor	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 29	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Ausente	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Ausente		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		



**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Ausente
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente	62 Mejía Guardado, Julisa	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Ausente	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Méndez García, María del Rosario	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Ausente
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Ausente
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Ausente
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Ausente	70 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Ausente	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Ausente	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Ausente
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Ausente
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Ausente
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Portillo Martínez, Vicario	Ausente
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Ausente
25 Contreras Ceballos, Armando	Ausente	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Ausente	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Ausente
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Ausente	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Ausente	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Salazar Trejo, Jessica	Ausente
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Ausente	89 Saldaña Fraire, Graciela	Ausente
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salgado Parra, Jorge	Ausente
33 Diego Cruz, Eva	Ausente	91 Salinas Narváez, Javier	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Ausente	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Ausente	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Serrano Toledo, Rosendo	Ausente
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Ausente	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 García Conejo, Antonio	Ausente	98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Reyes, Verónica	Ausente	100 Vega Vázquez, José Humberto	Ausente
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Ausente	101 Zárate Salgado, Fernando	Favor
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Ausente		
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Favor: 49	
46 González Bautista, Valentín	Favor	Contra: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Ausente	Abstención: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Ausente	Ausentes: 52	
50 Jarquín, Hugo	Ausente	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor	<b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO</b>	
53 León Montero, Sarai Larisa	Favor	1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
54 López González, Roberto	Ausente	2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
55 López Rosado, Roberto	Ausente	3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Ausente
56 López Suárez, Roberto	Favor	4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
57 Luna Porquillo, Roxana	Favor	5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
58 Maldonado Salgado, José Valentín	Ausente	6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
		7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Ausente
11 Guillén Guillén, Mario Francisco	Ausente
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
15 Narcia Álvarez, Héctor	Ausente
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Favor
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
24 Torres Mercado, Tomás	Favor
25 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
26 Vital Vera, Martha Edith	Ausente
27 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 21  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 6  
 Total: 27

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Alcalde Luján, Luisa María	Ausente
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Abstención
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Favor
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Ausente
6 Gómez Pozos, Merilyn	Ausente
7 Huidobro González, Zuleyma	Ausente
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Abstención
12 Méndez Denis, Lorena	Abstención
13 Monreal Ávila, Ricardo	Abstención
14 Romero Lozano, María Fernanda	Ausente
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
16 Soto Martínez, José	Favor
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Favor
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Ausente
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Abstención

Favor: 7  
 Contra: 0  
 Abstención: 5  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 8  
 Total: 20

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil, Lilia	Abstención
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Ausente
4 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
5 Cantú Garza, Ricardo	Abstención
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Abstención
7 López Cándido, José Arturo	Contra
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Ausente
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Ausente
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Abstención
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Abstención
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Favor

Favor: 2  
 Contra: 1  
 Abstención: 5  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 6  
 Total: 14

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Ausente
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Ausente
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Ausente
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Ausente
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Ausente
7 González Roldán, Luis Antonio	Ausente
8 Olvera Barrios, Cristina	Ausente
9 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Ausente

Favor: 1  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 9  
 Total: 10

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN; Y DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 228 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	58 Delgadillo González, Claudia	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	60 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
9 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Ausente	61 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Arellano Guzmán, Salvador	Ausente	64 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
13 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	65 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
14 Añorve Baños, Manuel	Favor	66 Félix Chávez, Faustino	Ausente
15 Athie Flores, Kamel	Ausente	67 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
16 Ayala Robles Linares, Flor	Ausente	68 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
17 Badillo Ramírez, Darío	Favor	69 Flores Méndez, José Luis	Ausente
18 Barajas del Toro, Salvador	Ausente	70 Flores Sandoval, Patricio	Favor
19 Barba Mariscal, Marco Antonio	Ausente	71 Flores Treviño, María de Lourdes	Ausente
20 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Ausente	72 Fuentes Téllez, Adriana	Ausente
21 Barrera Barrera, Petra	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Ausente
23 Barrera Fortoul, Laura	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Ausente
24 Barrueta Barón, Noé	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Bautista Villegas, Oscar	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Ausente
26 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Ausente	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	79 García Fernández, María de las Nieves	Ausente
28 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	80 García García, Héctor	Ausente
29 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	81 García Hernández, Josefina	Favor
30 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	82 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Caballero Garza, Benito	Favor	83 Garza Moreno, María Esther	Ausente
32 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Ausente
33 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	86 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	87 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
36 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	88 Gómez Michel, Gabriel	Favor
37 Cantú Segovia, Eloy	Favor	89 Gómez Olgúin, Roy Argel	Ausente
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Ausente
39 Cárdenas Cantú, Miriam	Ausente	91 González Cruz, Cristina	Favor
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Ausente	92 González Domínguez, Isela	Favor
41 Carreño Mijares, Angelina	Ausente	93 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Ausente
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	94 González Gómez, Cecilia	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	95 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
44 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	96 González Reséndiz, Rafael	Favor
45 Charleston Hernández, Fernando	Favor	97 González Valdez, Marco Antonio	Favor
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	98 González Vargas, Francisco	Favor
47 Córdova Díaz, Luis Armando	Ausente	99 Grajales Palacios, Francisco	Favor
48 Córdova Morán, Frine Soraya	Ausente	100 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
49 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	101 Guerra Garza, Abel	Favor
50 Corrales Corrales, Francisca Elena	Ausente	102 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
51 Cruz Morales, Maricruz	Favor	103 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
52 Curi Naime, Alberto	Favor	104 Gurrión Matías, Samuel	Favor
		105 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		106 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Ausente

107 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor	167 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
108 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	168 Rangel Espinosa, José	Favor
109 Hernández González, Noé	Favor	169 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
110 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	170 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
111 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	171 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
112 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Ausente	172 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
113 Herrera Delgado, Jorge	Ausente	173 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
114 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	174 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
115 Inzunza Montoya, Alfonso	Ausente	175 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
116 Juan Marcos, Issa Salomón	Ausente	176 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
117 King de la Rosa, Raymundo	Favor	177 Romero Valencia, Salvador	Ausente
118 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	178 Rubio Lara, Blas Ramón	Ausente
119 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	179 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
120 López Landero, Tomás	Ausente	180 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
121 López Segura, María Carmen	Favor	181 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
122 López Zavala, Javier	Favor	182 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
123 Macías Sandoval, Raúl	Favor	183 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
124 Madrid Tovilla, Areli	Favor	184 Salgado Delgado, Fernando	Ausente
125 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	185 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
126 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	186 Sámano Peralta, Miguel	Favor
127 Márquez Martínez, José Luis	Favor	187 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
128 Márquez Velasco, Silvia	Favor	188 Sánchez Romero, Carlos	Favor
129 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	189 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Ausente
130 Medina Fierro, Ricardo	Favor	190 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
131 Mejía García, Leticia	Favor	191 Sosa Altamira, William Renán	Favor
132 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	192 Terán Guevara, María Rebeca	Ausente
133 Mendoza Garza, Jorge	Favor	193 Terán Juárez, Jorge	Favor
134 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	194 Treviño Cantú, Javier	Favor
135 Miranda Munive, Emilse	Favor	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
136 Montano Guzmán, José Alejandro	Ausente	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Ausente
137 Montes Alvarado, Abraham	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Favor
138 Morales Flores, Jesús	Favor	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Ausente
139 Moreno Árcega, José Isidro	Ausente	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
140 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
141 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
143 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	203 Velasco Orozco, Victor Hugo	Ausente
144 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
145 Nava Gómez, José Everardo	Favor	205 Velázquez López, Mirna	Ausente
146 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
147 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
148 Nieves López, Ossiel Omar	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Ausente	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Ausente
150 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Ochoa González, Arnoldo	Favor	211 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
152 Olvera Correa, Luis	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
154 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor		
155 Ortiz García, Salvador	Favor	Favor: 155	
156 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Contra: 0	
157 Padilla Fierro, Román Alfredo	Ausente	Abstención: 0	
158 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Quorum: 0	
159 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Ausentes: 58	
160 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Ausente	Total: 213	
161 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Ausente		
162 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
163 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
164 Ponce Orozco, Norma	Ausente		
165 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
166 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Ausente		
		<b>PARTIDO ACCION NACIONAL</b>	
		1 Acosta Croda, Rafael	Favor
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
		3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor

4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Ausente
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Ausente
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Ausente
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Ausente
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Ausente	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Ausente
11 Argüelles Loya, Consuelo	Ausente	71 Pacheco Díaz, Germán	Ausente
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Ausente
13 Botello Montes, José Alfredo	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Ausente
14 Bueno Torio, Juan	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Ausente	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Camarillo Ortega, Rubén	Ausente	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cárdenas Guizar, Gabriel de Jesús	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Carreño Muro, Genaro	Ausente	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Ausente
22 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Cortés Berumen, Isaías	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
25 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 De la Rosa Anaya, Andrés	Ausente	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Ausente
28 De León Pérez, María Eugenia	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Ausente	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Ausente
34 García González, Carlos Alberto	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Ausente	97 Sánchez Ruiz, Mario	Ausente
38 Gómez Ramírez, Raúl	Ausente	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 González Carrillo, Adriana	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Morfín, José	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Serna, José Ángel	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Labastida Sotelo, Karina	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Licea González, Margarita	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 López Birlain, Ana Paola	Ausente	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Ausente		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 86	
57 López Noriega, Alejandra	Ausente	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 28	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Ausente	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Ausente		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Manriquez González, Victor Manuel	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Ausente
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Mejía Guardado, Julisa	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Ausente	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Ausente	64 Merlín García, María del Rosario	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Ausente
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Ausente
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Ausente
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Ausente	70 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Ausente	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
17 Bonilla Jaime, Juana	Ausente	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Ausente	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Ausente
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Ausente
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Ausente
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Ausente
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Portillo Martínez, Vicario	Ausente
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Ausente
25 Contreras Ceballos, Armando	Ausente	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Ausente	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Ausente
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Ausente	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Ausente	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Ausente	89 Saldaña Fraire, Graciela	Ausente
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Ausente	90 Salgado Parra, Jorge	Ausente
33 Diego Cruz, Eva	Ausente	91 Salinas Narváez, Javier	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Ausente	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Serrano Toledo, Rosendo	Ausente
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Ausente	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 García Conejo, Antonio	Ausente	98 Tovar Aragón, Crystal	Ausente
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Reyes, Verónica	Ausente	100 Vega Vázquez, José Humberto	Ausente
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Ausente	101 Zárate Salgado, Fernando	Favor
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Ausente		
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Favor: 48	
46 González Bautista, Valentín	Favor	Contra: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Ausente	Abstención: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Ausente	Ausentes: 53	
50 Jarquín, Hugo	Ausente	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor	<b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO</b>	
53 León Montero, Sarai Larisa	Favor	1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
54 López González, Roberto	Ausente	2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
55 López Rosado, Roberto	Ausente	3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Ausente
56 López Suárez, Roberto	Favor	4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
57 Luna Porquillo, Roxana	Favor	5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
58 Maldonado Salgado, José Valentín	Ausente	6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
		7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente



## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN; Y DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	58 Delgadillo González, Claudia	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	60 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
9 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Ausente	61 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Arellano Guzmán, Salvador	Ausente	64 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
13 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Ausente	65 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
14 Añorve Baños, Manuel	Favor	66 Félix Chávez, Faustino	Ausente
15 Athie Flores, Kamel	Ausente	67 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
16 Ayala Robles Linares, Flor	Ausente	68 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
17 Badillo Ramírez, Darío	Favor	69 Flores Méndez, José Luis	Favor
18 Barajas del Toro, Salvador	Ausente	70 Flores Sandoval, Patricio	Favor
19 Barba Mariscal, Marco Antonio	Ausente	71 Flores Treviño, María de Lourdes	Ausente
20 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Ausente	72 Fuentes Téllez, Adriana	Ausente
21 Barrera Barrera, Petra	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Ausente
23 Barrera Fortoul, Laura	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Ausente
24 Barrueta Barón, Noé	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Bautista Villegas, Oscar	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Ausente
26 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Ausente	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	79 García Fernández, María de las Nieves	Ausente
28 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Ausente	80 García García, Héctor	Ausente
29 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	81 García Hernández, Josefina	Favor
30 Bonilla Gómez, Adolfo	Ausente	82 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Caballero Garza, Benito	Ausente	83 Garza Moreno, María Esther	Ausente
32 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Ausente
33 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	86 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	87 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
36 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	88 Gómez Michel, Gabriel	Favor
37 Cantú Segovia, Eloy	Favor	89 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Ausente
39 Cárdenas Cantú, Miriam	Ausente	91 González Cruz, Cristina	Favor
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Ausente	92 González Domínguez, Isela	Favor
41 Carreño Mijares, Angelina	Ausente	93 González Fariás, Eligio Cuiciláhuac	Ausente
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	94 González Gómez, Cecilia	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Ausente	95 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
44 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	96 González Reséndiz, Rafael	Ausente
45 Charleston Hernández, Fernando	Favor	97 González Valdez, Marco Antonio	Favor
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	98 González Vargas, Francisco	Favor
47 Córdova Díaz, Luis Armando	Ausente	99 Grajales Palacios, Francisco	Favor
48 Córdova Morán, Frine Soraya	Ausente	100 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
49 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	101 Guerra Garza, Abel	Favor
50 Corrales Corrales, Francisca Elena	Ausente	102 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
51 Cruz Morales, Maricruz	Favor	103 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
52 Curi Naime, Alberto	Favor	104 Gurrión Matías, Samuel	Favor
		105 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		106 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Ausente



107 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor	167 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
108 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	168 Rangel Espinosa, José	Favor
109 Hernández González, Noé	Favor	169 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
110 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	170 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
111 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	171 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
112 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Ausente	172 Robles Aguirre, Mayra Karina	Ausente
113 Herrera Delgado, Jorge	Ausente	173 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
114 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	174 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
115 Inzunza Montoya, Alfonso	Ausente	175 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
116 Juan Marcos, Issa Salomón	Ausente	176 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
117 King de la Rosa, Raymundo	Favor	177 Romero Valencia, Salvador	Ausente
118 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	178 Rubio Lara, Blas Ramón	Ausente
119 López Alvarado, Jaime Chris	Ausente	179 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
120 López Landero, Tomás	Ausente	180 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
121 López Segura, María Carmen	Ausente	181 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
122 López Zavala, Javier	Favor	182 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
123 Macías Sandoval, Raúl	Favor	183 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
124 Madrid Tovilla, Areli	Favor	184 Salgado Delgado, Fernando	Ausente
125 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	185 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
126 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	186 Sámano Peralta, Miguel	Favor
127 Márquez Martínez, José Luis	Favor	187 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
128 Márquez Velasco, Silvia	Favor	188 Sánchez Romero, Carlos	Favor
129 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	189 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
130 Medina Fierro, Ricardo	Favor	190 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
131 Mejía García, Leticia	Favor	191 Sosa Altamira, William Renán	Favor
132 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	192 Terán Guevara, María Rebeca	Ausente
133 Mendoza Garza, Jorge	Favor	193 Terán Juárez, Jorge	Favor
134 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	194 Treviño Cantú, Javier	Favor
135 Miranda Munive, Emilse	Favor	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
136 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Ausente
137 Montes Alvarado, Abraham	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Favor
138 Morales Flores, Jesús	Favor	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Ausente
139 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
140 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
141 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
143 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	203 Velasco Orozco, Victor Hugo	Ausente
144 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
145 Nava Gómez, José Everardo	Favor	205 Velázquez López, Mirna	Ausente
146 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Ausente
147 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
148 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Ausente	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Ausente
150 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Ausente	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Ochoa González, Arnoldo	Favor	211 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
152 Olvera Correa, Luis	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
154 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor		
155 Ortiz García, Salvador	Favor	Favor: 150	
156 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Contra: 0	
157 Padilla Fierro, Román Alfredo	Ausente	Abstención: 0	
158 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Quorum: 0	
159 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Ausentes: 63	
160 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Ausente	Total: 213	
161 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Ausente		
162 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
163 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
164 Ponce Orozco, Norma	Ausente		
165 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
166 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
		<b>PARTIDO ACCION NACIONAL</b>	
		1 Acosta Croda, Rafael	Ausente
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
		3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor

4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Ausente
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Ausente
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Ausente
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Ausente
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Ausente	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Ausente
11 Argüelles Loya, Consuelo	Ausente	71 Pacheco Díaz, Germán	Ausente
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Ausente
13 Botello Montes, José Alfredo	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Ausente
14 Bueno Torio, Juan	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Ausente	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Ausente
16 Camarillo Ortega, Rubén	Ausente	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cárdenas Guizar, Gabriel de Jesús	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Carreño Muro, Genaro	Ausente	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Cortés Berumen, Isaías	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
25 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 De la Rosa Anaya, Andrés	Ausente	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Ausente
28 De León Pérez, María Eugenia	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Ausente
29 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Ausente	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Ausente
32 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Ausente	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Ausente
34 García González, Carlos Alberto	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Ausente
35 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Ausente	97 Sánchez Ruiz, Mario	Ausente
38 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 González Carrillo, Adriana	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Morfín, José	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Serma, José Ángel	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
48 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Labastida Sotelo, Karina	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Ausente
50 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Ausente
51 Licea González, Margarita	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Ausente
53 López Birlain, Ana Paola	Ausente	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Ausente		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 77	
57 López Noriega, Alejandra	Ausente	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 37	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Ausente	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Ausente		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente		

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Manriquez González, Victor Manuel	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Ausente
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Mejía Guardado, Julisa	Ausente
5 Antonio Altamirano, Carol	Ausente	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Ausente	64 Merlín García, María del Rosario	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Ausente
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Ausente
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Ausente
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Ausente	70 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Ausente	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
17 Bonilla Jaime, Juana	Ausente	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Ausente	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Ausente
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Ausente
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Ausente
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Portillo Martínez, Vicario	Ausente
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Ausente
25 Contreras Ceballos, Armando	Ausente	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Ausente	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Ausente
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Ausente	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Ausente	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Ausente	89 Saldaña Fraire, Graciela	Ausente
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Ausente	90 Salgado Parra, Jorge	Ausente
33 Diego Cruz, Eva	Ausente	91 Salinas Narváez, Javier	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Ausente	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Serrano Toledo, Rosendo	Ausente
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Ausente	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 García Conejo, Antonio	Ausente	98 Tovar Aragón, Crystal	Ausente
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Reyes, Verónica	Ausente	100 Vega Vázquez, José Humberto	Ausente
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Ausente	101 Zárate Salgado, Fernando	Ausente
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Ausente		
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Favor: 46	
46 González Bautista, Valentín	Favor	Contra: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Ausente	Abstención: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Ausente	Ausentes: 55	
50 Jarquín, Hugo	Ausente	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor	<b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO</b>	
53 León Montero, Sarai Larisa	Favor	1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
54 López González, Roberto	Ausente	2 Astudillo Suárez, Ricardo	Ausente
55 López Rosado, Roberto	Ausente	3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Ausente
56 López Suárez, Roberto	Favor	4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
57 Luna Porquillo, Roxana	Favor	5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
58 Maldonado Salgado, José Valentín	Ausente	6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
		7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Ausente
11 Guillén Guillén, Mario Francisco	Ausente
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Ausente
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
15 Narcia Álvarez, Héctor	Ausente
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Favor
18 Orozco Gómez, Javier	Ausente
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Ausente
23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
24 Torres Mercado, Tomás	Favor
25 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Ausente
26 Vital Vera, Martha Edith	Ausente
27 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 16  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 11  
 Total: 27

#### MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Favor
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Ausente
6 Gómez Pozos, Merilyn	Ausente
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Favor
13 Monreal Ávila, Ricardo	Favor
14 Romero Lozano, María Fernanda	Ausente
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
16 Soto Martínez, José	Ausente
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Favor
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Ausente
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 13  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 7  
 Total: 20

#### PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Ausente
4 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Favor
7 López Cándido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Ausente
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Ausente
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Ausente
14 Torres Flores, Araceli	Favor

Favor: 7  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 7  
 Total: 14

#### PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Ausente
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Ausente
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Ausente

Favor: 7  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 10

## ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

### SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
<b>PRI</b>	159	15	0	32	7	0	0	213
<b>PAN</b>	89	2	0	23	0	0	0	114
<b>PRD</b>	48	0	0	46	7	0	0	101
<b>PVEM</b>	21	4	0	2	0	0	0	27
<b>MC</b>	14	0	0	5	1	0	0	20
<b>PT</b>	8	0	0	6	0	0	0	14
<b>NA</b>	5	0	0	3	2	0	0	10
<b>TOTAL</b>	<b>344</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>117</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>499</b>

**Nota:** Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

### SECRETARÍA GENERAL

#### REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		20 Barcenas Nieves Delvim Fabiola	PERMISO MESA DIRECTIVA
1 Abreu Artiñano Rocío Adriana	ASISTENCIA	21 Barrera Barrera Petra	ASISTENCIA
2 Aceves y del Olmo Carlos Humberto	PERMISO MESA DIRECTIVA	22 Barrera Estrada Rodimiro	ASISTENCIA
3 Acosta Peña Brasil Alberto	ASISTENCIA	23 Barrera Fortoul Laura	ASISTENCIA
4 Aguayo López Miguel Ángel	ASISTENCIA	24 Barrueta Barón Noé	ASISTENCIA
5 Alcalá Padilla Leobardo	ASISTENCIA	25 Bautista Villegas Oscar	ASISTENCIA
6 Aldana Prieto Luis Ricardo	ASISTENCIA CÉDULA	26 Beltrones Rivera Manlio Fabio	PERMISO MESA DIRECTIVA
7 Alvarado Sánchez Brenda María Izontli	JUSTIFICADA	27 Bernal Bolnik Sue Ellen	ASISTENCIA CÉDULA
8 Anaya Gudiño Alfredo	ASISTENCIA	28 Bernal Gutiérrez Marco Antonio	ASISTENCIA
9 Añorve Baños Manuel	ASISTENCIA	29 Berzunza Novelo Landy Margarita	ASISTENCIA
10 Araujo de la Torre Elsa Patricia	ASISTENCIA	30 Bonilla Gómez Adolfo	ASISTENCIA
11 Arellano Guzmán Salvador	PERMISO MESA DIRECTIVA	31 Caballero Garza Benito	ASISTENCIA
12 Arroyo Ruíz Alma Jeanny	ASISTENCIA	32 Cabañas Aparicio María Elia	ASISTENCIA
13 Arroyo Vieyra Francisco Agustín	ASISTENCIA	33 Calderón Ramírez Leticia	ASISTENCIA
14 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	JUSTIFICADA	34 Calzada Arroyo Marco Antonio	ASISTENCIA
15 Athie Flores Kamel	ASISTENCIA	35 Campos Córdova Lisandro Aristides	ASISTENCIA
16 Ayala Robles Linares Flor	JUSTIFICADA	36 Cano Ayala Ma Elena	ASISTENCIA
17 Badillo Ramírez Darío	ASISTENCIA	37 Cantú Segovia Eloy	ASISTENCIA
18 Barajas del Toro Salvador	PERMISO MESA DIRECTIVA	38 Carbajal Hernández Juan Manuel	ASISTENCIA
19 Barba Mariscal Marco Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA	39 Cárdenas Cantú Miriam	CÉDULA
		40 Cárdenas del Avellano Enrique	PERMISO
		41 Carreño Mijares Angelina	MESA DIRECTIVA CÉDULA

42 Carreón Cervantes Verónica	ASISTENCIA	93 González Farias Eligio Cuitláhuac	PERMISO
43 Castillo Rodríguez Minerva	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
44 Castillo Valdez Benjamin	ASISTENCIA	94 González Gómez Cecilia	ASISTENCIA
45 Córdova Díaz Luis Armando	PERMISO	95 González Resendiz Rafael	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	96 González Valdez Marco Antonio	ASISTENCIA
46 Córdova Morán Frine Soraya	ASISTENCIA	97 González Vargas Francisco	ASISTENCIA
47 Corona Nakamura Maria del Rocío	ASISTENCIA	98 González Martínez Olivares Irazema	ASISTENCIA
48 Corrales Corrales Francisca Elena	PERMISO	99 Grajales Palacios Francisco	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	100 Gualito Castañeda Rosalba	ASISTENCIA
49 Cruz Morales Maricruz	ASISTENCIA	101 Guerra Garza Abel	ASISTENCIA
50 Curi Naime Alberto	ASISTENCIA	102 Guerrero López Judit Magdalena	ASISTENCIA
51 Charleston Hernández Fernando	ASISTENCIA	103 Guevara González Javier Filiberto	ASISTENCIA
52 Chávez Dávalos Sergio Armando	ASISTENCIA	104 Gurión Matias Samuel	ASISTENCIA
53 De la Cruz Requena Rosalba	ASISTENCIA	105 Gutiérrez Álvarez Harvey	CÉDULA
54 De las Fuentes Hernández Fernando Donato	ASISTENCIA	106 Gutiérrez De la Garza Héctor Humberto	PERMISO
55 Del Angel Acosta Jorge	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
56 Del Bosque Márquez Juan Isidro	ASISTENCIA	107 Gutiérrez Manrique Martha	ASISTENCIA
57 Del Moral Vela Paulina Alejandra	ASISTENCIA	108 Hernández Burgos Gaudencio	ASISTENCIA
58 Delgadillo González Claudia	ASISTENCIA	109 Hernández González Noé	ASISTENCIA
59 Díaz Athié Antonio De Jesús	ASISTENCIA	110 Hernández Iñiguez Adriana	ASISTENCIA
60 Díaz Palacios Víctor Emanuel	ASISTENCIA	111 Hernández Morales Mirna Esmeralda	ASISTENCIA
61 Doger Guerrero José Enrique	ASISTENCIA	112 Hernández Tapia Gerardo Xavier	PERMISO
62 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
63 Duarte Murillo José Ignacio	ASISTENCIA	113 Herrera Delgado Jorge (Deceso)	PERMISO
64 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
65 Félix Chávez Faustino	PERMISO	114 Huerta Rea María de Jesús	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	115 Inzunza Montoya Alfonso	PERMISO
66 Fernández Clamont Francisco Javier	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
67 Flemate Ramírez Julio César	ASISTENCIA	116 Juan Marcos Issa Salomón	PERMISO
68 Flores Gómez José Luis Cruz	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
69 Flores Méndez José Luis	PERMISO	117 King De la Rosa Raymundo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	118 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco	ASISTENCIA
70 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	119 López Alvarado Jaime Chris	ASISTENCIA
71 Flores Treviño María de Lourdes	CÉDULA	120 López Landero Tomás	PERMISO
72 Fuentes Téllez Adriana	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	121 López Segura María Carmen	ASISTENCIA
73 Funes Velázquez Erika Yolanda	ASISTENCIA	122 López Zavala Javier	ASISTENCIA
74 Galindo Quiñones Heriberto Manuel	PERMISO	123 Macías Sandoval Raúl	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	124 Madrid Tovilla Areli	ASISTENCIA
75 Galván Villanueva Raúl Santos	PERMISO	125 Magaña Zepeda María Angélica	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	126 Maldonado Hernández Fernando Alfredo	ASISTENCIA
76 Gamboa Song Lizbeth Loy	ASISTENCIA	127 Márquez Martínez José Luis	ASISTENCIA
77 Garay Cabada Marina	JUSTIFICADA	128 Márquez Velasco Silvia	ASISTENCIA
78 García Fernández Maria de las Nieves	PERMISO	129 Martínez Cárdenas Esther Angélica	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	130 Medina Fierro Ricardo	ASISTENCIA
79 García García Héctor	ASISTENCIA	131 Mejía García Leticia	ASISTENCIA
80 García Hernández Josefina	ASISTENCIA	132 Mendoza Curiel Ma Leticia	ASISTENCIA
81 García Olmedo María del Rocío	ASISTENCIA	133 Mendoza Garza Jorge	ASISTENCIA
82 García de la Cadena Romero María del Carmen	ASISTENCIA	134 Mercado Gallegos Sonia Catalina	ASISTENCIA
83 Garza Moreno María Esther	ASISTENCIA	135 Miranda Munive Emilse	ASISTENCIA
84 Gauna Ruíz de León Celia Isabel	CÉDULA	136 Montano Guzmán José Alejandro	PERMISO
85 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
86 Gómez Gómez Luis	ASISTENCIA	137 Montes Alvarado Abraham	ASISTENCIA
87 Gómez Gómez Pedro	PERMISO	138 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	139 Moreno Árcega José Isidro	CÉDULA
88 Gómez Michel Gabriel (Deceso)	ASISTENCIA	140 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	ASISTENCIA
89 Gómez Olguín Roy Argel	ASISTENCIA	141 Moreno Montoya J. Pilar	ASISTENCIA
90 Gómez Tueme Amira Gricelda	CÉDULA	142 Muñiz Martínez Dulce María	ASISTENCIA
91 González Cruz Cristina	ASISTENCIA	143 Muñoz Kapamas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
92 González Domínguez Isela	ASISTENCIA	144 Murguía Lardizabal Luis Alfredo	ASISTENCIA

145 Nava Gómez José Everardo	ASISTENCIA	199 Vargas Vargas Laura Guadalupe	ASISTENCIA
146 Navarrete Vital Ma. Concepción	ASISTENCIA	200 Vásquez Villanueva Martín de Jesús	ASISTENCIA
147 Navarro De Alba César Reynaldo	ASISTENCIA	201 Vázquez Saut Regina	ASISTENCIA
148 Niaves López Ossiel Omar	ASISTENCIA	202 Vela Reyes Marco Alonso	ASISTENCIA
149 Núñez Sánchez Gloria Elizabeth	PERMISO	203 Velasco Orozco Víctor Hugo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
150 Ochoa Gallegos Williams Oswaldo	CÉDULA	204 Velázquez Díaz María Guadalupe	ASISTENCIA
151 Ochoa González Arnoldo	ASISTENCIA	205 Velázquez López Mirna	PERMISO
152 Olvera Correa Luis	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
153 Ordaz Martínez María del Carmen	ASISTENCIA	206 Velázquez Ramírez Diana Karina	ASISTENCIA
154 Ortega Pacheco Guadalupe del Socorro	ASISTENCIA	207 Velázquez Sánchez Maricela	ASISTENCIA
155 Ortíz García Salvador	ASISTENCIA	208 Villaseñor Gudiño Blanca Ma.	ASISTENCIA
156 Pacheco Rodríguez Ricardo Fidel	ASISTENCIA	209 Villaseñor Vargas María de la Paloma	JUSTIFICADA
157 Padilla Fierro Roman Alfredo	PERMISO	210 Vitela Rodríguez Alma Marina	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	211 Zacarías Capuchino Dario	ASISTENCIA
158 Padilla Navarro Cesario	ASISTENCIA	212 Zamora Morales Fernando	ASISTENCIA
159 Pazzi Maza Zita Beatriz	ASISTENCIA	213 Zepeda González Francisco Alberto	ASISTENCIA
160 Peña Recio Patricia Guadalupe	CÉDULA		
161 Pérez Anzueto Hugo Mauricio	PERMISO	Asistencias: 159	
	MESA DIRECTIVA	Asistencias por cédula: 15	
162 Pérez de Alba José Noel	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
163 Pérez Escalante Elvia María	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 32	
164 Ponce Orozco Norma	CÉDULA	Inasistencias justificadas: 7	
165 Quian Alcocer Eduardo Roman	ASISTENCIA	Inasistencias: 0	
166 Quintana León Socorro de la Luz	ASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
167 Quiñones Canales Lourdes Eulalia	ASISTENCIA	Total diputados: 213	
168 Rangel Espinosa José	ASISTENCIA		
169 Rangel Segovia Alejandro	ASISTENCIA		
170 Rellstab Carreto Tanya	ASISTENCIA		
171 Retamoza Vega Patricia Elena	ASISTENCIA		
172 Robles Aguirre Mayra Karina	ASISTENCIA		
173 Rocha Piedra Juan Manuel	ASISTENCIA		
174 Rodríguez Calderón José Alberto	ASISTENCIA		
175 Rojo García de Alba José Antonio	ASISTENCIA		
176 Román Bojórquez Jesús Tolentino	CÉDULA		
177 Romero Valencia Salvador	JUSTIFICADA		
178 Rubio Lara Blas Ramón	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
179 Ruíz Arriaga Genaro	ASISTENCIA		
180 Ruíz Gutiérrez Adán David	ASISTENCIA		
181 Ruíz Moronatti Roberto	ASISTENCIA		
182 Ruíz Sandoval Cristina	ASISTENCIA		
183 Sahui Rivero Mauricio	ASISTENCIA		
184 Salgado Delgado Fernando	CÉDULA		
185 Salgado Peña Abel Octavio	ASISTENCIA		
186 Sámano Peralta Miguel	ASISTENCIA		
187 Sánchez Cruz Leopoldo	ASISTENCIA		
188 Sánchez Romero Carlos	ASISTENCIA		
189 Sánchez Santiago María Guadalupe	CÉDULA		
190 Schroeder Verdugo María Fernanda	ASISTENCIA		
191 Sosa Altamira William Renan	ASISTENCIA		
192 Terán Guevara María Rebeca	JUSTIFICADA		
193 Terán Juárez Jorge	ASISTENCIA		
194 Treviño Cantú Javier	ASISTENCIA		
195 Treviño Villarreal Pedro Pablo	ASISTENCIA		
196 Ugalde Alegría Aurora Denisse	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
197 Valanci Buzali Simón	ASISTENCIA		
198 Valdés Palazuelos Jesús Antonio	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

1 Acosta Croda Rafael	ASISTENCIA
2 Adame Alemán Juan Pablo	ASISTENCIA
3 Aguilar Rodríguez Aurora de la Luz	ASISTENCIA
4 Aguilar Vega Marcos	ASISTENCIA
5 Almaguer Torres Felipe de Jesús	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
6 Alonso Morelli Humberto	ASISTENCIA
7 Álvarez Tovar Martha Berenice	ASISTENCIA
8 Anaya Llamas José Guillermo	ASISTENCIA
9 Angulo Parra Carlos Fernando	ASISTENCIA
10 Aquino Calvo Juan Jesús	ASISTENCIA
11 Argüelles Loya Consuelo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
12 Azuara Zúñiga Xavier	ASISTENCIA
13 Botello Montes José Alfredo	ASISTENCIA
14 Bueno Torio Juan	ASISTENCIA
15 Cáceres de la Fuente Juan Francisco	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
16 Camarillo Ortega Rubén	ASISTENCIA
17 Cárdenas Guizar Gabriel de Jesús	ASISTENCIA
18 Carreño Muro Genaro	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
19 Castaños Valenzuela Carlos Humberto	ASISTENCIA
20 Coronado Quintanilla Alberto	ASISTENCIA
21 Cortázar Lara Gerardo Maximiliano	ASISTENCIA
22 Cortés Berumen Isaías	ASISTENCIA
23 Cruz Mendoza Eufrosina	ASISTENCIA
24 Chan Lugo Sergio Augusto	ASISTENCIA
25 Dávila Delgado Mario Alberto	ASISTENCIA

26 de la Rosa Anaya Andrés	CÉDULA	73 Paz Alonzo Raúl	PERMISO
27 De la Rosa Escalante Arturo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
28 De León Pérez María Eugenia	ASISTENCIA	74 Pedraza Aguilera Flor de María	ASISTENCIA
29 Díaz Trujillo Alberto	ASISTENCIA	75 Pelayo Covarrubias Francisco	ASISTENCIA
30 Dorador Pérez Gavilán Rodolfo	PERMISO	76 Peña Avilés Gerardo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	77 Pérez Camarena Carmen Lucia	ASISTENCIA
31 Flores Flores Enrique Alejandro	ASISTENCIA	78 Prieto Herrera Humberto Armando	ASISTENCIA
32 Fuentes Solís Víctor Oswaldo	ASISTENCIA	79 Quintana Salinas Esther	PERMISO
33 Galindo Delgado David Cuauhtémoc	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
34 García González Carlos Alberto	ASISTENCIA	80 Ramírez Diez Gutiérrez María Concepción	ASISTENCIA
35 García Ramírez José Guadalupe	ASISTENCIA	81 Ramírez Romero Luis Miguel	PERMISO
36 García Rojas Mariana Dunyaska	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
37 Gastélum Buenrostro Juan Manuel	CÉDULA	82 Reina Lizárraga José Enrique	ASISTENCIA
38 Gómez Ramírez Raúl	PERMISO	83 Reza Gallegos Rocío Esmeralda	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	84 Ricalde Magaña Alicia Concepción	PERMISO
39 González Carrillo Adriana	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
40 González Manríquez Víctor Rafael	ASISTENCIA	85 Rivadeneyra Hernández Alfredo	ASISTENCIA
41 González Morfin José	ASISTENCIA	86 Rivera Villanueva Erick Marte	ASISTENCIA
42 González Serna José Ángel	ASISTENCIA	87 Robledo Leal Ernesto Alfonso	PERMISO
43 Gordillo Castillo Néstor Octavio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
44 Guzmán Cervantes Carlos Bernardo	ASISTENCIA	88 Rodríguez Doval Fernando	ASISTENCIA
45 Heredia Lizárraga Martín Alonso	ASISTENCIA	89 Rodríguez Vallejo Diego Sinhue	ASISTENCIA
46 Jiménez Castillo Blanca	ASISTENCIA	90 Romero Sevilla Leonor	ASISTENCIA
47 Jiménez Cerrillo Raquel	ASISTENCIA	91 Rosiñol Abreu Jorge	ASISTENCIA
48 Jiménez Esquivel María Teresa	ASISTENCIA	92 Sada Pérez Verónica	ASISTENCIA
49 Labastida Sotelo Karina	ASISTENCIA	93 Saldaña Hernández Margarita	PERMISO
50 Larrazabal Bretón Fernando Alejandro	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
51 Licea González Margarita	ASISTENCIA	94 Salinas Garza José Arturo	ASISTENCIA
52 López Birlain Ana Paola	PERMISO	95 Salinas Mendiola Glafiro	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	96 Sampayo Ortiz Ramón Antonio	ASISTENCIA
53 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA	97 Sánchez Ruiz Mario	PERMISO
54 López Landero Leticia	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	98 Serralde Martínez Víctor	ASISTENCIA
55 López López Raudel	ASISTENCIA	99 Sosa Govea Martha Leticia	ASISTENCIA
56 López Noriega Alejandra	ASISTENCIA	100 Sotomayor Chávez Jorge Francisco	ASISTENCIA
57 Lorenzini Rangel Julio Cesar	ASISTENCIA	101 Torres Cofiño Marcelo de Jesús	ASISTENCIA
58 Lugo Barriga Patricia	ASISTENCIA	102 Trejo Reyes José Isabel	ASISTENCIA
59 Llanas Alba José Alejandro	ASISTENCIA	103 Urciel Castañeda María Celia	ASISTENCIA
60 Micalco Méndez Rafael Alejandro	ASISTENCIA	104 Uribe Padilla Juan Carlos	ASISTENCIA
61 Mondragón González Ma. Guadalupe	PERMISO	105 Valladares Couoh Cinthya Noemí	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	106 Vargas Martín del Campo Elizabeth	ASISTENCIA
62 Morgan Navarrete Tania Margarita	PERMISO	107 Villalobos Seáñez Jorge Iván	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	108 Villarreal García Luis Alberto	ASISTENCIA
63 Muñoz Márquez Juan Carlos	ASISTENCIA	109 Villarreal García Ricardo	ASISTENCIA
64 Neblina Vega Heberto	PERMISO	110 Yamamoto Cázares Beatriz Eugenia	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	111 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	ASISTENCIA
65 Niño de Rivera Vela Homero Ricardo	PERMISO	112 Zamora García Alfredo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	113 Zavala Peniche María Beatriz	ASISTENCIA
66 Oliveros Usabiaga José Luis	PERMISO	114 Zepeda Vidales Damián	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA		
67 Orta Coronado Marcelina	PERMISO	Asistencias: 89	
	MESA DIRECTIVA	Asistencias por cédula: 2	
68 Ortiz Mantilla María Isabel	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
69 Othon Zayas Máximo	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 23	
70 Oviedo Herrera J. Jesús	PERMISO	Inasistencias justificadas: 0	
	MESA DIRECTIVA	Inasistencias: 0	
71 Pacheco Díaz Germán	PERMISO	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
	MESA DIRECTIVA	Total diputados: 114	
72 Pantoja Hernández Leslie	ASISTENCIA		



<b>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>			
		42 García Reyes Verónica	PERMISO
1 Águila Torres Claudia Elena	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA	43 Garza Ruvalcaba Marcelo	PERMISO
3 Algreto Jaramillo Edilberto	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
4 Alonso Raya Agustín Miguel	ASISTENCIA	44 Gaudiano Rovirosa Gerardo	PERMISO
5 Amaya Reyes María de Lourdes	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	45 González Barrios Rodrigo	ASISTENCIA
6 Antonio Altamirano Carol	PERMISO	46 González Bautista Valentín	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	47 González Magallanes Alfa Eliana	PERMISO
7 Arias Pallares Luis Manuel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
8 Aureoles Conejo Silvano	ASISTENCIA	48 Guzmán Díaz Delfina Elizabeth	ASISTENCIA
9 Ávila Pérez José Ángel	ASISTENCIA	49 Jardines Fraire Jhonatan	PERMISO
10 Barrios Gómez Segués Agustín	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
11 Bautista Bravo Alliet Mariana	ASISTENCIA	50 Jarquín Hugo	PERMISO
12 Bautista Cuevas Gloria	JUSTIFICADA		MESA DIRECTIVA
13 Bautista López Victor Manuel	ASISTENCIA	51 Juárez Piña Verónica Beatriz	ASISTENCIA
14 Belaunzarán Méndez Fernando	ASISTENCIA	52 León Mendivil José Antonio	ASISTENCIA
15 Blanco Deaquino Silvano	PERMISO	53 León Montero Saraí Larisa	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	54 López González Roberto	PERMISO
16 Bojórquez Javier Claudia Elizabeth	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
17 Bonilla Jaime Juana	ASISTENCIA	55 López Rosado Roberto	PERMISO
18 Borges Pasos Teresita de Jesús	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	56 López Suárez Roberto	ASISTENCIA
19 Brito Lara Tomás	ASISTENCIA	57 Luna Porquillo Roxana	JUSTIFICADA
20 Carbajal González Alejandro	ASISTENCIA	58 Maldonado Salgado José Valentín	PERMISO
21 Carpinteyro Calderón Purificación	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
22 Carrillo Huerta Mario Miguel	ASISTENCIA	59 Manriquez González Victor Manuel	ASISTENCIA
23 Cedillo Hernández Angel	PERMISO	60 Martínez Rojas Andrés Eloy	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
24 Ceseñas Chapa María del Socorro	ASISTENCIA	61 Medina Filigrana Marcos Rosendo	PERMISO
25 Contreras Ceballos Armando	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	62 Mejía Guardado Julisa	ASISTENCIA
26 Copete Zapot Yazmin de los Ángeles	PERMISO	63 Méndez Martínez Mario Rafael	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	64 Merlín García María del Rosario	PERMISO
27 Cruz Ramírez Arturo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
28 Cuéllar Reyes Fernando	PERMISO	65 Micher Camarena Martha Lucía	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
29 Cuevas Mena Mario Alejandro	PERMISO	66 Miranda Salgado Marino	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
30 de Jesús Alejandro Carlos	ASISTENCIA	67 Moctezuma Oviedo Maria Guadalupe	PERMISO
31 de la Rosa Peláez Sebastián Alfonso	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	68 Mojica Morga Teresa de Jesús	PERMISO
32 de la Vega Membrillo Jorge Federico	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
33 Diego Cruz Eva	PERMISO	69 Montalvo Hernández Ramón	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	70 Morales López Carlos Augusto	JUSTIFICADA
34 Duarte Ortuño Catalino	PERMISO	71 Morales Vargas Trinidad Secundino	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	72 Moreno Rivera Israel	PERMISO
35 Espinosa Cházaro Luis Ángel Xariel	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	73 Moreno Rivera Julio César	JUSTIFICADA
36 Esquivel Zalpa José Luis	ASISTENCIA	74 Mota Ocampo Gisela Raquel	PERMISO
37 Flores Aguayo Uriel	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	75 Muñoz Soria José Luis	ASISTENCIA
38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA	76 Nájera Medina Víctor Reymundo	PERMISO
39 Fócil Pérez Juan Manuel	JUSTIFICADA		MESA DIRECTIVA
40 García Conejo Antonio	PERMISO	77 Navarrete Contreras Joaquina	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	78 Nolasco Ramírez Yesenia	PERMISO
41 García Medina Amalia Dolores	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	79 Orihuela García Javier	ASISTENCIA

80 Porras Pérez Pedro	PERMISO	15 Narcia Alvarez Héctor	CÉDULA
	MESA DIRECTIVA	16 Núñez Aguilar Ernesto	ASISTENCIA
81 Portillo Martínez Vicario	PERMISO	17 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	18 Orozco Gómez Javier	ASISTENCIA
82 Posadas Hernández Domitilo	PERMISO	19 Padilla Ramos Carla Alicia	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	20 Pariente Gavito María del Rosario de Fátima	ASISTENCIA
83 Quiroga Anguiano Karen	JUSTIFICADA	21 Pérez Hernández Rosa Elba	ASISTENCIA
84 Reyes Gámiz Roberto Carlos	PERMISO	22 Pérez Tejada Padilla David	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	23 Romo Fonseca Bárbara Gabriela	ASISTENCIA
85 Reyes Montiel Carla Guadalupe	ASISTENCIA	24 Torres Mercado Tomás	ASISTENCIA
86 Rodríguez Montero Francisco Tomás	ASISTENCIA	25 Villafuerte Trujillo Amílcar Augusto	ASISTENCIA
87 Rosas Montero Lizbeth Eugenia	JUSTIFICADA	26 Vital Vera Martha Edith	PERMISO
88 Salazar Trejo Jessica	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
89 Saldaña Fraire Graciela	PERMISO	27 Zavaleta Salgado Ruth	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA		
90 Salgado Parra Jorge	PERMISO	Asistencias: 21	
	MESA DIRECTIVA	Asistencias por cédula: 4	
91 Salinas Narváez Javier	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
92 Salinas Pérez Josefina	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 2	
93 Sánchez Camacho Alejandro	PERMISO	Inasistencias justificadas: 0	
	MESA DIRECTIVA	Inasistencias: 0	
94 Sánchez Torres Guillermo	ASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
95 Sansores Sastré Antonio	PERMISO	Total diputados: 27	
	MESA DIRECTIVA		
96 Serrano Toledo Rosendo	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
97 Tapia Fonllem Margarita Elena	ASISTENCIA		
98 Tovar Aragón Crystal	ASISTENCIA		
99 Valles Sampedro Lorenia Iveth	ASISTENCIA		
100 Vega Vázquez José Humberto	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
101 Zárate Salgado Fernando	ASISTENCIA		
Asistencias: 48			
Asistencias por cédula: 0			
Asistencias comisión oficial: 0			
Permiso Mesa Directiva: 46			
Inasistencias justificadas: 7			
Inasistencias: 0			
No presentes en la mitad de las votaciones: 0			
Total diputados: 101			

**MOVIMIENTO CIUDADANO****PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

1 Acosta Montoya Rubén	ASISTENCIA	15 Samperio Montaña Juan Ignacio	PERMISO
2 Astudillo Suárez Ricardo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
3 Aubry De Castro Palomino Enrique	CÉDULA	16 Soto Martínez José	ASISTENCIA
4 Camarena García Felipe Arturo	ASISTENCIA	17 Valencia Ramírez Aída Fabiola	ASISTENCIA
5 Castellanos Mijares Carlos Octavio	ASISTENCIA	18 Valle Magaña José Luis	ASISTENCIA
6 Cuéllar Steffan Antonio	ASISTENCIA	19 Vargas Pérez Nelly del Carmen	PERMISO
7 Escobar y Vega Arturo	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	20 Villanueva Albarrán Gerardo	ASISTENCIA
8 García de la Fuente Mónica	ASISTENCIA		
9 Garza Cadena Ana Lilia	ASISTENCIA	Asistencias: 14	
10 González Luna Bueno Federico José	CÉDULA	Asistencias por cédula: 0	
11 Guillén Guillén Mario Francisco	CÉDULA	Asistencias comisión oficial: 0	
12 López Moreno Lourdes Adriana	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 5	
13 Martel Cantú Laura Ximena	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 1	
14 Medrano Galindo Gabriela	ASISTENCIA	Inasistencias: 0	
		No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
		Total diputados: 20	

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil Lilia	ASISTENCIA
2 Anaya Gutiérrez Alberto	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Benavides Castañeda José Alberto	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
4 Bonilla Valdez Jaime	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
5 Cantú Garza Ricardo	ASISTENCIA
6 Huerta Ladrón de Guevara Manuel Rafael	ASISTENCIA
7 López Candido José Arturo	ASISTENCIA
8 Martínez Santillán Ma. del Carmen	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
9 Núñez Monreal Magdalena del Socorro	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
10 Orive Bellinger Adolfo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
11 Ortíz Ahlf Loretta	ASISTENCIA
12 Roblero Gordillo Héctor Hugo	ASISTENCIA
13 Romero Guzmán Rosa Elia	ASISTENCIA
14 Torres Flores Araceli	ASISTENCIA

Asistencias: 8

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 6

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 14

**NUEVA ALIANZA**

1 Bribiesca Sahagún Fernando	ASISTENCIA
2 Caamal Mena José Angelino	ASISTENCIA
3 Cerda Franco María Sanjuana	ASISTENCIA
4 Félix Hays Rubén Benjamín	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
5 Fujiwara Montelongo René Ricardo	ASISTENCIA
6 Garfías Gutiérrez Lucila	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
7 González Roldán Luis Antonio	JUSTIFICADA
8 Olvera Barrios Cristina	JUSTIFICADA
9 Rincón Chanona Sonia	ASISTENCIA
10 Talamante Lemas Dora María Guadalupe	PERMISO
	MESA DIRECTIVA

Asistencias: 5

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 3

Inasistencias justificadas: 2

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 10